



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 41

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO**

**Sesión Plenaria núm.: 41**

**Celebrada el día 7 de octubre de 2008, en Valladolid  
(Continuación de la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2008)**

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
  - 2.1. Interpelación, I 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Especializada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 1 de octubre de 2008.
  - 2.2. Interpelación, I 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 1 de octubre de 2008.
3. Oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de una Comisión de Investigación sobre las irregularidades producidas en relación con los procedimientos administrativos referidos a la autorización, adjudicación, instalación, gestión o explotación de plantas de energía solar en Castilla y León, formulada por Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 1 de octubre de 2008.

#### 4. Mociones:

- 4.1. Moción, M 36-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de equilibrio territorial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 116, de 22 de septiembre de 2008.
- 4.2. Moción, M 43-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de saneamiento ganadero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 116, de 22 de septiembre de 2008.

#### 5. Proposiciones No de Ley:

- 5.1. Proposición No de Ley, PNL 111-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones en sedes judiciales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 16, de 8 de octubre de 2007.
  - 5.2. Proposición No de Ley, PNL 529-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a constituir una Mesa de Negociación con la Federación Regional de Municipios y Provincias, a iniciar negociaciones con las Entidades Locales y a presentar un Proyecto de Ley de Financiación y Cooperación Económica Local de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.
  - 5.3. Proposición No de Ley, PNL 589-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a invitar a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de los municipios de Valladolid, Salamanca y Burgos a contribuir económicamente en el desarrollo de la compañía aérea Lagunair, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 116, de 22 de septiembre de 2008.
  - 5.4. Proposición No de Ley, PNL 607-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la integración de la mujer en el Sistema Agrario y Ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 1 de octubre de 2008.
  - 5.5. Proposición No de Ley, PNL 608-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer líneas de ayudas y subvenciones para favorecer la adaptación de los castellanos y leoneses a la Televisión Digital Terrestre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 1 de octubre de 2008.
  - 5.6. Proposición No de Ley, PNL 612-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a cumplimiento de acuerdo de mejora de la financiación sanitaria de la Comunidad Autónoma por parte del Presidente del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 1 de octubre de 2008.
6. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, PpL 6-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.

7. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, PpL 6-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.
8. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas, PpL 8-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.
9. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas, PpL 8-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.
10. Ratificación de Convenios de colaboración suscritos entre las Comunidades Autónomas de Aragón y de Castilla y León:
  - 10.1. Ratificación del Convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Aragón y la Comunidad de Castilla y León para la Asistencia Sanitaria en Urgencias y Emergencias en la zona limítrofe entre las dos Comunidades, C 1-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 6 de junio de 2008.
  - 10.2. Ratificación del Convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Aragón y la Comunidad de Castilla y León para la Atención Primaria y Especializada, C 2-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 6 de junio de 2008.
  - 10.3. Ratificación del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Aragón y la Comunidad de Castilla y León para la coordinación en materia de Asistencia Sanitaria, C 3-I, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 6 de junio de 2008.
11. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio en el Proyecto de Ley para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional.

---



---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	1590	<b>M 36</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	1590	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la moción.	1590
<b>Cuarto punto del Orden del Día. Mociones.</b>		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la moción.	1590
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1590	Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	1591

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1593	<b>PNL 589</b>	
		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1606
<b>M 43</b>		Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	1607
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la moción.	1594	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista).	1608
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la moción.	1594	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	1609
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	1596	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1610
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1597	<b>PNL 607</b>	
<b>Votaciones de las Mociones.</b>		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1611
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción número 36. Es rechazada.	1599	Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1612
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción número 43. Es rechazada.	1599	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	1612
<b>Quinto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1614
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1599	<b>PNL 608</b>	
<b>PNL 111</b>		La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1615
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1599	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1616
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1599	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular).	1617
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista).	1600	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1618
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1601	<b>PNL 612</b>	
<b>PNL 529</b>		La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1620
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1602	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1620
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1602	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	1621
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular).	1604	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1622
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1605		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<b>Votaciones de las Proposiciones No de Ley.</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 111. Es aprobada. 1623	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al Acuerdo de la Mesa de las Cortes proponiendo la tramitación de la Proposición de Ley por lectura única. 1625
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 529. Es rechazada. 1623	<b>Votación de la propuesta de tramitación por lectura única PpL 8.</b>
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 589. Es rechazada. 1623	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única de la Proposición de Ley. Es aprobada. 1625
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 607. Es aprobada. 1623	<b>Noveno punto del Orden del Día. Aprobación por lectura única PpL 8.</b>
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 608. Es rechazada. 1624	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al noveno punto del Orden del Día. 1626
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 612. Es aprobada. 1624	En turno a favor, interviene la Procuradora Sra. Moro Almaraz (Grupo Popular). 1626
<b>Sexto punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PpL 6.</b>	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista). 1627
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 1624	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Moro Almaraz (Grupo Popular). 1628
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al Acuerdo de la Mesa de las Cortes proponiendo la tramitación de la Proposición de Ley por lectura única. 1624	<b>Votación PpL 8.</b>
<b>Votación de la propuesta de tramitación por lectura única PpL 6.</b>	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición de Ley. Queda aprobada la Ley de Medidas de Financiación de Inversiones Mediante Préstamos y Anticipos Reembolsables Concertados con otras Administraciones Públicas. 1629
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única de la Proposición de Ley. Es aprobada. 1624	<b>Décimo punto del Orden del Día. Ratificación de Convenios de Colaboración C 1, C 2 y C 3.</b>
<b>Séptimo punto del Orden del Día. Aprobación por lectura única PpL 6.</b>	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al décimo punto del Orden del Día. 1629
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. 1624	Intervención del Sr. Álvarez Guisasola, Consejero de Sanidad, para la presentación de los convenios. 1629
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular). 1624	En turno a favor, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular). 1631
Compartiendo turno a favor, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista). 1625	En turno a favor, interviene la Procuradora Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista). 1632
<b>Votación PpL 6.</b>	<b>Votación C 1, C 2 y C 3</b>
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición de Ley. Queda aprobada la Ley de Modificación de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. 1625	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la ratificación de los convenios de colaboración debatidos. Son ratificados. 1634
<b>Octavo punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PpL 8.</b>	<b>Undécimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 10.</b>
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al octavo punto del Orden del Día. 1625	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al undécimo punto del Orden del Día. 1634
	Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Vicepresidente Segundo de la Junta y Consejero de Economía y Empleo, para presentar el proyecto de ley. 1634

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1636	Queda aprobada la Ley para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional.	1643
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) y De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	1636	<b>Declaración Institucional DI 2.</b>	
<b>Votación PL 10</b>		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, da lectura a la Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León de apoyo al manifiesto de las organizaciones sindicales contra la Directiva del Tiempo del Trabajo.	1643
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el articulado, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados.		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	1643
		Se levanta la sesión a las quince horas.	1643

*[Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Señorías, muy buenos días. Por favor, ocupen sus escaños, vamos a empezar. Gracias. Se reanuda la sesión. Ruego a la Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

#### Mociones

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Mociones**".

#### M 36

**"Moción número 36, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de equilibrio territorial, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de diez de septiembre de dos mil ocho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 116, de veintidós de septiembre de dos mil ocho".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la moción por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, hoy es el día de la movilización sindical mundial por un gobierno democrático de la globalización que lleve a una sociedad mundial con normas, derechos universales reconocidos, y, entre ellos, destacan los derechos laborales y sociales que definen el trabajo decente. Asuntos que están relacionados también con el desarrollo territorial a escala humana, que todos los Grupos de esta Cámara y todos los ciudadanos de Castilla y León pretendemos.

Las nuevas corrientes de pensamiento económico regional vinculan el desarrollo espacial a los conceptos

de sostenibilidad y equilibrio territorial, y relacionan el despegue con el saber hacer sobre la diversidad de cada territorio. Un desarrollo territorial equilibrado plantea la convergencia en políticas públicas de cohesión con el desarrollo endógeno local y comarcal, con el crecimiento sostenible, el desarrollo rural, desarrollo tecnológico, estrategias de ordenación del territorio e incluso transversalidad en los planes sectoriales.

Partiendo del reconocimiento de la diversidad espacial y de las desigualdades territoriales, la planificación del territorio se propicia mediante nuevas modalidades de gestión espacial, valorando las masas críticas que existen en los espacios locales y comarcales, contando con una red de actores amplia y la articulación multinivel de los poderes públicos, en especial concertando diálogo social con los agentes económicos y sociales y las instituciones, pactos locales, la nueva arquitectura de desarrollo regional.

Y Castilla y León, Señorías –como todos conocen–, dispone de un territorio con múltiples recursos, muy complejo, notables potencialidades; pero persisten serias divergencias estructurales: la capacidad productiva no mantiene la población, los desequilibrios entre territorios sesga las oportunidades laborales y vitales de los castellanos y leoneses, y carecemos de un desarrollo territorial integrado, que se percibe, precisamente, en las desigualdades y las disparidades entre provincias y comarcas, que frenan el desarrollo conjunto de toda la Comunidad.

En el Debate sobre Política General, el señor Presidente insistió en las políticas de población y desarrollo equilibrado del territorio, diciendo: "Nos planteamos aquí las respuestas a un conjunto de problemas estructurales de nuestra Comunidad". Sin embargo, en el pasado Pleno, la señora Vicepresidenta practicó la elipsis de... la elipsis disruptiva, tratando de encubrir que en veintiún años las políticas de la Junta, para superar las deficiencias estructurales y los contrastes de oportunidades entre

territorios, pues no se han implementado o han fallado. Y en la situación actual, lo cierto es que desde la finalización del Plan de Desarrollo Regional no disponemos de un instrumento rector que enmarque las pautas integrales de programación plurianual. Tampoco la Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio corresponde al urgente consenso estatutario en políticas de reequilibrio territorial y desarrollo comarcal. Y desde el CES se viene insistiendo en la pronta aprobación de un plan económico e integral que englobe los instrumentos de planificación económica, equilibrio demográfico y social, tal y como mandatan la Disposición Adicional del Estatuto de Autonomía, la Disposición Adicional Segunda, Plan de Convergencia Interior y el artículo relativo al nuevo Fondo Autonómico de Compensación.

En Castilla y León, las desigualdades y las diferencias de renta y oportunidades exigen, precisamente, ese nuevo modelo de desarrollo. La planificación de los territorios inteligentes necesitan de la concertación social, del diálogo social y de la concertación territorial, institucional, para programar actuaciones preferentes en cada zona. Y la diversidad de la Comunidad impone, también, que, para una mayor eficacia de las políticas de convergencia interna, las medidas de compensación interterritorial deben incorporar planes concretos de desarrollo y ordenación por... por cada territorio y un enfoque comarcal de estas estrategias mediante el progresivo desarrollo del Artículo 46 del Estatuto de Autonomía.

Si el término "territorio inteligente" incluye funcionalidad territorial, en el marco de los objetivos dos mil diez de la Agenda de Lisboa-Gotemburgo, la variedad comarcal debe ser nuestra fortaleza de competitividad regional, basada en la ecodiversidad, y constituir la gran ventaja de progreso y la mejor oportunidad para que nuestros jóvenes se queden a trabajar y vivir en nuestra tierra.

Como pueden deducir, nuestra propuesta de resolución aporta siete pilares básicos e interrelacionados, y que se complementan, a esa nueva concepción multidimensional de desarrollo territorial, equilibrado e integrado.

Primero. Señorías, gobernar es tomar decisiones, decían ustedes ayer. Pues tomen nota, actúen y suscriban estas propuestas. Primero, adoptar las medidas necesarias para que el Plan Plurianual de Convergencia Interior se aplique ya en el dos mil nueve, con las previsiones presupuestarias adicionales, subrayo adicionales.

Segundo. Impulsar el consenso parlamentario para establecer el desarrollo normativo del Fondo Autonómico de Compensación. Ya saben ustedes que tiene que ser regulado por ley de las Cortes, según el Estatuto.

También hablamos de concertar con los agentes económico y sociales -diálogo social- y la Federación Regional de Municipios y Provincias el nuevo modelo territorial.

De impulsar, sobre todo, el consen... un consenso progresivo sobre el Artículo 47 del Estatuto de Autonomía para que las comarcas dejen de ser un no lugar en las políticas de la Junta.

Definir y concertar con las actuaciones... con las instituciones locales las zonas de actuación preferente, que, como ustedes conocen, están en la Estrategia contra la Despoblación.

Proyectar -fue rechazado por el Partido Popular en esta Cámara, pero seguimos insistiendo en ello- la ubicación de esos centros de promoción industrial, fomento del empleo y desarrollo integral, que otras Comunidades Autónomas han implementado en sus comarcas.

Y articular los mecanismos precisos para el seguimiento de los indicadores de la Estrategia de Lisboa. En su día se rechazó una proposición no de ley, posteriormente se aprobó una enmienda a los Presupuestos.

Y, Señorías, política constructiva, reconozcan nuestras propuestas. Y confiamos en que sean favorables a esta moción, que pretende contribuir a promover una mayor equidad socioterritorial al proporcionar mayores oportunidades a los ciudadanos y territorios con las mayores... que tienen desventajas estructurales, impulsando el progreso, así, el progreso...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, vaya terminando ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... armónico de toda la Comunidad. Muchas gracias, señor Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para un turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Enmendante, tiene la palabra don Javier García-Prieto. Puede empezar.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, Señorías. He escuchado con... con mucha atención, como lo hago siempre, ¿eh?, al señor Procurador don José Miguel Sánchez Estévez. Es verdad que siempre tiene un discurso, a mi juicio, razonable, riguroso y, a veces, pues muy bien... muy bien fundamentado.

Ha dicho cosas muy interesantes y, sobre todo, lo que es interesante es el objeto del debate de esta moción. Yo creo que, si alguna justificación tiene la política, con mayúsculas, y si alguna justificación tiene

la Administración es, justamente, corregir los desequilibrios y favorecer a aquellos territorios que más lo necesitan. Por lo tanto, yo creo que si la política tiene sentido, insisto, este es uno de los aspectos fundamentales. Por lo tanto, Señoría, pues agradezco el tono de la primera intervención; estoy de acuerdo en la parte argumental, donde usted nutre sus bases argumentales en lo que recoge el nuevo Estatuto de Autonomía. Hasta ahí, digo, estamos de acuerdo.

Sin embargo, en la moción, en los antecedentes que usted presenta y que vienen recogidos por escrito, usted ha dicho que la Junta de Castilla y León no ha implementado políticas para la corrección de los desequilibrios territoriales. Y yo quiero decir que, apelando a esa seriedad suya y a esa rigurosidad, eso usted creo que no lo puede... no lo puede mantener. Se lo digo con toda sinceridad.

Es verdad que la base de partida de muchos territorios es una base de partida muy... muy desigual, que tiene raíces profundas -históricas, territoriales, políticas, económicas y administrativas- de todos conocidas, que yo aquí no voy... no voy a señalar ahora.

Pero, mire usted, yo creo que esta Comunidad ha sido capaz de converger, no solo con los promedios españoles, sino también con los promedios europeos, y también, se lo digo de verdad, porque usted lo sabe, los indicadores de desarrollo local cada vez tienden más a aproximarse. Es decir, que esa brecha intermunicipal de desarrollo se está cerrando de forma continua y progresiva.

Mire, Señoría, también usted sabe que el desarrollo no es solo crecimiento económico. El desarrollo es crecimiento económico más cambio social. Y creo que ahí es donde la Junta de Castilla y León está actuando de forma contundente e indubitada, se lo digo de verdad, y, además, en todos y cada uno de los territorios de la Comunidad Autónoma.

Mire, la mejora de la educación, de la sanidad, de los servicios sociales es un factor fundamental de corrección de desequilibrios -y usted lo sabe-, sobre todo, en el medio rural. Y en esas políticas de igualdad y solidaridad le tengo que decir que la Junta ha hecho una bandera, y yo creo que el sello personal del Presidente Herrera y el sello de este Gobierno durante los últimos años.

Por lo tanto, quiero decirle que, con independencia del sentido del voto definitivo, el Grupo Popular ha presentado una enmienda de sustitución, por una razón muy sencilla, porque he oído últimamente a muchos representantes del Grupo Socialista que quieren facilitar propuestas constructivas, propuestas de colaboración y de mano tendida, y ahí es, justamente, ¿eh?, el esfuerzo

que ha hecho el Grupo Popular por intentar pactar, ¿eh?, un documento que pueda servir al conjunto de la Cámara.

Por lo tanto, a ese bloque de enmiendas, ¿eh?, que usted ha presentado, le voy a decir que una, ¿eh?, la hemos descartado por razones evidentes, que le voy a explicar ahora mismo, que es cuando alude a la introducción de la comarca en el documento. Yo creo que la comarca, ahora mismo, es un concepto geográfico puramente, que no tiene naturaleza jurídica, ni política, ni administrativa; y sería, lógicamente, pues, difícil de entender, porque crearía confusión, ¿eh?, en Sede Parlamentaria que se aludiera a la comarca asignándole funciones que ahora mismo no tiene. Es una cuestión de futuro que, en su momento, lógicamente, y, en desarrollo del Artículo 46 del Estatuto, se van a debatir.

Por lo tanto, le voy a leer literalmente el resto de las alternativas a la redacción de su moción, que solo introducen creo que criterios técnicos y jurídicos que faciliten, ¿eh?, que esta moción tenga más consistencia.

La primera, en su primer punto, que ustedes dicen una cosa, nosotros decimos, literalmente, que "La Junta debe adoptar las medidas necesarias para que el Plan Plurianual de Convergencia Interior previsto en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía pueda comenzar a aplicarse en dos mil nueve". Nos parece razonable, y también es un compromiso de nuestro Presidente, del Presidente Herrera.

Segundo, que "Integrar ese Plan Plurianual de Convergencia, con un oportuno mecanismo jurídico, a determinar, en el Fondo Autonómico de Compensación", porque también eso está previsto en el Fondo de Autonomía, y es lógico, ¿eh?, que en ese desarrollo estatutario se contemple.

Después, "Concertar, sobre la base del diálogo social, el modelo de desarrollo territorial y la adaptación de los mecanismos de solidaridad interterritorial integrados en el Plan Plurianual de Convergencia Interior".

Después, "Definir, acordar con los agentes sociales y las principales fuerzas políticas de la Comunidad Autónoma las zonas de actuación preferente para la promoción del equilibrio territorial y las medidas de compensación interterritorial".

"Proyectar con los agentes del diálogo social y con las principales fuerzas políticas la posible ubicación de centros de promoción económica en aquellos núcleos relevantes con mayores posibilidades de dinamización y de articulación de los municipios de menor tamaño de su entorno".

Y, finalmente, "Integrar en el Plan Plurianual de Convergencia Interior los principios y objetivos de la

Estrategia de Lisboa-Gotemburgo, adecuados a la realidad española por el Gobierno del Estado en el Plan Nacional de Reformas".

Señorías, por la trascendencia, ¿eh?, del asunto y de la materia que tratamos y, también, por la necesidad de empezar a dar ejemplos, ¿eh?, de esa colaboración positiva, fructífera y constructiva, yo le someto a consideración, lógicamente, a toda la Cámara esta enmienda de sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ: Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para un último turno, que fija posición del Grupo No Enmendante, tiene de nuevo la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Agradezco sus apreciaciones, señor García-Prieto, y, con el mayor respeto, le di... les comunico que el Grupo Parlamentario Socialista va a mantener tal cual nuestra propuesta de resolución. Y les voy a dar razones.

En el debate de la interpelación que precedió a esta moción, la posición que entonces expresó la señora Vicepresidenta no fue, precisamente, de apertura a nuestros planteamientos. Hubo una serie de datos donde, perfectamente, se muestran, aunque usted hablaba ahora de avances a convergencia, se muestran perfectamente las divergencias y las desigualdades entre territorios, y, también, no solo desigualdades de orden económico, sino social y poblacional.

Si ustedes fuesen consecuentes, al menos tendrían que reconocer y aceptar favorablemente nuestras propuestas, que muestran la coherencia y el compromiso en el tiempo de esta Oposición con las necesarias políticas de desarrollo territorial integral y equilibrador que hacen falta en nuestra Comunidad.

Ustedes gobiernan en Castilla y León; a nosotros nos corresponde plantear alternativas. Nos hemos adelantado. Y la política constructiva les exige a ustedes formular propuestas claras, en temáticas tan importantes como las relativas al desarrollo estatutario relacionadas con el progreso económico y social de los territorios.

Y, una vez que la Junta efectúe sus propuestas, el Grupo Parlamentario Socialista está dispuesto a todas las aportaciones posibles y necesarias para alcanzar consensos y acuerdos, en el ámbito parlamentario, en el marco del diálogo social y en algo que ustedes eluden

en su... en su enmienda de sustitución: en el pacto territorial, o en el diálogo territorial con las instituciones locales.

La Junta, hasta ahora, ha practicado una política perezosa -lo decía ayer Emilio Melero- y, lo que es aún peor, durante bastantes años ha eludido implementar y... y afrontar de manera efectiva la política de desarrollo territorial que necesita con urgencia esta Comunidad, para la corrección de los grandes desequilibrios que todos conocemos; y a escalas territoriales adecuadas. Desde la finalización del anterior Plan de Desarrollo Regional han transcurrido dos años sin un instrumento integral rector de programación del desarrollo regional, y fueron rechazadas bastantes iniciativas de este Grupo.

Desde finales del dos mil cinco, no han presentado una propuesta de zonas de actuación preferente, incumpliendo las medidas de la Estrategia contra la Despoblación; igual que incumplían las medidas no presu- puestando adicionalidad, que es otra de las palabras clave, otro de los aspectos clave que falta en su propuesta.

A pesar de las reiteradas informaciones del señor Presidente de la Junta y del señor Vicepresidente Económico, que anunciaron para el último trimestre el borrador del Plan Plurianual de Convergencia Interior, no está aquí, el Plan no lo hemos visto, y tampoco realizaron las adaptaciones, en su día, que se aprobaron por proposición no de ley del once de octubre del dos mil seis, en el todavía vigente Fondo de Compensación Regional. Se aprobaron, por ejemplo, elaborar modificaciones normativas, elaborar un programa de inversiones detallado para el período dos mil siete-dos mil trece, con un incremento de las dotaciones del Fondo, definir nuevos territorios afectados para adaptarlos a la realidad actual. Tampoco.

Y, efectivamente, miren, sobre todo, sobre todo, la im... la Junta de Castilla y León tiene que integrar en una única calificación administrativa todas las figuras de promoción del equilibrio territorial: esas zonas de apl... de actuación preferente, de las cuales tampoco hemos recibido ninguna propuesta.

Insisto, la recomposición, reconfiguración y reequilibrio del territorio pasa, en nuestra Comunidad Autónoma, por cada una de las comarcas. El Estatuto habla no solo de características geográficas, sino económicas, sociales e históricas afines. Se puede desarrollar por ley la organización y el régimen jurídico de las comarcas, y, evidentemente, la provincia es un marco demasiado amplio, precisamente, para planificar el desarrollo endógeno, comarcal y local en Castilla y León, donde ustedes conocen que, incluso entre... dentro de las provincias, hay grandes diferencias entre unas comarcas y otras; aunque, evidentemente, la provincia es un marco que nosotros siempre hemos defendido y defen-

demos tenerlo en cuenta. Sabe usted que, incluso, hay Diputaciones Provinciales –no precisamente de esta Comunidad– que tienen planes de dinamización comarcal (la Diputación de Badajoz) compartidos con las comarcas.

Tenemos la impresión de que ignorar el hecho comarcal guarda una especie de... guarda relación con una alergia crónica del PP a admitir la necesidad de una comarcalización concertada, que potencie el desarrollo endógeno y el capital social de cada uno de los territorios de Castilla y León. No podemos seguir perdiendo oportunidades.

Y, miren, Comunidades Autónomas con menos problema de desarrollo espacial y con menores desequilibrios internos –Aragón, Cataluña, Valencia, Plan de Revitalización de las Comarcas del Interior, Sierra de Madrid– han implementado planes específicos in situ para la dinamización empresarial y el fomento del empleo en las comarcas y en los territorios más débiles. Y las Comunidades con mayores diferencias de convergencia interna –Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía– disponen de instrumentos especiales que también tratan de adaptar a cada realidad espacial el desarrollo comarcal.

La Estrategia contra la Despoblación propiciaba esas oficinas que ustedes no han implementado, y miren ustedes, la agenda para el desarrollo del territorio tiene que ocupar... en la futura agenda para el desarrollo del territorio, tiene que ocupar un lugar muy destacado la comarca.

Quiero ir terminando, y les voy a decir que, en resumen, nuestra pro... nuestros siete ítem se complementan y constituyen una concepción integrada del desarrollo regional, desarrollo comarcal, cohesión territorial, que difería sustancialmente de las contenidas en la enmienda de sustitución del Grupo Popular. Por eso vamos a mantener nuestra propuesta íntegra. Difiere en lo siguiente: adicionalidad en las políticas presupuestarias para la definición de actuaciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Segundo: diálogo social, muy bien; pero también diálogo y pacto territorial, también, con las Entidades Locales. Fundamental, el reconocimiento del hecho comarcal. La comarca no puede seguir ausente y en el vacío de las políticas de la Junta.

Y, en tercer lugar, que se establezca, ¿eh?, que se establezcan los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Lisboa.

Termino con una frase del Profesor Cavero, si me permite el señor Presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Termine ya, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... que recoge de George Steiner: "Digamos que el fin... el binomio que trenza la vida del hombre es la naturaleza y la cultura. Ese binomio se expresa con elocuencia diferenciada en las relaciones sociales que los hombres establecen con su entorno. Sobre ese binomio y el conocimiento territorial, han de trenzarse las políticas públicas de desarrollo sostenible y local".

Señorías, formulen ustedes –del Grupo mayoritario, y la Junta de Castilla y León–, formulen ustedes las propuestas pertinentes, las propuestas que con urgencia se necesitan y que venimos reclamando, y, evidentemente, estamos totalmente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... abiertos a la aportación y al máximo consenso posible. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la Moción número 43.

**M 43**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Moción número 43, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de saneamiento ganadero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de diez de septiembre de dos mil ocho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 116, de veintidós de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la moción, por parte del Grupo Proponente, tiene la palabra don Manuel Fuentes López. Puede empezar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. En la Interpelación, destacábamos que Castilla y León es una potencia ganadera de primer orden: tenemos cuarenta y cuatro mil explotaciones ganaderas, que cuentan con más de nueve millones de cabezas de ganado mayor; somos los primeros productores nacionales en carne y leche de ovino, los segundos en carne y leche de vacuno y en carne de porcino; el peso de este sector supera el 4% del valor añadido bruto de los... del valor añadido bruto de la Comunidad de Castilla y León.

De este sector viven directamente más de treinta y cinco mil familias, y es el sector -todo el mundo lo sabe- que más contribuye a fijar población en el mundo rural.

Conseguir el nivel sanitario adecuado de toda la cabaña se transforma en un objetivo político estratégico y vital para la Comunidad de Castilla y León, y en un factor económico determinante, porque así podremos colocar nuestros... nuestros animales y los productos derivados de los animales en todos los mercados internacionales.

La Comunidad Autónoma es responsable, en saneamiento ganadero, en su aplicación y en su desarrollo; y en eso nos vamos a basar en nuestras propuestas.

Hemos dicho que desde el comienzo del trabajo, del trabajo intenso desde el año mil novecientos noventa y dos, en esta Comunidad Autónoma, en saneamiento ganadero, las cosas han mejorado, se ha hecho un esfuerzo muy importante, desde el punto de vista económico, y también se han puesto más medios humanos y materiales para poder mejorar las campañas.

Pero, dicho esto, creemos que es francamente mejorable las lagunas que tiene las campañas de saneamiento ganadero y los temas relacionados con la sanidad animal en esta Comunidad Autónoma. Y para ello hacemos una moción, con once puntos, once propuestas que afectan a todas las provincias, y con ocho aspectos que son claramente mejorables en nuestra Comunidad Autónoma. Paso a relatarlos.

El primero es aumentar los controles y los esfuerzos de erradicación de la enfermedad denominada tuberculosis bovina, sobre todo en las provincias de Soria, Salamanca, Valladolid y Zamora. ¿Por qué? Pues porque todas ellas tienen un índice -y estoy hablando de datos treinta y uno de diciembre de dos mil siete-, tienen un índice de incidencia superior al 5% en establos; especialmente la provincia de Soria, donde una de cada diez explotaciones -casi once- está afectada, y en la provincia de Salamanca, que es donde hay el mayor número de establos positivos: trescientos treinta y seis.

Segundo. Reforzar las medidas realizadas para luchar contra la especial prevalencia de la brucelosis bovina en las unidades veterinarias de Villacastín, El Espinar y Segovia, diseñando un plan sanitario para poder mejorar los resultados.

Tercero, y es importante: aprobar una ayuda adicional a la reposición, con un importe de un 30% a mayores, por cada animal que salga falso positivo, para poder compensar las pérdidas importantes que sufren los ganaderos, porque ellos no tienen ningún tipo de responsabilidad, ningún tipo de culpa en que un animal les salga falso positivo y tenga que ir a matadero.

Cuarto, presentar... perdón, prestar una especial atención a las comarcas de El Rebollar, Entresierras y Ledesma, de la provincia de Salamanca, donde también hay que mejorar los resultados de la campaña de saneamiento ganadero en el tema de brucelosis bovina.

Incrementar el control de la trashumancia: animales de regiones limítrofes pueden entrar perfectamente si no se establecen controles adecuados, y puede haber... pueden tener mayor positividad, y podemos tener problemas en las zonas que son fronteras. Estoy hablando de las zonas limítrofes de Soria con Guadalajara, Soria con Rioja especialmente, Ávila con Cáceres, Palencia con Cantabria y León con Asturias.

Aumentar el control epidemiológico de la fauna salvaje, por la incidencia que también puede tener en los datos de las campañas de saneamiento ganadero en zonas de ganadería extensiva.

Modificar -y es el punto siete- los ritmos de las campañas de vacunación, para poder adaptarlas a las necesidades de los ganaderos, sobre todo en zonas de montaña. Es fácil mejorar este tema, se adapta a las necesidades de los ganaderos y es en beneficio de los ganaderos y, también, de la buena relación entre los ganaderos y los servicios veterinarios.

Octavo, incluir los resultados de las campañas de saneamiento ganadero para la opinión pública en la web de la Junta. En la web de la Junta que se incluyan los datos concretos por provincias y por enfermedades de los últimos cinco años. De esa manera, todo el mundo podrá ver los resultados, y realmente demostrarán que quieren tener los resultados y que actúan de una forma transparente.

Firmar un convenio de colaboración con la Universidad de León, convirtiéndola en la unidad de referencia de la Dirección General de Producción Agropecuaria en la lucha para realizar diagnósticos en el tema de tuberculosis. No entendemos por qué tenemos que depender de la Universidad de Madrid.

Décimo, resolver los innumerables problemas que ha habido en estos últimos meses en algunos sitios sobre el deficiente servicio de recogida de cadáveres, sacando a licitación pública, con requisitos más exigentes, la adjudicación de este servicio, para que no demos la imagen -penosa, en algunos casos- que ha dado la Comunidad de Castilla y León en algunas provincias.

Y, por último, comprometer un esfuerzo decidido para avanzar en el objetivo de controlar la enfermedad de la tuberculosis en el sector caprino. El sector caprino es un sector fundamental en esta Comunidad Autónoma, puede aumentar, tiene posibilidades de desarrollo; pero, para poder controlar la tuberculosis, tenemos que iniciar

medidas encaminadas a facilitar la existencia de animales de reposición, porque con los datos que tenemos actualmente no tendríamos... tendríamos que mandar a matadero muchos animales y no tendríamos para poder reponer, a no ser importada, sobre todo de Francia.

En definitiva, esperamos que ustedes apoyen once propuestas señaladas en esta moción, que, sin duda, contribuyen a mejorar los resultados de la campaña de saneamiento ganadero; sin duda, van en beneficio de los ganaderos. Y creemos, creemos que se van a garantizar una mejora en los próximos años si ustedes aprueban estas once medidas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Aplausos*]. Para la fijación de posición por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Lo primero que tengo que decir es que, para que no haya el menor atisbo de duda, el sector ganadero de Castilla y León tiene en estos momentos ya un nivel sanitario equiparable al de los países europeos mejor situados en esta materia. En segundo lugar, sí tengo que decir que esta moción que ustedes presentan ha tenido mejores asesores que en otras ocasiones, les ruego les felicite de nuestra parte.

Sin embargo, también tengo que decirle que las medidas que usted incorpora ya se están haciendo desde hace mucho tiempo; hemos sido pioneros en Castilla y León, en muchas de ellas, en el ámbito nacional; y, además, su reflejo en la moción tiene una serie de errores que hace, sinceramente y por desgracia, imposible poder aceptar esa propuesta tal y como está formulada.

Proba... probablemente, si usted hubiera hablado previamente con este Grupo Parlamentario, hubiéramos encontrado una redacción más exacta para alcanzar un acuerdo. Porque convendrá conmigo, Señoría, que la sanidad animal no conoce ni de fronteras ni de colores políticos, y esta es quizás la razón por la que coinciden tanto los planteamientos, aunque, por razones de forma y de contenido en la redacción, no podamos aceptar su moción.

Reconoce usted que en campañas de saneamiento ganadero se ha realizado un importante esfuerzo. Muchas gracias, porque es verdad. Los resultados son muy buenos. Además, se incluyen en la... en la web, habitualmente, Señoría. En tuberculosis, por ejemplo, el número de explotaciones positivas se ha reducido en un 18,6% entre dos mil seis y dos mil siete; y en esta campaña, aún sin finalizar, la reducción es, por el momento, de un 16%. En brucelosis bovina siete provincias están en baja prevalencia, es decir, menos del 1% de explotaciones positivas, con una reducción muy

importante en los últimos tres años de un 65% de explotaciones positivas.

Por otra parte, el Plan Nacional de Erradicación recoge varias medidas que ya se están aplicando en Castilla y León, entre otras: la repetición de pruebas para las provincias de Soria, Salamanca, Palencia, Zamora; y el reforzamiento de medidas en Villacastín, El Espinar, Segovia, El Rebollar, Entresieras y Ledesma.

Además de eso, se establece una interpretación más severa de los resultados de la prueba de la tuberculina; esta es la causa de que aparezcan animales reaccionantes a los que usted, erróneamente, denomina "falsos positivos". Mire, Señoría, hablando de zoonosis -y se lo digo con conocimiento de causa- el término "falso positivo" no es utilizable, porque prima lo que se llama el principio de precaución en la vigilancia de la salud pública. Esto ocurre lo mismo en brucelosis, en encefalopatías espongiformes transmisibles y otras zoonosis.

También solicita usted una ayuda adicional a la reposición en estos casos; es verdad que la Consejería mantiene una línea (por cierto, mejorada en los últimos años); pero, sin embargo, no solicita usted el incremento de las indemnizaciones, probablemente porque sabe que es competencia del Estado y conoce que desde la Consejería se ha solicitado reiteradamente. Indemnizaciones, además, que son sensiblemente inferiores a las percibidas en el caso de la lengua azul. ¿Quizá sea esta diferencia debida a que beneficia a alguna Comunidad Autónoma de distinto signo político que la nuestra? Yo que usted lo haría mirar.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica en fauna silvestre, esta Comunidad ha sido pionera en tener un programa de vigilancia epidemiológica en fauna silvestre, además, avalado por la Ley de Sanidad Animal -por cierto, primera Comunidad que promulgó una ley de estas características-. Para darle una idea: mil sesenta y siete muestras en rumiantes y mil doscientas treinta y siete en jabalíes, el año pasado, tomadas.

En relación con la lengua azul (y voy terminando, señor Presidente), lo que dice revela un cierto desconocimiento en la materia. Mire, Castilla y León está incluida en dos redes, la Red de Estaciones de Vigilancia en... Epidemiológica... Entomológica Permanente y en la Red de Comunicación Europea de Lengua Azul. Solo le voy a decir que, en estos momentos, trampas entomológicas en Castilla y León están funcionando casi el triple de las que recomienda el Ministerio; concretamente, de las cincuenta y siete aconsejadas, solo están funcionando ciento veintiséis en Castilla y León.

En cuanto a enlazar las campañas a las necesidades de los ganaderos, es algo que se viene haciendo desde

hace mucho tiempo, Señoría. Las Comisiones Municipales de Saneamiento colaboran con los servicios oficiales veterinarios en la planificación de las pruebas de campaña en la montaña, en el llano, en la... en la ribera y en todos los lugares de Castilla y León.

Sugiere también firmar convenios de colaboración: con la Universidad de León ya tiene uno, Señoría, y también con la de Madrid. Por cierto, con Madrid lo tiene porque el Laboratorio de Vigilancia Sanitaria Veterinaria de dicha Facultad es, en estos momentos, el laboratorio europeo de referencia en las microbacterias. Comprenderá que es la máxima autoridad homologada que disponemos en esto en España.

Para finalizar con las cuestiones sobre campañas, en cuanto a la... el control sobre la tuberculosis en el sector caprino, decirle que el programa no está incluido en el Ministerio, es un programa voluntario financiado exclusivamente por la Comunidad Autónoma; y las pautas, lógicamente, de cara a su voluntariedad -porque es voluntario para los ganaderos- se hacen conforme al programa y plan que común... que comúnmente la Consejería acuerda con ellos.

Y, por último, en cuanto a recogida de cadáveres, en esta Cámara, y ante la Comisión de Agricultura, tuvo usted la ocasión de escuchar, al igual que yo y todos los comparecientes... los... los participantes, como el Director General explicaba todo lo referido a la recogida de cadáveres.

Las deficiencias a las que usted alude, que se ocasionaron en Zamora -y usted lo conoce-, fueron...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego termine ya, por favor.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: ... puntuales... (Termino ya, señor Presidente). ... fueron puntuales, al cambiar el concesionario, la empresa pública Tragega (por cierto, empresa pública del Estado, ¿eh?, del Ministerio de Agricultura). Desde entonces, no se ha registrado ninguna incidencia digna de destacar.

En resumen, Señorías, no nos recuerden lo que ya hacemos. Anticípense, innoven, vayan por delante, si pueden; y, sobre todo, hablen con nosotros previamente. En sanidad animal, estén ustedes seguros -como en otras parcelas del quehacer político-, los populares podemos aclararles muchas dudas que puedan ustedes albergar (eso sí, si ustedes se dejan aconsejar, si se dejan aconsejar).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor...

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ... Reguera Acevedo. Gracias. *[Aplausos]*. Para un último turno, que cierra el debate -recordándoles que luego procedemos a votación-, tiene la palabra de nuevo don Manuel Fuentes López. Puede empezar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Reguera, le voy a recordar -discúlpeme- lo que ustedes hacen, una vez más. Y algunas cosas que ustedes hacen mal, y que se pueden mejorar -como es normal, y como es tarea de la Oposición-.

Usted dice que, por desgracia, se van ustedes a oponer; y nos pide que, si hubiéramos hablado con ustedes, pues, a lo mejor, se podría haber llegado a un acuerdo. Yo le recuerdo que en esta Cámara ustedes son el Gobierno y nosotros la Oposición, y quien tiene que demostrar que tiene voluntad de diálogo -nosotros hemos presentado nuestras propuestas por escrito-, evidentemente, es el Grupo Parlamentario Popular. Usted no ha hablado conmigo en ningún momento, y yo nunca he estado cerrado a hablar con usted de cualquier tema relacionado con el sector que somos Portavoces, tanto en un Grupo como en otro, ni ahora ni nunca. Y usted ha hecho lo mismo, eso es verdad. Ustedes tienen que demostrar la voluntad de diálogo.

¿Tenemos mejores asesores? Sin duda. Los asesores son los Servicios Veterinarios de la Junta de Castilla y León de todas las provincias; esos son nuestros asesores. Por eso vamos mejorando, porque cada vez tenemos más contactos, cada vez nos cuentan cosas que se pueden mejorar. Y con esa intención, pues esos son nuestros asesores; no tenemos otros: los mismos que ustedes.

Le recuerdo que hace tres años, en una moción parecida, propusimos quince medidas para la mejora de la sanidad animal en Castilla y León -seguro que usted las ha repasado-; ustedes la rechazaron. Le recuerdo que la medida más debatida era plantear un plan de choque para mejorar el sector ganadero y la sanidad animal en la provincia de Salamanca, donde decíamos que apostábamos por vacunar las novillas de reposición. Ustedes la rechazaron, pero solo tres meses más tarde estaban procediendo a vacunar la cabaña ganadera -en Salamanca- de varias decenas de municipios. Esperamos que hoy no cometan el mismo error, pero me da la impresión de que van a volver a cometer el mismo error. Y dentro de un año volveremos a hablar del tema, y se lo volveré a recordar.

Las once medidas propuestas creemos que son medidas necesarias para poder mejorar la sanidad animal en esta Comunidad. Son necesarias; usted lo sabe. Tengo que recordar algunas afirmaciones que realizaba en la interpelación, y recordar lo que ha pasado, desde aquel debate a este, para poderles recordar -valga la

redundancia- las cosas que han ocurrido, solo en un mes, para que se den cuenta de que hay muchas cuestiones a mejorar.

Recordábamos en la interpelación las duras críticas de los ganaderos segovianos de la Asociación Nueva Mesta por la extensión de la brucelosis bovina; eso era a finales del mes de abril. Recordábamos las duras críticas de los ganaderos salmantinos, sobre todo de la zona de Ciudad Rodrigo; eso era el cinco de septiembre, y en la... dos primeras semanas de septiembre -hace bien poco-. Hablamos, traemos la voz de los ganaderos a las Cortes. Recordábamos... no he hablado de lengua azul, pero, si usted quiere que hablemos de lengua azul, hablamos de lengua azul. Pero usted me criticaba porque hablábamos de saneamiento ganadero, y que no debíamos hablar de lengua cruz... de lengua azul, perdón. ¿En qué quedamos? Si quiere hablamos de lengua azul, que yo no he hablado en mi primera intervención.

Y también le recuerdo que, en el debate anterior, le decía: "La falta de transparencia en este tema, en la provincia de León, por los casos que ha habido de muertes por lengua azul". Salió en el periódico, y la llamaban "la enfermedad sin nombre" en León, porque morían reses y ustedes no les explicaban. Pasaba una semana, pasaba dos semanas, y ustedes no les explicaban qué es lo que estaba pasando.

El responsable del Servicio de la Junta -le recuerdo- anunció la improbabilidad de existencia de lengua azul, aun conociendo los resultados positivos de la presencia de mosquitos culicoides en la recogida de muestras en los meses de julio y agosto. Yo lo dije en las Cortes, y, sin embargo, la Consejera me recordó que se habían hecho análisis de más de ciento sesenta y cuatro reses, y los análisis -palabras textuales de la Consejera- "ofrecían como resultado que no había lengua azul".

Pues bien, ese mismo día en el que teníamos ese debate -si usted quiere hablar de la lengua azul- se enviaba una circular, en León, a todos los ganaderos, alertando del peligro de contagio por lengua azul. ¿Cómo ustedes pueden explicar esto? Aquí se dice una cosa y se hace la contraria, y se le envía una carta fechada ese mismo día a todos los ganaderos, en la que se recomendaba incluir las reses... perdón, recluir las reses para que no fueran afectadas, para que no sufrieran la picadura del insecto, y usar repelentes de insecticida. Es decir, ustedes querían resolver con Autan el problema de la lengua azul. ¿Eso es una actuación útil?, ¿eso es una actuación profesional? Y eso era así.

Solo seis días más tarde, el Jefe del Servicio aludido reconocía la presencia del mosquito que... que es causante de la enfermedad. Nosotros, el Grupo Socialista, yo, en su nombre, lo decía en estas Cortes; él lo reconocía seis días más tarde, lo que nosotros preguntábamos aquí, y ustedes no afirmaban.

¿Quiere que hablemos de la lengua azul? Quince días más tarde, el Laboratorio Pecuario de León detectaba lengua azul en diecinueve explotaciones de cinco focos diferentes. Yo no había hablado de la lengua azul.

Sirvan estos ejemplos recientes para demostrar nuestra afirmación de falta de transparencia; y nuestra información en que hay muchas cosas, muchas, y estamos hablando de un tema muy delicado -y usted lo sabe, porque sabe mucho de este tema, es un profesional-, que hay muchas cosas que mejorar. Y si nosotros hacemos propuestas que están bien asesoradas, que son concretas, me parece que lo razonable sería hacer una propuesta para poder aprobar la mayoría. Eso es construir, eso es ganas de diálogo; lo demás es ganas de minimizar los efectos y la importancia que tiene el Grupo de la Oposición. Bien.

Ustedes deben de aprobar estas medidas, porque creo que el Jefe de Agricultura y Ganadería de la provincia de León sigue en su puesto -nosotros pedíamos la dimisión-, y eso será porque ustedes aprueban su forma de proceder, su forma de proceder.

Bien, creemos -y quiero señalar cuatro cosas- que es necesario abandonar...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Fuentes López, le ruego termine ya, por favor. Tiene que terminar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Voy terminando, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Lleva un minuto y medio más del tiempo, o sea que termine lo antes posible.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Termino lo antes posible. Muchas gracias, señor Presidente. Es necesario abandonar -y voy a señalar solamente este aspecto como aspecto fundamental para poder finalizar mi intervención- la dependencia del Departamento de Sanidad Animal de la Universidad Complutense de Madrid, porque no es absolutamente imprescindible, porque tenemos personas en la Universidad de León que también tienen prestigio profesional en toda la Unión Europea, ¿eh?, y que la Organización Mundial de la Salud... de la Salud los utiliza para poder asesorar a la Organización Mundial en el tema de la tuberculosis. ¿Por qué vamos a depender? Ustedes tienen que explicar por qué. Porque perfectamente pueden resolver nuestros problemas, si fomentamos la investigación, en la Universidad de León, y contamos con esos profesionales. No solamente en brucelosis, también en tuberculosis. Ustedes tendrán que explicar por qué no hacen esto.

Y termino diciendo que ustedes rechazan nuestras propuestas de mejora, pero hay una crítica que tengo

que hacerles: ustedes no tienen voluntad de diálogo y no practican la autocrítica. Y eso no es bueno para el Gobierno de esta Comunidad ni para los agricultores y ganaderos de esta Comunidad, Señoría. [*Aplausos*].

#### Votaciones Mociones

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias. Vamos a proceder a la votación de las dos mociones, en el orden que han sido debatidas.

#### M 36

En primer lugar (por favor, cierren las puertas), procedemos a la votación de la Moción número 36, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de equilibrio territorial. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y cinco. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Moción número 36.

#### M 43

Y procedemos, a continuación, a votar, en los términos fijados, la Moción número 43, relativa a política general en materia de saneamiento ganadero. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: treinta y tres. Cuarenta y dos en contra. Dos abstenciones. En consecuencia, queda igualmente rechazada la Moción número 43.

Ruego ahora a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, quinto punto del Orden del Día.

#### Proposiciones No de Ley

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Proposiciones No de Ley**".

#### PNL 111

**"Proposición No de Ley número 111, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a inversiones en sedes judiciales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 16, de ocho de octubre de dos mil siete"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Francisco Aguilar Cañedo. Puede empezar, don Francisco.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, voy a comenzar recordando las palabras, que ayer se oían en esta Cámara de la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en relación a su labor como líder de la Oposición: nuestra oposición

-dijo- va a ser una oposición positiva y va a ser útil. Así lo espero, por supuesto, en el debate que vamos a tener de esta proposición no de ley, y podremos comprobar si tal afirmación era un canto al sol o no.

Y por ello comienzo, Señorías, mi intervención afirmando que, sin duda, la transferencia de las competencias en materia de Justicia es cualitativamente y cuantitativamente la más importante de las que tiene pendientes nuestra Comunidad Autónoma. Tal transferencia es una prioridad para el Ejecutivo Regional, Señorías, y también una preocupación cuando tuvimos en nuestras manos las previsiones presupuestarias del Gobierno de la Nación en los Presupuestos Generales del Estado del año dos mil ocho, del año actual. Preocupación, por supuesto, que se acentúa -y mucho- cuando ya conocemos hoy las previsiones del Gobierno de la Nación para el año dos mil nueve en materia de Justicia.

Cualquier ciudadano, Señorías, es consciente, sin duda, y siente que en materia de Justicia hay verdaderas necesidades, que abarcan no solo al mayor o menor número de jueces, o mayor o menor número de funcionarios; sino que son precisas mejoras sustanciales en los medios materiales, inversiones imprescindibles en los inmuebles, en la reposición de algunos de ellos, y en los medios telemáticos, para contar con una Justicia eficaz y una Justicia ágil; como también son imprescindibles, por supuesto -y lo repito nuevamente-, en las inversiones en reposición (ayer mismo se caían los techos del Juzgado de Burgo de Osma).

Pero parece que no piensan lo mismo en el Gobierno de la Nación; y esto es lo grave, Señorías. El señor Solbes presenta un Proyecto de Presupuesto para el dos mil nueve en el que castiga de forma muy dura a nuestra Comunidad. Es francamente doloso comprobar que este presupuesto en Justicia para el dos mil nueve, en lo relativo a inversiones, baja más de un 38%, y esto es tanto como dejar muy claro que, en estas condiciones... de permanecer esas condiciones, la transferencia en materia de Justicia va a ser verdaderamente difícil, por no decir imposible.

Ante esto quiero preguntarle al Grupo Socialista, y prioritariamente, por supuesto, a su Portavoz, ¿van ustedes a defender la transferencia de la Justicia en los mejores términos, en las mejores condiciones para la Comunidad? O, por el contrario, ¿van a apoyar los Presupuestos presentados por el señor Solbes, aunque sean restrictivos y francamente perjudiciales y desfavorables para nuestra Comunidad? A esta pregunta, me gustaría una respuesta.

¿Consideran ustedes, Señorías, que una bajada de casi... de más del 38%, que supone más de 4.000.000 de euros en nuevas inversiones, puede plantearse en plena negociación cuando se está llevando a cabo, en la

Comisión Mixta de Transferencias, evidentemente, las negociaciones precisas para llevarla a cabo?

Señorías, ciertamente, a un Gobierno que deja de invertir en un servicio público como es el servicio de Justicia, es preciso que le llegue un acuerdo unánime de este Parlamento para que rectifique y para que no tenga dudas del interés de... que esta Comunidad tiene en esa transferencia de Justicia.

Las necesidades de inversión, Señoría, en las infraestructuras judiciales son verdaderamente un clamor, que no puede ver... a cuya realidad, por supuesto, no se le puede volver la espalda. Y lo mismo sucede -como decía- con las inversiones en reposición; esa necesidad, Señorías, se concreta en los Presupuestos al siguiente tenor -y yo les rogaría que tomasen buena nota-:

El Proyecto de Presupuestos del dos mil nueve prevé y realiza una inversión... prevé realizar inversiones por importe de 6.205.790 euros; esta es la cifra que aparece en los presupuestos. De las catorce partidas presupuestarias, siete se refieren a inversiones cuya proyección plurianual finaliza en el dos mil doce; tres, en el dos mil diez; y, cuatro, en el dos mil nueve. Se observa, por lo tanto, que el grueso de las inversiones se dilata en el tiempo.

Yo recuerdo que aquí, en este Parlamento, bien en Pleno, o bien en Comisión, se hablaba el año pasado -y en este año también, por supuesto-, de que es que... hablábamos de una cifra que no estaba provincializada, que existía en el Presupuesto. Yo quiero que ustedes lean la provincialización, como yo les voy a dar conocimiento ahora, y la anoten, de las cifras de inversión nuevos... de nuevos edificios en nuestra Comunidad Autónoma.

Y le digo que en Burgos va a haber, en el año dos mil nueve, 60.000 euros -ni para el proyecto de una nueva... de un nuevo edificio judicial-; que en Sala de los Infantes, 92.000; que en Lerma, 60.000 -anoten, anoten las cuantiosas partidas-, 60.000 euros; en Villablino, 30.000 euros; en Ponferrada, 30.000 euros; en Salamanca, 60.000; en Segovia, 60.000; y en Almazán, 128.000. Total: 521.280 euros de inversión en nuevos inmuebles. Me parece ridículo. Sinceramente es impresentable. No se puede sostener esta cifra.

Y vayamos a ver ahora las inversiones en reposición. Pues, de un coste total de 34 millones presupuestados de costes de reposición, en el año dos mil nueve, vamos a ir a 5.684.000 euros. Impresentable también. Espero aquí, por supuesto, la respuesta del Grupo Parlamentario Socialista apoyando, como no puede ser menos, la rectificación inexcusable de los Presupuestos del dos mil nueve en los términos que están...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Aguilar, le ruego vaya terminando, tiene otro turno luego.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... están concedidos y, por supuesto, en los del dos mil ocho.

Simplemente, Señorías, unos simples datos. ¿Cuánto descende Burgos? El 34,22%. ¿Cuánto León? El 80,86%. ¿Cuánto Soria? El 86,31. ¿Cuánto Valladolid? El 100%. Valladolid, nada, ni un solo euro, ni para reposición, ni para reposición ni para nuevos inmuebles. Y, por supuesto, en Zamora, el 100%. Se quedan estas dos capitales extrapresupuestarias, no hay absolutamente nada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Aguilar, por favor, termine ya este turno.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Acabo en dos segundos). Por lo tanto, corresponde, sin duda, corresponde, sin duda, Señorías, planteamos muy seriamente cuál debe ser la actuación del Grupo Parlamentario Socialista; la del Grupo Parlamentario Popular será poner... interponer todas las enmiendas pertinentes -que esperamos ustedes apoyen-. Y todavía estamos a tiempo de que aquellas cantidades que estaban encima de la mesa del Ministro -de las que luego hablaré- se puedan... se puedan llevar a cabo en Valladolid, y, en consecuencia, acabemos con otro problema como es el de la dispersión de servicios judiciales.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Aguilar. Gracias. *[Aplausos]*. Para fijar posición, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Consuelo Villar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, Presidente. Señorías, una vez más presentan ustedes una proposición no de ley en la que asumen la labor de Oposición en una Comunidad Autónoma que -le recuerdo- gobiernan. Tengo la duda si lo hacen ustedes porque no confían en la labor de sus compañeros en el Congreso de los Diputados, o porque lo verdaderamente... la verdadera vocación de este Grupo Parlamentario es ser Oposición.

E insisten ustedes de nuevo en una materia que, como dicen en los antecedentes de su proposición no de ley, la Justicia está en estos momentos pendiente de la transferencia.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista solo puede decirle dos cosas: en primer lugar, dejen ustedes trabajar a la Comisión Mixta de Transferencias, dejen ustedes trabajar al Consejero, al Consejero de Justicia e Interior, y dejen ustedes trabajar también a la

Consejera de Hacienda, a la Presidenta de esa Comisión Mixta de Transferencias. Y les pedimos que exijan al Gobierno de Castilla y León que en esa negociación sea colaborador, sea leal, y sea también exigente; tenga la exigencia que no tuvo en la negociación de otras transferencias cuando el color político del Gobierno de España y el color político de este Parlamento eran el mismo. Tengan esa exigencia, esa colaboración y esa lealtad en la... en la negociación de estas transferencias.

Y, por otro lado, dejen trabajar a sus compañeros en el Congreso de los Diputados, que son los que tienen que realizar la enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para el dos mil nueve, si les parece que las partidas que se contemplan en ese Presupuesto no son suficientes. Ellos tendrán que presentar las enmiendas que consideren oportunas, no ustedes. No hagan ustedes la labor que no les corresponde.

De nuestro Grupo, yo solo puedo tranquilizarles, diciéndoles que no es cierto que no es... que exista una falta de sensibilidad del Gobierno de la Nación para acabar con la dispersión judicial. Saben ustedes que eso no es cierto. En Valladolid, se está pendiente de determinar la ubicación del nuevo edificio de juzgados, y hay un compromiso del Ministerio. En León y en Burgos, han disminuido las inversiones porque hace dos días que se han inaugurado nuevos Palacios de Justicia, ampliaciones de juzgados, por eso han disminuido... por eso han disminuido las inversiones para el año dos mil nueve.

Y respecto a los juzgados a los que ustedes hacen referencia en su segundo punto de la propuesta de resolución, están todos recogidos en el Proyecto de Presupuestos Generales para el dos mil nueve, todos recogidos; incluso alguno más que ustedes no recogen, como es el caso del de Briviesca o el de Lerma. Todos aparecen recogidos en los Presupuestos Generales para el año dos mil nueve; algunos, incluso, los van a poder visitar ustedes muy pronto, como el de Peñaranda de Bracamonte, que en breves momentos está... estará inaugurado. Podrán ustedes visitarlos, para que ustedes digan que el Gobierno de la Nación no invierte en sedes judiciales. Se está haciendo un importante esfuerzo por parte del Gobierno de España en la inversión en sedes judiciales, en la modernización de la Justicia en esta Comunidad Autónoma y en España con la puesta en marcha de la nueva Oficina Judicial. Se está realizando ese esfuerzo de modernización; ustedes pueden negarlo.

Y si quieren aquí discutimos si el Presupuesto que se ha presentado, el Proyecto de Presupuestos que se ha presentado por parte del Estado para el año dos mil nueve, es un buen o mal presupuesto para Castilla y León. Les daré algunas cifras, Señorías.

Castilla y León ocupa el primer lugar en gasto por habitante. Cada castellano y leonés recibirá, a través del

Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, 971 euros, un 77% más de la media del país. Castilla y León es la tercera Comunidad donde más aumentan las inversiones en el Proyecto de Presupuestos del Estado para el año dos mil nueve, y la Comunidad Autónoma donde más crece el Presupuesto en términos absolutos: 240 millones de euros más respecto al año dos mil ocho.

Objetivamente, tenemos que decir que, aunque ustedes se empeñen, este es un buen Presupuesto para Castilla y León, aunque ustedes se empeñen en decir lo contrario. Pero, en cualquier caso, les digo: están ustedes en su perfecto derecho a enmendarlo, pero esta no es la Cámara Legislativa adecuada para hacer esto; si ustedes quieren enmendar el Presupuesto, le repito, tienen que hacerlo en el Congreso de los Diputados.

Insisto, el Presupuesto General del Estado para el año dos mil nueve es un buen presupuesto, objetivamente, para Castilla y León. Y esta proposición no de ley no tiene cabida en este Parlamento. Insisto, dejen ustedes trabajar a la Comisión Mixta de Transferencias y dejen ustedes de traba... trabajar a sus compañeros en el Congreso de los Diputados. Muchas gracias, Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, que cierra el debate y fija texto definitivo, tiene la palabra don Francisco Aguilar. Puede empezar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señoría, nosotros trabajamos, lo que sucede es que ustedes son unos auténticos conformistas y le importa muy poco esta Comunidad; yo diría que nada, yo diría que nada, en este tema nada, absolutamente nada. *[Aplausos]*.

Y mire, no mienta en este Parlamento. No mienta. *[Murmillos]*. Le voy a decir a usted, ¿sabe usted... *[murmillos]* ... sabe usted lo que supone... voy a callarme...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Continúe, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¿Sabe usted lo que nos dan los Presupuestos por habitante en esta Comunidad? 2,45 euros por habitante. ¿Sabe usted cuánto en Castilla-La Mancha? 3,62. ¿Sabe usted cuánto en Extremadura? 2,80. ¿Sabe usted cuánto en Cantabria? 5,76. En Murcia, el 7.

Mire, Señoría, está en los Presupuestos. Puede usted sacar el papelito que quiera. Yo le voy a sacar a usted ahora, simplemente, este papel, mire, Señoría, la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Como el dinero está en la mesa del Ministro, parece ser, para evitar la dispersión de sedes judiciales, pues vamos a analizar un poco esa dispersión; que, por supuesto, ya

hemos hablado aquí de ella por activa y por pasiva, pero yo no veo el dinero por ningún sitio, y mucho menos en los Presupuestos del Estado.

Palencia, le leo la Memoria textualmente: "En definitiva, existen cinco sedes distintas para los órganos jurisdiccionales unipersonales de la capital de la provincia", algo realmente inaudito e insostenible (Tribunal Superior de Justicia).

Valladolid, Señoría, Valladolid: "El gran problema de Valladolid -dice la Memoria, la última Memoria del año dos mil siete- es la dispersión de sedes judiciales, ocho sedes de juzgados unipersonales y hace falta un campus. El problema, lejos de solucionarse -dice la memoria- se agrava, ciertamente, con una nueva sede judicial en el Paseo del Arco Ladrillo y -por si fuera poco- otra en la calle Nicolás Salmerón, ahora mismo en... en ejecución". Dispersión en Valladolid. ¿Presupuesto para Valladolid? Cero. Cero.

Segovia. ¿Quiere usted que hablemos de Segovia? Dispersión: "Debido a diferentes causas, las dependencias judiciales se hayan dispersas por su entramado urbano y, en consecuencia, de muy difícil acceso. No hay ni tan siquiera autobús para llegar a alguna de ellas". Y, ciertamente, la dispersión existe en Segovia. Perdona, Señoría, no se ponga usted nerviosa, le ruego un poquitín de paciencia, tenga usted un poquitín de paciencia. No se ponga usted nerviosa.

Mire, Señoría, ciertamente... Le voy a leer, por ejemplo, algo anecdótico para *distendir* un poco el debate. ¿Qué sucede en Ávila? Pues mire usted, según la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León... -apúntenlo bien, porque luego dicen que aquí no se puede hablar de esto; aquí se puede, en este Parlamento, hablar de todo, absolutamente de todo y de cualquier problema-. ¿Qué dice el Tribunal Superior de Justicia? Le leo textualmente: "Es necesario habilitar la sala de bodas para que pueda ser utilizada como sala de vistas, dotándola de estrados, sistema de calefacción y aire acondicionado". ¿Más desastre se pueden concebir que una sala de bodas haya que transformarla en una sala de vistas? ¡Pero, Señorías, pero sean ustedes conscientes, es que los Presupuestos del dos mil nueve bajan el 38 y pico por ciento! Es que así no se puede llevar a cabo ni trabajar seriamente una transferencia. ¿Cómo vamos a confiar en el señor Solbes cuando, en cuanto aparece por televisión, nos sentimos todos verdaderamente aterrados? [Risas]. ¿Cómo vamos... cómo vamos a confiar? Pero si es imposible... [aplausos] ... si es que piden ustedes unos actos de fe imposibles. Yo, cuando aparece Solbes -se lo digo personalmente-, siento pavor: ¿qué me vendrá encima? Pues esto. La transferencia de Justicia no se puede llevar a cabo en estas condiciones.

Y, claro, aquí ni había crisis, ni había recesión; aquí lo que hay es una falta de trabajo por parte del Gobierno

Socialista, por parte del señor Zapatero, que solo sirve para sentarse en los sofás, hacerse la foto del día, y, con eso, cree que a todos nos va a convencer. No, Señorías... [murmullos] ... no se pongan nerviosos, le repito: hay que trabajar más.

La receta que usted dice aquí, usted sabe que hay que devolvérsela a ustedes con intereses. Ustedes, ¿qué están haciendo en la actual situación? Pues, presupuestariamente, ya lo vemos. En la otra, habrá otros momentos para poder hablar de ella. Pero, ciertamente, no hablen ustedes de trabajo, porque de lo que carecen ustedes es de ánimo para que esta Comunidad tenga las mejores dotaciones en un servicio público tan importante como es el de Justicia.

Y no me digan ustedes que no es posible que este Parlamento, unánimemente, aprobase la rectificación; y no me manden ustedes al Parlamento Nacional, porque estoy seguro que, igual que ha sucedido el año pasado, ni una sola enmienda del Grupo Parlamentario Popular va a ser aceptada en el Parlamento Nacional. Por lo tanto, Señoría, la experiencia ya la tenemos. No haga usted cantos al sol, ponga usted los pies en la tierra, que no se produzca la bajada del 38%, que contemos con una Justicia digna. Pero, claro, si está por medio el señor Solbes, ratificado por Zapatero, lo tenemos claro, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [Aplausos]. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor del siguiente proposición no de ley. Muchas gracias. Silencio, por favor. Silencio.

PNL 529

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "**Proposición No de Ley número 529, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a constituir una Mesa de Negociación con la Federación Regional de Municipios y Provincias, a iniciar negociaciones con las Entidades Locales y a presentar un Proyecto de Ley de Financiación y Cooperación Económica Local de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 110, de uno de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Velasco Rodríguez. Puede empezar.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. La proposición que les presento, Señorías, gira en torno a una... a uno de esos temas que afectan a todos los ciudadanos y que,

además, nos preocupan a los partidos políticos, o al menos a aquellos con vocación municipalista, y que tienen o han tenido responsabilidades de gobierno en el ámbito municipal. Por eso mismo debería ser uno de esos llamados "asuntos de Estado", que requieren un mínimo común de consenso.

Me refiero -claro es- al endémico problema de la financiación local y a la continuada reivindicación de más recursos con los que poder prestar a los vecinos los servicios que demandan y son de su competencia, y otros que no lo son. En definitiva, de una distribución más equitativa de los recursos públicos entre las tres niveles de las... de la Administración. Recordemos la vieja aspiración del 25/25/50, hoy ya obsoleta. Conviene aclarar que ahora mismo la distribución real del gasto público está así: Administración General del Estado, 50,6% (incluyendo el Estado propiamente dicho, con el 20,3, y la Seguridad Social, con el 30,3); las Comunidades Autónomas les corresponde un 36,4, y a las Entidades Locales, solo el 13,0%.

Lo cierto es que el propio desarrollo del Estado... del Estado de las Autonomías ha ido produciendo un creciente desajuste entre las funciones que van asumiendo las Administraciones Locales -fundamentalmente los Ayuntamientos- y las competencias formales definidas en la legislación básica y en la sectorial autonómica, consecuencia de que muchas de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas exigen cooperación de las Entidades Locales y el consiguiente incremento del gasto de estas. Las llamadas "competencias impropias" de las Entidades Locales se corresponden, en la mayoría de los casos, con competencias de las Comunidades Autónomas por las que estas reciben financiación del Estado, y que, a su vez, no transfieren a las Administraciones Locales.

Algunos ejemplos de nuestra Comunidad creo que nos aclararán las cosas. Desde que la Comun... la Junta recibió las competencias de Servicios Sociales, no ha hecho un solo centro nuevo de su titularidad. Residencias y centros de día para personas mayores y escuelas infantiles las han hecho los Ayuntamientos, y ahora cargan solos, en exclusiva, con su mantenimiento.

En el despliegue de la Ley de Dependencia, la carga de gestión más importante corre a cargo de los Ceas, de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Los Ayuntamientos de municipios rurales tienen que aportar el 30% del coste de las obras de los centros de salud -además del suelo, claro está-. Y no hablemos ya -y son muchos los años que han transcurrido ya desde la entrada en vigor de la Ley de Servicios Sociales- del diferencial (casi un 30%) del gasto en la prestación de los servicios sociales básicos por las Entidades Locales.

La Junta de Castilla y León limita su apoyo a las Entidades Locales al sistema de cooperación económica,

mediante subvenciones y convenios. Este sistema es poco respetuoso con el mandato constitucional y con la autonomía local; induce a la subordinación de las Entidades Locales a la Administración Autonómica -si es que no al clientelismo político puro y duro- y genera competencias y gastos impropios a las Entidades Locales. De ahí la respuesta que nuestro Estatuto de Autonomía da a esta situación. El Artículo 55 le dedica a la financiación de las Entidades Locales, "garantizará la suficiencia de recursos", las Entidades Locales "podrán participar en los ingresos de la Comunidad, según lo dispuesto en el Artículo 142 de la Constitución" (que ya establecía la posibilidad de que las Entidades Locales participaran en los ingresos también de las Comunidades Autónomas, pero ya ha llovido desde entonces).

Todas estas razones, Señorías, han hecho que traigamos esta proposición, oportuna por la coincidencia de su debate con el planteamiento que la Federación Española de Municipios y Provincias hizo al inicio de la negociación de la financiación autonómica, y que ha conseguido ya que el diecinueve de junio se constituyera la Comisión Política Bilateral de Financiación Local Gobierno-Federación Española de Municipios y Provincias, que negocia el nuevo modelo.

La negociación se está abordando de forma coordinada y simultánea a la del Sistema General de la Financiación Autonómica. El pasado treinta y uno de julio el Ministerio de Economía y Hacienda presentó a la Federación Española una propuesta, bien acogida por esta, que recoge las líneas básicas del nuevo sistema.

El principio de autonomía local exige un modelo de financiación estable y no condicionado, basado en criterios objetivos y que garantice la periodicidad en su percepción. Por eso proponemos un modelo basado en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía; un modelo de financiación incondicionada, con participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, distribuida con criterios objetivos de población y coste efectivo de los servicios -número de núcleos de población, envejecimiento, accesibilidad a los servicios, etcétera- y percible mediante transferencias mensuales...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: (Voy concluyendo, señor Presidente). ... sin necesidad de pedirla.

Este modelo es respetuoso con los principios de suficiencia, equidad, autonomía y responsabilidad, según el Artículo 53 del Estatuto de Autonomía, y se centra en la participación en los ingresos de la Comunidad, quedando el actual modelo de cooperación económica para con... para casos excepcionales, como modelo complementario.

Por eso presentamos la propuesta de resolución que... que tienen en sus manos, en el sentido de que las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a convocar a la Federación Regional de Municipios y Provincias para constituir una Mesa de Negociación sobre la Financiación de las Entidades Locales, con cargo a los ingresos de la Comunidad; y, posteriormente, a que presente el Proyecto de Ley de Financiación y Cooperación Económica de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en favor del Grupo Parlamentario, ahora, Popular, tiene la palabra don Francisco Javier Iglesias García. Puede empezar.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Señor Presidente, Señorías. Confieso que, cuando comencé a leer esta proposición no de ley, señor Velasco, lo hice con interés, el interés propio de un modesto Alcalde que lleva dedicado a la vida municipal más de una docena de años, y que, lógicamente, es un tema que nos preocupa a todos los Alcaldes, independientemente del color político.

Si bien estamos de acuerdo –y coincido con parte de su discurso– en la necesidad de buscar, y seguir buscando, cauces que impulsen la autonomía... la autonomía financiera local, no puedo menos que confesarle igualmente, señor Velasco, mi absoluta perplejidad cuando leí, detenidamente, el contenido de esta proposición no de ley.

Ustedes no buscan, con esta proposición no de ley, tender puentes para solucionar la financiación local –así, al menos, lo he entendido–; ustedes buscan tapar sus propias incongruencias, las incongruencias de un partido –el Partido Socialista– que está dando palos de ciego y que no encuentra su propio espacio dentro de este complejo problema de la financiación municipal.

Ustedes presentan esta proposición no de ley a sabiendas que no es posible votar a favor. Y me explicaré: de acuerdo con su propuesta, prácticamente es la Junta de Castilla y León la que es responsable del colapso financiero de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma. Y tengo que decir dos consideraciones en favor de la Junta de Castilla y León. La primera: estamos en absoluto desacuerdo con las manifestaciones escritas en esta proposición no de ley que acusan a la Junta de Castilla y León de no siempre actuar con la publicidad y transparencia debidas, a la hora de aplicar el modelo Sistema de Cooperación para financiar los Ayuntamientos, y que es poco respetuoso con el mandato constitucional, etc., etc.

La Junta de Castilla y León, afirmo, apoya a los Ayuntamientos independientemente del color político que gobierne ese Ayuntamiento. Hace bueno el princi-

pio de "haz el bien y no mires a quién", cosa –y se ríen ustedes–, cosa que en otras Comunidades Autónomas ustedes saben que no pasa.

Y le voy a poner un ejemplo, no de una Comunidad Autónoma, sino el Gobierno de España, un ejemplo de equidad y transparencia, de dos personas de esta Comunidad Autónoma pertenecientes al Partido Socialista, que una de ellas sigue en el Gobierno y otra, en este momento, no está en el Gobierno de España. Me refiero al señor Caldera, ex Ministro, y a la señora Valcarce, que es... es Secretaria de Estado de Asuntos Sociales. Apoyaron a los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma, es verdad, creo recordar que la cifra fue a diecinueve Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, para que estos Ayuntamientos pequeños –que tenemos problemas los Ayuntamientos de Castilla y León, como el resto de España– pudieran hacer dotaciones sociales, como las residencias de ancianos, en muchos de los pueblos de nuestra Comunidad Autónoma. De los diecinueve Ayuntamientos –que creo que era el dato; en cualquier caso, el número exacto es irrelevante–, de los diecinueve Ayuntamientos, diecinueve, ¡qué casualidad!, eran del Partido Socialista. Esto es un ejemplo de equidad, de transparencia y de cómo hacen las políticas el Partido Socialista a la hora de repartir a los Ayuntamientos de Castilla y León el dinero que viene de Madrid. *[Aplausos]*.

Además, la Junta de Castilla y León no se ha quedado rezagada en cuanto a la financiación local. El modelo de cooperación económica vigente con las Entidades Locales ha experimentado un incremento notabilísimo. En la V Legislatura era de 832 millones, en esta Legislatura será de 1.750 millones el que la Junta de Castilla y León destinará al Plan de Cooperación Económica con las Entidades Locales.

Además, en la pasada Legislatura se aprobó el I Pacto Local Autonómico, y la Junta de Castilla y León fue pionera, dentro de España, en este nuevo proceso de descentralización, con una importante inyección; siempre insuficiente –porque los Ayuntamientos queremos más, y estoy con usted–, pero, al menos, dando y mirando de frente a los Ayuntamientos, cosa que el Gobierno de España no ha hecho.

Y en estos momentos, además, está en tramitación el Proyecto de Ley de Transferencias, como usted sabe, que va a permitir que muchos Ayuntamientos gestionen con recursos, dando competencias y dando dinero por esas competencias, muchas de las cuestiones que usted ha solido... ha citado aquí, como centros de educación infantil de cero a tres años, centros de día para personas mayores, campamentos juveniles, casas de juventud, comedores sociales, instalaciones deportivas y recreativas, etcétera, etcétera. Equipamientos, en cualquier caso, de tipo social que la Junta de Castilla y León

procederá a su traspaso a muchos de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma.

En su demanda habla de que... construir o constituir una mesa de negociación para que las Entidades Locales participen de la financiación con cargo a los ingresos de la Comunidad Autónoma. Le voy a explicar por qué decía que no se puede aprobar esta proposición no de ley.

Usted sabe, como yo, que hay un consenso social, incluso de partidos, entre todas las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias para que esto que usted dice -que podemos estar de acuerdo-, sea el Estado el que tenga la iniciativa, y no sea cada Comunidad Autónoma en el que, haciendo valer...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: ... unos principios distintos, puedan, en cualquier caso, hacer una traje a medida a cargo de cada Comunidad Autónoma.

Y, para terminar, el señor Solbes vincula la financiación local a la recaudación. Nos quieren quitar a los Ayuntamientos 700 millones de euros el año que viene, vinculando esta recaudación... esta aportación a los Ayuntamientos a la recaudación.

Le voy a hacer dos preguntas muy concretas: ¿está usted, está el Partido Socialista, de acuerdo con esta afirmación?, ¿sí o no? Si está de acuerdo con esta afirmación del señor Solbes, que doy por hecho que puede estar de acuerdo, ¿valdría este razonamiento para la Junta de Castilla y León?, ¿usted cree que este razonamiento de menos recaudación tendría implicaciones para los Ayuntamientos de Castilla y León en los que este sistema -que a usted no le parece bien- de cooperación, pudieran tener menos dinero?

Yo le digo y afirmo, con... rotundamente: la Junta de Castilla y León no va a reducir las aportaciones a los Ayuntamientos. Ya veremos qué pasa con el Gobierno de España. *[Aplausos]*.

Señorías, una cosa es pregonar, por ejemplo el Plan del Oeste. Una cosa es pregonar, por ejemplo, el Plan del Oeste, y todos los compromisos que tenía el Plan del Oeste con los Ayuntamientos de Castilla... de... de Castilla y León, y otra cosa es dar trigo.

Termino, para decirles que no jueguen con la financiación local, no jueguen con un tema tan importante y tan crucial para los Ayuntamientos, porque ustedes, desde el Partido Socialista, siempre saldrán perdiendo respecto a las políticas del Partido Popular. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para un último turno, que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo, don Ángel Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señoría, por aclarar algunas cuestiones con carácter previo. Habla usted de que es posible seguir buscando cauces y que, en definitiva, nosotros no buscamos tender puentes. Buscar cauces y tender puentes no es lo mismo, porque los cauces suelen ir por debajo de los puentes, y no sé si usted lo que quiere es confundirnos. Miren, ni cauces ni puentes; yo lo que buscaba -y lo he dicho abiertamente- es un mínimo común de consenso. Y esto ya existe, está en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía, que nos marcan la pauta, justamente, de la proposición no de ley que yo he formulado. Si no... no hemos buscado nada raro. Es justamente lo que dicen la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Partíamos -como le digo- en nuestra primera intervención, con toda la lógica, creo, y bastante razón, de la necesidad de un mínimo común de consenso -como le decía- para tratar un tema de entendimiento y, también, de padecimiento -lo reconozco- común, que bien podemos denominar "de Estado", "de País", "de Comunidad".

Cargados de razón, acudíamos a lo que ya es objeto del consenso, y que -le repito- son la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía. Dentro de ese mismo grado de consenso, se encuentran nuestros compañeros los Alcaldes, de uno u otro color político, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias; han alcanzado, también, ese grado de consenso.

No puedo entender, por eso, Señoría, que no vayamos a obtener respaldo a la proposición, con ese mínimo de consenso que nos demandan los Alcaldes y Alcaldesas para poder responder a sus vecinos del cumplimiento de sus competencias, con los recursos necesarios y tal como les demandan sus vecinos.

No puedo entender que no vayan a votar favorablemente nuestra propuesta de resolución, basada en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, insisto: porque, sin una financiación justa e incondicionada, recibida por derecho, sin necesidad de pedirla, sin depender de lo gracioso de quien la concede, no hay respeto a la autonomía municipal ni conocimiento... reconocimiento, perdón, a la entrega diaria de los miles de Alcaldes y Concejales que todos los días se dejan la piel por sus pueblos y sus vecinos.

La Junta recibe dinero del Estado para financiar competencias que, al final, tienen que gestionar y gestionan los Ayuntamientos; pero la Junta no da a esos

Ayuntamientos la competencia económica... la compensación económica necesaria. Por eso, a la Junta le sobra y a los Ayuntamientos les falta.

La Junta pide constantemente al Gobierno de España más y más, y aquí hemos vuelto a escucharlo de boca de Su Señoría: más financiación; y, sobre todo, quiere tener la seguridad de saber de antemano cuánto va a recibir en los próximos ejercicios; mientras los Ayuntamientos tienen que esperar a mitad o a final de año para... presupuestario para saber que graciosamente les ha concedido o les va a dar la Junta. La Junta no está dispuesta a tratar a los Ayuntamientos, en materia de financiación, como quiere ser tratada por el Estado.

El PP, por otro lado, no tiene otro modelo de financiación de la Junta a los Ayuntamientos que el de las subvenciones, la mayoría sin convocatoria pública, y resueltas a su antojo, insisto.

Y es que la financiación incondicionada y competencias propias bien definidas, para poder determinar la cuantía de los recursos insuficientes para su gestión, son el binomio imprescindible para garantizar la autonomía política de los gobiernos locales.

Por eso, nuestra proposición es coherente, totalmente coherente con lo aprobado por unanimidad por la Comisión... el Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado día trece de septiembre en Zaragoza, "para garantizar -dicen- un modelo de reforma de financiación local adecuada y suficiente, vinculada y simultánea a la reforma de la financiación autonómica, que garantice la participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas" esto lo dicen ellos, no yo; coherencia que, desde luego, su posición no tiene, y lo lamento.

Y ahora, algunos datos de esos que se discuten. El actual sistema, fijado en la Ley de Haciendas Locales, es prácticamente el que quedó tras la reforma del Partido Popular del Gobierno Aznar, que realizó, por cierto, dos: en el dos mil dos y en el dos mil cuatro. Parece que ese modelo que se quiere reformar no funciona; pero fue su modelo, es el que está plasmado en la vigente ley.

En el dos mil dos, Aznar suprimió el Impuesto de Actividades Económicas -se lo recuerdo-, y tuvo que ser un Acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda del señor Borrell con la Federación Española de Municipios y Provincias, de julio del dos mil cinco, quien aportó 703 millones de euros para salvar aquel fiasco -se lo recuerdo-.

En dos mil seis, ante... ante la situación heredada del Partido Popular, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero -ese con el que parece que está obsesionado, como con el señor Caldera; cada vez que le escucho, le

escucho la misma obsesión- aprobó los anticipos a cuenta...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Velasco, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: (Voy concluyendo, Señoría). ... a cuenta, para dar un respiro a los Ayuntamientos; no fue otro, fue él. La participación en los ingresos del Estado, en el dos mil cuatro, era de 11.656 millones de euros; a finales, en el dos mil ocho, a finales del cuatrienio -algo ha debido hacer el Gobierno- era de 17.058 millones de euros; es decir, en el mandato del Partido Socialista en el Gobierno, se ha incrementado la participación en los ingresos del Estado por los Ayuntamientos en un 46,91%. Estos datos... esos son amores y no buenas razones; eso sí.

Y en cuanto a eso de la disminución que va a percibir, es totalmente falso. Los ingresos de los Ayuntamientos recibirán en el dos mil nueve... en el dos mil nueve -perdón- aumentarán en más de 1.000 millones de euros; concretamente un 6,3 más que este año. No sé si le vale.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Velasco, por favor, concluya ya.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Voy concluyendo, Señoría.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): No, ya, señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Solo un segundo. Creo que un 6,3% más es lo que crecerán, y está muy por encima del incremento medio del gasto del Estado, que será, nada más, de un exiguo 3,5%. Por lo tanto, no es cierto lo que usted nos ha dicho.

Y en cuanto a los ingresos a cuenta, claro es que, por concepto, si se recauda menos, se aportará menos a cuenta de la recaudación. Esto lo entiendo creo que cualquiera...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: ... hasta un niño con el simple uso de razón. Muchas gracias, Señoría.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. *[Aplausos]*. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley número 589, presentada por el Grupo Parla-**

**mentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a invitar a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de los municipios de Valladolid, Salamanca y Burgos a contribuir económicamente en el desarrollo de la compañía aérea Lagunair, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 116, de veintidós de septiembre de dos mil ocho".**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, Grupo Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta en funciones. Buenos días, Señorías. Mire, yo no sé si esta proposición no de ley llega a tiempo, no llega a tiempo, es oportuna o, por desgracia, la suerte está echada para esta compañía aérea, que, según se define, Lagunair es Líneas Aéreas de Castilla y León.

En este momento, hoy, precisamente, sabemos que ayer el Consejo de Administración ha acordado suspender la actividad de la Compañía a partir del día nueve; también es verdad que el Consejo de Administración ha dejado claro que esa suspensión de actividad es reversible y no definitiva. Esto lo hemos sabido a primera hora de la mañana; ahora mismo acabamos de saber, por un... por una nota que nos llega, por un mensaje desde una agencia: "Crisis Lagunair. La compañía Air Nostrum garantiza todos los empleos, pasajes y conexiones". Bueno, esta es la situación en este momento, situación cambiante por... por minutos o por... o por horas con respecto a Lagunair; pero, en todo caso, la situación es dramática.

Miren, desde hace tiempo se habla mucho de la situación de crisis de Lagunair. Es un conflicto en el cual, en lugar... los poderes públicos, los partidos políticos, las fuerzas sociales, en lugar de intentar buscar solución, a lo que se ha dedicado todo el mundo es a buscar culpables; buscando culpables no se han buscado soluciones.

Este ha sido un conflicto que ha estado tremendamente politizado, donde ha habido una utilización partidista de la situación de Lagunair, donde ha habido cruces de acusaciones, de impagos y morosidad entre los miembros del consorcio, entre los dirigentes de la Compañía, entre los representantes de los trabajadores. Y, desde luego, flaco favor se le ha hecho a la Compañía con toda esta administración política que se ha hecho de la crisis de Lagunair.

Lagunair comenzó siendo una empresa provincial, operaba desde el aeropuerto de León, pero, por criterios empresariales, y en base al principio de libre mercado, sus dirigentes optaron por ampliar su ámbito de actua-

ción a toda la Comunidad Autónoma; de manera que, como en la propia página web se dice, Lagunair, Líneas Aéreas de Castilla y León, es una compañía de aviación regional independiente. Por tanto, de ámbito de Comunidad Autónoma. Esto es importante destacarlo en este momento; no solamente es importante destacarlo, sino que, además, es la consecuencia de esta proposición no de ley, que no busca culpables a la situación de Lagunair, sino que busca soluciones a la situación de Lagunair, si es que todavía llegan a tiempo, que ojalá que sí

En ese sentido, si estamos hablando de una empresa de ámbito autonómico, regional -como dice en la página web- y, por tanto, es una empresa que ya opera desde cuatro aeropuertos de la Comunidad Autónoma (desde el aeropuerto de León, desde el aeropuerto de Valladolid, desde el aeropuerto de Salamanca y, también, aunque en este momento no, desde el aeropuerto de Burgos), nos ha llamado la atención que las ayudas públicas que recibe esta Compañía, imprescindibles para su subsistencia, solo llegasen desde una de las provincias donde opera, desde el consorcio que está formado en la provincia de León, y del que forma parte la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León, que aportan anualmente, aproximadamente, 1.000.000 de euros cada institución.

Bien. Si la empresa amplía su ámbito de actuación, si opera en distintas provincias, si, por tanto, de su actividad operativa se benefician ciudadanos de distintas provincias, lo que nos parece también razonable es que las ayudas públicas se extiendan a otras instituciones de las provincias donde opera la Compañía. En el mismo sentido que en la provincia de León, si opera en Valladolid, debería de comprometer sus ayudas la Diputación y el Ayuntamiento de Valladolid; si opera en Salamanca, la Diputación y el Ayuntamiento de Salamanca; y si opera en Burgos, la Diputación y el Ayuntamiento de Burgos.

Claro, es verdad que desde aquí lo único que podemos hacer es invitarles a que se incorporen a las ayudas públicas a la empresa. El principio de autonomía municipal hace que la decisión la tengan los Ayuntamientos y las Diputaciones, y que sin la decisión de los Ayuntamientos y Diputaciones no vayamos a ninguna parte. Lo que pretende esta iniciativa es exactamente invitar, animar a los Ayuntamientos y Diputaciones de estas provincias donde opera la compañía aérea a que aporten también su ayuda pública.

Habrán visto ustedes que en la iniciativa no hemos entrado ni en cómo, ni en cuándo ni en cuánto; a través de consorcios, a través de la figura jurídica que sea necesaria y en la cuantía que se estime oportuna. Es posible que el criterio de cuánto opera en cada provincia sea determinante a la hora de decir, pues con cuánto te ayudo, no tiene que ser en todos los casos iguales. Por

ejemplo, y a modo únicamente de referencia o de ejemplo, desde León, la Compañía tiene siete destinos: Barcelona, Mallorca, Menorca, Ibiza, Valladolid, Málaga y Jerez; desde Valladolid, cinco destinos; desde Salamanca, cuatro destinos; y desde Burgos, en su momento, dos destinos. Ese puede ser un criterio. Otro criterio puede ser el número de viajeros que se benefician de estas líneas.

En definitiva, no seremos nosotros quienes digamos qué criterios hay que utilizar para determinar cuánta ayuda se aporta desde cada una de las instituciones, sino que lo único que pretendemos hacer desde aquí es una llamada de atención a Diputaciones y Ayuntamientos capital de provincia donde opera la Compañía Aérea, para que, de verdad -y más que pensando en la propia Compañía, pensando en los usuarios-, apoyen a la misma económicamente y, con ello, intentemos que esta Compañía sobreviva, salga de esta crisis, y que en esta Comunidad Autónoma, desde luego, haya una compañía que promocióne y fomente la aviación civil; y que no quede en régimen de monopolio, como quedaría si esta compañía desapareciese.

En todo caso, la proposición no de ley es, como ven ustedes, poco ambiciosa. Simplemente, llamada de atención, animar, invitar, pedir, solicitar, suplicar -lo que ustedes quieran- a los Ayuntamientos y Diputaciones, Ayuntamientos capital de provincia y Diputaciones donde opera Lagunair, a que colaboren económicamente en la ayuda.

Miren, en tiempos de crisis, hay quien decía... yo he visto titulares como "es que la Junta tiene que poner 12 millones de euros", o no sé cuántos millones de euros; probablemente, la Junta tenga que poner más dinero, más ayuda pública a esta Compañía, pero, miren, en esta época y en estos tiempos de crisis es mejor poco dinero de muchas instituciones que mucho dinero de pocas instituciones. Así se solucionan mejor las cosas. Y, desde luego, estamos convencidos que, si a la empresa le llegan ayudas públicas -en la cuantía que sea- de la Junta, de los Ayuntamientos de León, Valladolid, Salamanca y Burgos, y de las...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Otero, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... Diputaciones de León, Valladolid, Salamanca y Burgos, los problemas económicos habrían terminado. La única duda que me queda: ¿estamos a tiempo? Yo creo que sí, porque, como han anunciado desde la propia Compañía, la situación de supresión de la actividad es reversible. Vamos a ver si hay suerte y todavía queda una esperanza. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. [*Leves aplausos*]. Para un

turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Alfredo Villaverde Gutiérrez.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, los peores augurios, desgraciadamente, se han cumplido. Y, por emplear un símil aeronáutico, Lagunair ha entrado en barrena.

La situación económica de esta compañía aérea venía atravesando su peor momento desde la constitución de la misma. Una situación que se ha visto agravada por la indefinición en la respuesta al Plan Estratégico presentado ante esta institución, lo que representa una dificultad añadida en el proceso de ampliación de capital que la Compañía precisa.

En la tarde de ayer, el Consejo de Administración de la Compañía ha tomado la decisión de que, a partir de las cero horas del viernes diez de octubre, Lagunair no volará más sus aviones.

La suspensión de vuelos desde los aeropuertos de León y Burgos fue el detonante de una crónica anunciada, con la resultante de que, finalmente, Lagunair ha tenido que afrontar un cierre, como consecuencia de sus dificultades económicas.

Un cierre que pone en entredicho la política aeroportuaria del Gobierno Regional; una política aeroportuaria ineficaz e inoperante, a pesar de los distintos compromisos adquiridos a través de las numerosas iniciativas debatidas y aprobadas por todos los Grupos representados en esta Cámara.

El sector aeroportuario es un sector claramente estratégico, y, como tal, debe tener una consideración específica, siendo necesaria una redefinición de estrategias y la adopción de medidas urgentes para hacer frente a la peor crisis de la historia del sector. Es preciso establecer un nuevo modelo, con medidas concretas y específicas que eviten situaciones como la que hoy en día vive Lagunair. Con un único objetivo: conseguir, de este modo, que esta industria se mantenga como motor económico. No es de recibo, Señorías, que, como respuesta ante semejante situación, el Ejecutivo Autonómico haya formulado declaraciones como que otras compañías aéreas de mayor dimensión están teniendo también dificultades; ni, tampoco, que los procesos de consolidación de los aeropuertos de la Comunidad son lentos y que, por tanto, no hay que ponerse nerviosos; para, a renglón seguido, sentenciar el Consejero Villanueva con una de sus perlas: "Deseamos el mejor de los éxitos a la compañía leonesa". A la vista de la situación, permítanme recomendarle al señor Consejero que se abstenga en su vocación de pitoniso.

Esta suspensión de actividad por parte de Lagunair genera una importante repercusión en el sistema aero-

portuario de Castilla y León. Castilla y León pierde, al menos temporalmente, la mayoría de sus enlaces nacionales, que hoy solo son operados por Lagunair. Pierde, asimismo, la competencia en las restantes rutas, como la de Barcelona -la principal en la Comunidad-, lo que repercutirá, inevitablemente, en el precio a pagar por los usuarios al único operador, que permanecerá en monopolio en la explotación de todas las rutas.

En el contexto regional, la situación de falta de comunicaciones aéreas se agrava en el aeropuerto de Salamanca, donde la actividad aérea quedará reducida a un solo vuelo diario, en tanto que en León y en Burgos la actividad quedaría limitada a solo dos vuelos diarios.

En este proceso, no podemos ni debemos olvidarnos del capital humano de Lagunair, el colectivo de trabajadoras y trabajadores de esta Compañía. Y es que la Compañía presentará, conjuntamente con el concurso de acreedores, un expediente de regulación de empleo, de suspensión temporal de los contratos laborales, a partir del viernes, hasta verificar la viabilidad de la misma. Un expediente que se negociará conjuntamente con el Comité de Empresa de la Compañía.

Señorías, la situación es crítica para el conjunto de estos ciudadanos y ciudadanas, porque la angustia con la que debe vivir este colectivo ante la incertidumbre sobre el mantenimiento de sus puestos de trabajo no puede dejarnos indiferentes. Es necesario que desde esta Cámara reciban una respuesta de posicionamiento claro, una respuesta de aliento que les tranquilice a ellos y a sus familias. En definitiva, un halo de esperanza que les permita afrontar el futuro con cierta tranquilidad.

Y es que la tan anhelada respuesta depende, esencialmente, de un informe favorable del Ejecutivo Autonómico al plan de viabilidad presentado por la empresa. La posición de la Junta de Castilla y León, al no haber evaluado con la celeridad que precisaba el mencionado plan de viabilidad, pone en entredicho su confianza en una empresa de Castilla y León. Su indecisión y demora posiciona a la Junta de Castilla y León como la única institución que no cree en la viabilidad del plan presentado. Otras empresas lo han hecho; concretamente, la mayor operadora turística española -Globalia- ha confirmado, a través de su Director General, que el... que el plan estratégico es perfectamente viable, igual que lo se... lo ha manifestado el Presidente de la... de Caja España, que solamente depende del... la... de la aprobación de este... de este plan para la colaboración con empresarios, a la hora de refloatar la Compañía.

La respuesta sobre la decisión del futuro de Lagunair, en estos momentos, le corresponde al Ejecutivo. La proposición que... no de ley que hoy se debate no ha perdido su vigencia; la misma insta a la Junta de Castilla y León a que promueva ante los Ayuntamientos capital

de provincia y Diputaciones de la Comunidad con implantación de aeropuertos un mayor apoyo económico para Lagunair.

Entendemos que la fórmula, que ya está... ha sido ensayada, de constitución de un consorcio como el de León sería una de las más adecuadas. Por tanto, nuestro Grupo va a votar favorablemente a la proposición no de ley, y espera del Partido Popular una posición que acabe con las dilaciones y ofrezca la respuesta que todos esperamos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Villaverde. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, don Fernando Rodríguez Porres tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días. Dudo que una cuestión debatida en este Pleno de la Cámara haya gozado de tanta actualidad como el tema que hoy tenemos aquí planteado. Y es que las noticias se están sucediendo constantemente.

Como se ha dicho, ayer, el Consejo de Administración de Lagunair acordó suspender temporalmente todas las operaciones comerciales regulares de la Compañía Aérea, a partir de las cero horas locales del próximo jueves, nueve de octubre.

Por otra parte, el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en estos momentos, se está ratificando en el compromiso que la Junta de Castilla y León tiene en la promoción de las infraestructuras aeroportuarias y en el estudio del plan de viabilidad de Lagunair.

Además, el compromiso del Consejero Delegado de Air Nostrum de hacerse cargo de los trabajadores y de los vuelos que Lagunair deja también es una muy buena noticia.

Por lo tanto, tenemos, sin duda, en estos momentos una cuestión o una iniciativa parlamentaria que está en plena actualidad.

Con estas noticias que se están produciendo en estos momentos, y la actualidad de la cuestión, la redacción actual de la proposición no de ley deja de tener sentido. Es decir, podría ser retirada, podría ser pospuesta, posiblemente, e incluso presentada en otra ocasión. Pero, sin embargo, la actualidad del tema sí es cierto que conviene, o es bueno y pertinente que se debata y que se habla... se hable en estas Cortes.

Porque el debate de la promoción de las infraestructuras aeroportuarias no es nuevo en esta Cámara. Ya el veintitrés de junio de dos mil ocho la Comisión de

Transportes de... e Infraestructuras de esta Cámara debatió una pregunta oral en la que el Director General de Transportes de la Junta de Castilla y León ya informaba acerca de las competencias en materia aeroportuaria. También, anteriormente, el catorce de mayo de dos mil ocho, se debatió en el Pleno de esta Cámara una proposición no de ley, presentada también en aquella ocasión por el Grupo Mixto, en la que se solicitaba de la Junta la adopción de medidas para no establecer jerarquías en los aeropuertos de la Comunidad. Bien. En aquella ocasión se presentaron enmiendas por ambas... ambos Grupos mayoritarios, y se aprobó un texto único; un texto único que decía... que solicitaba de la Junta de Castilla y León la promoción y la potenciación de los aeropuertos de la Comunidad, buscando un equilibrio territorial dentro de un marco del actual modelo regional.

Debo decirles que el Grupo Parlamentario Popular sigue apostando, y se mantiene y se ratifica en el texto aprobado el día catorce de mayo. Es decir, estamos de acuerdo, seguimos estando de acuerdo con que la Junta de Castilla y de León se implique, como lo está haciendo, en la promoción de todas las infraestructuras aeroportuarias de nuestra Comunidad, pero siempre respetando el mercado aéreo liberalizado, con las compañías aéreas que actualmente siguen o están operando de acuerdo a sus planes de negocios y sus estrategias comerciales.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en la implicación de la Junta, nos ratificamos en el texto del día catorce de mayo del dos mil ocho, pero vemos que el actual texto presentado en la proposición no de ley no está o no es adecuado para este momento.

Y son muchas las razones, aparte de lo que he comentado: la primera razón podríamos decir que es... que el texto no es oportuno en estos momentos, dadose... dadas las noticias; en segundo lugar, porque nos ratificamos en lo anteriormente dicho; y, en tercer lugar, porque lo que se solicita ya está dentro o es posible dentro del modelo que en estos momentos está siguiendo la Junta de Castilla y León.

Como todos ustedes saben, las competencias en materia de gestión aeroportuaria es del Ministerio, y de la Junta es la promoción de las infraestructuras aeroportuarias. Esto lo hace a través de un modelo regional mediante la concertación de contratos de patrimonio y difusión publicitaria. Nosotros estamos de acuerdo con que se mantengan esos contratos, se mantengan las aportaciones de la Junta de Castilla y León para la... la labor de promoción, con independencia de la compañía que lo haga. Y, además, dentro de este modelo también estamos de acuerdo, y así lo posibilita, que haya instituciones provinciales y locales que participen en consorcios, como el de Valladolid, León, o en el Comité Ejecutivo de la Promoción del Aeropuerto de Maticán, o incluso en uno similar que se pueda hacer en Burgos.

Nos ratificamos en el texto pasado, seguimos apostando por esa participación, no consideramos oportuno el texto actual. Y, además, una cosa muy importante: la Junta de Castilla y León sigue participando en ese modelo de promoción de las infraestructuras aeroportuarias, pero sigue haciéndolo en un modelo liberalizado, sin que sea necesario salir en apoyo para salvar a una compañía privada con fondos exclusivamente públicos. Estamos, por lo tanto, de acuerdo con la ayuda de la Junta. Y, además, con la noticia o las noticias que en estos momentos se han producido, lo más importante es que nos felicitamos por que el ciudadano de Castilla y León, el empleado de Lagunair y los servicios que hasta ahora estaba haciendo Lagunair, los sigue haciendo una compañía regional. Desde luego, Air Nostrum, en estos momentos, ha sido bastante más responsable que otras compañías.

Por lo tanto, el Grupo Popular apoya, sigue apoyando las iniciativas de la Junta de Castilla y León, y sigue de acuerdo con aquello que se aprobó... que aprobamos mayoritariamente todos los Grupos Parlamentarios el catorce de mayo del dos mil ocho. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias de nuevo, Presidenta. Miren, yo bajo aquí un poco frustrado. La verdad, al Portavoz del Grupo Socialista le agradezco el apoyo, pero ha dedicado el 98% de su intervención a echarle la culpa a la Junta, y a valorar la posibilidad de instar a Ayuntamientos y Diputaciones se ha referido en su tramo final, cuando yo creo que ese es el objeto. Si, de verdad, yo con esta iniciativa no quería echar culpas, empecé diciendo que uno de los problemas que hay es que desde que se suscitó la crisis de Lagunair se han dedicado no a buscar soluciones, sino a echarse culpas unos a otros. Y eso es malo para la Compañía. Y hoy no era aquí el día de echar culpas, es el día de intentar buscar una salvación de urgencia. En todo caso, le agradezco el apoyo a la... a la iniciativa. Pero, hombre, yo creo que hoy era un... un debate para convencer a otras instituciones que se benefician, o cuyos ciudadanos se benefician también de que haya una compañía aérea, deben de poner dinero público para intentar ayudar a esta Compañía. Pero, en fin, en todo caso, no era el día de echas culpas, ya llevamos muchos días echando culpas. Y eso no arregla absolutamente nada. Vale. ¿Y quién tiene la culpa? Usted, usted... ¿Y qué?, ¿y la Compañía qué?, ¿y los usuarios qué?, ¿y los ciudadanos qué?, ¿y los trabajadores qué? Ellos no entienden... entienden de culpas, entienden de soluciones.

Al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mire, en resumen de todo lo que ha dicho, ha venido a decir,

por lo que respecta a la iniciativa: bueno, sí, efectivamente, dentro del modelo, no se qué, que existe, tal, modelo ese, que... Sí, ya... ya... dentro del modelo, otras... las instituciones, los Ayuntamientos y Diputaciones pueden participar, si quieren, en los consorcios y en ayudas públicas; "pueden". Ya, pero es que yo no pido aquí que puedan -ya sé que pueden-, lo que pido es que lo hagan, porque yo poder puedo hacer tantas cosas... Pero ¿las hago o no las hago? A mí me parece muy bien, claro, que el Ayuntamiento de Valladolid pueda; eso ¿le arregla el problema a alguien? El Ayuntamiento de Valladolid puede hacer lo que le dé la gana, pero ¿lo va a hacer? Lo que queremos hoy es convencerles de que lo hagan. ¿Por qué? Porque es bueno para los ciudadanos.

Mire, hay... hay un matiz importante, hay un cambio de circunstancias hoy, y hace un momento: vuelvo a leer, si todavía no se me ha borrado del teléfono, el mensaje, mire, de una agencia de información: "Lagunair: la compañía Air Nostrum garantiza todos los empleos, pasajes y conexiones". Vale. Esto cambia sustancialmente las circunstancias, porque ahora ya no estamos ante o Lagunair, o nadie; si Lagunair cierra, nos quedamos sin vuelos. Eso ya parece que cambia, ¿no? Bueno, es un paso adelante. Pero miren, ¿qué es mejor?, ¿que siga operando Air Nostrum y tenga una compañía de esta Comunidad que haga competencia? La competencia es buena, no le quiero ni contar a usted cómo han sido las tarifas y los precios cuando ha habido dos compañías y cuáles son las tarifas y los precios cuando hay solo una compañía. La competencia es buena. ¿Qué es mejor?, ¿que haya solo una o que haya dos?, ¿Qué es mejor?, ¿que ciento cincuenta trabajadores de esta Comunidad Autónoma y de mi tierra, de la provincia de León, vayan a la calle, o que no vayan a la calle? Porque sí, esta solución es buena porque mantiene las conexiones que tenía Lagunair; mejor dicho, es menos mala que nada. Pero todavía hay una solución mejor, y es que las cosas se mantuviesen como estaban hace meses, con dos compañías, en régimen de competencia, de libertad de mercado; competencia que ha servido para abaratar las tarifas de precios de una forma muy importante, para hacer competitivos los precios. A partir de ahora habrá monopolio; tenemos suerte, seguirá habiendo conexiones, ya veremos a qué precio.

Por tanto, el régimen de monopolio no soluciona el problema de una compañía, ni de los trabajadores, ni de la política de precios ni de los usuarios. Y, por eso, mejor que nada es la noticia que acabamos de conocer, pero mejor todavía es retomar la situación en la que había, insisto, en régimen de competencia, dos compañías aéreas. Por eso sigue teniendo plenamente vigencia la propuesta de resolución. Seguimos apostando por la convivencia de dos compañías en régimen de competencia en la Comunidad: Lagunair y Air Nostrum, y si quieren venir más, bienvenidas sean, mejor, fundamen-

talmente para los ciuda... ciudadanos y para los usuarios, que es a los que aquí representamos.

Pero ¿qué hay de malo, qué hay de malo en invitar? Que no es exigir, vea usted que en la propuesta de resolución yo no hablo que se exija a los Ayuntamientos, que se requiera a los Ayuntamientos y Diputaciones; invitarles, exclusivamente, a que participen económicamente, en la cuantía que estimen oportuno, en el modo que estimen oportuno -si no nos hemos querido adentrar en más- en la financiación pública, o en la aportación pública, a esta compañía aérea.

A mí me parece que, de verdad, era muy poco pedir. Y yo esperaba que esto se aprobase por unanimidad, porque es que de verdad que no hay nada malo en esta iniciativa, no les compromete a ustedes. Estamos invitando, nada más; invitar no es absolutamente nada; porque el principio de autonomía local hace que, al final, cada Ayuntamiento y cada Diputación hará lo que le venga en gana. No podemos aquí obligar a nada.

Pues, hombre, invitar a que colaboren con una empresa que está a punto de cerrar sus puertas definitivamente, y, por tanto, de otorgar el monopolio de los vuelos civiles comerciales a otra compañía, de verdad, creo que no es un buen paso para el futuro del sector de la aviación civil comercial en esta Comunidad Autónoma.

Insisto, mejor dos compañías en régimen de competencia; mejor para todos, pero sobre todo para los ciudadanos, para los usuarios, a los que nosotros aquí debemos de defender, y parece que ustedes están encantados con que siga habiendo un monopolio.

Por tanto, no entiendo muy bien su posición, cuando teníamos una proposición no de ley, de verdad, tan *light*, tan *light* como esta, para que pudiera ser aprobada por todos.

Pues lo lamentamos, en fin; pero tampoco será fácil ni les va a resultar fácil a ustedes pre... explicar el... el motivo de... de votar en contra. No lo he entendido yo, que estado en el debate, imagínense los ciudadanos que no lo han estado. Muchas gracias. [*Leves aplausos*]. (Gracias, compañero).

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

**PNL 607**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de ley número 607, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la integración de la mujer en el sistema agrario y ganadero, publicada en el**

**Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 120, de uno de octubre de dos mil ocho".**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Buenos días. Muchas gracias, Presidenta. Hoy, una vez más, el Grupo Socialista trae a esta Cámara medidas concretas para favorecer y desarrollar la igualdad de facto de mujeres y hombres; medidas concretas que pretenden conseguir la igualdad en el medio rural; medidas concretas que pretenden incidir en el reparto de tareas y asunción de las mismas en este medio rural.

Como bien saben, una de las sectores económicos más importantes de Castilla y León es el sistema agrario y ganadero. De hecho, ayer mismo, la Consejera afirmó que es un sistema fundamental, que es un sistema imprescindible en el desarrollo rural en Castilla y León. Un desarrollo rural que debe basarse e incidir de manera adecuada en mujeres y hombres, sin olvidar a ninguno, y teniendo en cuenta las diferencias de ambos en el desarrollo de sus vidas, dotando de los recursos adecuados a ambos.

Según el estudio "La mujer en Castilla y León", publicado por la Dirección General de Estadística de la Junta, el 75% de las personas que trabajan en este sector en Castilla y León lo hacen por cuenta propia; es decir, podríamos asegurar que el 75% de las explotaciones de nuestra Comunidad Autónoma son explotaciones familiares. Ahora bien, datos de este estudio, a treinta de septiembre del dos mil siete, revelan que el 80% de las titularidades son de hombres, y que solo, por tanto, el 20% son altas de mujeres en este régimen.

En septiembre del dos mil ocho, los datos son prácticamente los mismos; es más, en el dos mil seis los datos reflejaban el mismo porcentaje. ¿Y cuál es la conclusión ante estos datos objetivos?, porque las estadísticas sirven para hacer un análisis de la situación y para hacer propuestas de mejoras. Y en este caso, las conclusiones son: uno, que, aunque las mujeres han participado y participan activamente en las explotaciones familiares, esta actividad no se refleja en las altas en la Seguridad Social; dos, que esta limitación y ausencia de altas en la Seguridad Social no les hace beneficiarias de los de... derechos y prestaciones a los que podrían acceder por su condición de cotitulares, derechos a bajas por enfermedad, derechos a bajas por accidentes laborales, derechos a pensiones de jubilación.

Asimismo, esta situación de precariedad en su actividad laboral provoca, o puede provocar, una mayor... un mayor grado de vulnerabilidad, ya que las convierte

en mujeres dependientes, con las connotaciones negativas de esas situaciones de dependien... de dependencia.

Y, partiendo del análisis de la situación que nos vislumbran los datos, es obligación de todos los Grupos Políticos, que creen en la igualdad, evidentemente, hacer propuestas de mejora: mejoras que redunden en las mujeres de esta Comunidad, mejoras que se dirijan a apoyar a las mujeres del medio rural, mejoras que fomenten que las mujeres, que llevan mucho tiempo desarrollando su labor profesional en los campos de esta tierra, sean cotitulares de las explotaciones agrarias y ganaderas, mejoras en la calidad de vida de estas mujeres, que verían que la Administración competente, es decir, la Junta de Castilla y León, las tiene en cuenta como ciudadanas de primera.

Solo pretendemos lo justo, solo pretendemos que se dignifique en Castilla y León el trabajo que están haciendo muchas mujeres en la agricultura y ganadería, y que se les facilite a ellas y a sus cónyuges todas las herramientas para que se comprenda, asimilen y asuman como imprescindible el dotarlas ni más ni menos que de los derechos sociales y laborales que les corresponden. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Arenales Serrano.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí, buenos días a todos. Gracias, Presidenta. Y decir que -¿cómo no?-, a esta Parlamentaria y al Grupo... y al Grupo que representa, o que ejerce de Portavoz en este momento, lógicamente, le puede sensibilizar, conmover, y estar de acuerdo y suscribir la filosofía que entendemos que trae aquí esta... que trae aquí esta iniciativa.

Yo creo que larga es ya la andadura en este Parlamento Regional, larga es ya la andadura en la vida política democrática, donde un partido y otro, lógicamente -como no podía ser de otro modo-, tenemos que estar de acuerdo en lo fundamental, y es que las mujeres, de todos los medios -y, por supuesto, del medio rural-, pues, lógicamente, seamos ciudadanas de primera.

Yo creo que es algo que es absolutamente evidente, y que, además -yo lo he dicho muchas veces en este Parlamento, cuando estábamos anteriormente en el Castillo, y con otros temas-, yo creo que, además, el tema de que la mujer o las mujeres juguemos el papel que nos corresponde en cada uno de los ámbitos y en cada uno de los contextos es un tema que no tiene ideologías; o sea, que no se puede abanderar, ni por la derecha, ni por la izquierda ni por el centro. Es un tema, clarísimamente, de educación, de una clara educación machista, que todavía está pegando muchos coletazos, y

que todos y todas tenemos, lógicamente, la obligación de erradicar.

Por lo tanto, decir aquí, que quede bien claro, que la postura siempre, la del Partido Popular, será la de que la mujer tengamos el papel relevante, el papel relevante que nos corresponde.

Y, ¿cómo no?, además, si hacemos un poquito de memoria, no solamente en base a ese estudio que ha mencionado la Portavoz del Grupo Socialista, sino si hacemos un poco de memoria y todos reconocemos el contexto que nos rodea, especialmente en el ámbito rural, donde la mujer ha jugado un po... un papel absolutamente preponderante, y un trabajo que ha sido absolutamente invisible, un trabajo que ha sido absolutamente invisible. Que, por lo tanto, yo creo que es una deuda histórica reconocer el papel de las mujeres en todos los sitios, pero, especialmente, en el campo.

Y referente, porque la Portavoz ha hecho mención a propuestas concretas, pues tenemos que bajar a la concreción; porque, lógicamente, en esa filosofía estamos de acuerdo, y ahora tenemos que llegar a una concreción para que esto se pueda ejecutar, y que, lógicamente, esté dentro del marco de legislación vigente, y que sea viable, y dé resultados (que es, al fin y al cabo, de lo que se trata).

Entonces, en ese sentido, respecto a la primera propuesta de la resolución, la primera propuesta que se hace en la... en la parte resolutive, decir: que, cuando nos pide que haya una reducción en la cuota a... a la Tesorería General de la Seguridad Social, no es la Junta la competente para hacer eso. O sea, todos sabemos, precisamente, que esta... que esta... que esta legislación es básica del Estado, que solamente es el Estado el que tiene competencias... el que tiene -perdón-, el que tiene competencias.

Por lo tanto, claro que estamos de acuerdo, en ampliar a treinta, a cincuenta o a lo que fuera necesario, si eso favorece a las mujeres. Pero que se haga, lógicamente, por quien es competente en la materia; ya no le digo el Estado, porque parece que es la guerra: "la Junta, no; el Estado, sí"; "la Junta, no". Pues quien es competente. ¿Y quién es competente? El Estado de la Nación. Y, lógicamente, ¿dentro de qué? Del marco de la legislación vigente.

En cuanto -luego, si quiere, entro con un poco más detalle, si nos da tiempo, pero yo quiero... no quiero perder el hilo conductor de mi intervención-, en cuanto al segundo punto, yo le invito, aquí, Natalia -y se lo he dicho anteriormente-: ¿cotitularidad?, ¿usted a mí me ve cotitular de... cotitular de algo, pidiendo permiso a mi marido, a mi hermano, de algo? Yo quiero ser titular... [aplausos] ... las mujeres del Partido Popular -y se lo he

dicho antes- queremos ser titulares, no queremos ser cotitulares.

Y yo lo hablaba ayer con la... con la Consejera, tuve la ocasión de co... de comentarlo también ayer, y me decía: "Si esto me recuerda a cuando yo estudiaba Derecho, que decían que las mujeres tenían que pedir permiso para abrir una cuenta corriente". Que no, que las mujeres queremos ser... Entonces, en la segunda propuesta, lo que yo le propongo es promover la titularidad. Nosotros no... o sea, no es desdeñable ese esfuerzo que está haciendo el Gobierno, claro que no es desdeñable, que dice la cotitularidad. Pero yo quiero dar un paso más, yo quiero ser titular. Y yo no quiero tener que estar pidiendo permiso ni cuando mi hermano o mi marido abandone la explotación, que ni siquiera contempla cuando la... cuando... cuando es titular directo la mujer. O sea, que yo creo que aquí lo que tenemos que promover es la titularidad.

Y en cuanto a la tercera parte dispositiva que usted pone, o la tercera parte de la resolución, que usted viene a decir concretamente que se haga un elenco o un plan de medidas para incorporar el 25%, o para llegar a la cifra del 25%, a la mujer dentro del mundo rural, yo lo que le digo es que todas las medidas concretas que incidan en eso son positivas. Ahora bien, un pequeño tirón de orejas por parte de esta Parlamentaria, en este momento, al Grupo Socialista, porque para que, lógicamente, el aumento de las mujeres en el mundo rural sea efectivo, el mundo rural tiene que ser rentable; porque si por muchas medidas que hagamos, si el mundo rural no es productivo, si allí no hay dinero, si aquellas economías no son rentables, pues, lógicamente, ni mujeres, ni hombres, ni niños, ni mayores... ni mayores van a ir. Entonces, el... el... el... precisamente, nuestro mundo rural tenemos la obligación todos de hacerle competitivo.

¿Y cómo se hace competitivo nuestro mundo rural?, que tenemos una Ley muy bonita de Desarrollo Rural, que ayer ya mencionó la Consejera, que no hemos empezado con ella. ¿Cómo se hace competitivo? Porque las mujeres iremos a trabajar al campo, al campo, al medio rural, si es competitivo, si tenemos viabilidad para ello. ¿Y cómo se hace? Tenemos unas alternativas maravillosas que estamos machacando, por ejemplo, como puede ser la energía solar, que es una alternativa complementaria, una alternativa, y complementaria, precisamente, al desarrollo del mundo rural. Tenemos el turismo rural que, por parte de algún Grupo, aquí estamos permanentemente machacando. Tenemos un sector, señor Fuentes, del ganado de leche, que está absolutamente machacado por este Ministerio, que no sabemos todavía de qué es, pero de los ganaderos y los agricultores de esta tierra no es. Entonces, cuando todos consigamos hacer que nuestro medio rural sea productivo, iremos al campo, que a muchos nos gusta muchísimo, a desarrollar nuestras actividades; muchos, y, entre ellos, por supuesto, las mujeres.

Por lo tanto, como yo he hablado anteriormente con la Portavoz y le dije que estaba dispuesta a hacerla una enmienda *in voce* porque suscribo la filosofía de lo que aquí se está tratando, yo le propongo que esos tres puntos queden modificados en el siguiente sentido:

El primero, que se haga la reducción de esa... de esa cuota de ingreso en la Seguridad Social por el órgano competente y dentro de la legislación competente; porque ella me había hablado anteriormente de unos convenios, y lo que yo sí que me acaban de apuntar, concretamente, es que hay una... hay una sentencia del Tribunal Constitucional de los años ochenta -que no... no me ha dado tiempo material a leer-, rondando los años ochenta, donde una Comunidad, concretamente la Vasca, por lo visto había hecho algo y el Tribunal Constitucional había dicho... o había... había dicho que no, que era imposible. Por lo tanto, por el órgano competente y dentro de la legislación vigente, como no podía ser de otra forma.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Serrano, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: (Sí, muchas gracias, Presidenta. Termino ya). Y también decirle que, en el punto dos, que se promueva la titularidad de las mujeres dentro del mundo rural; y, lógicamente, que se hagan las campañas de sensibilización que sean oportunas, pero... pero que... titularidad directa, que no tengamos que pedir permiso a nadie ni seamos herederas de nadie, lógicamente.

Y, como tercer punto, hay algo que ya viene en la Ley, hay algo que ya viene en la Ley, cuando dice "ese plan de medidas", tenemos que hacer el campo viable; ese elenco de medidas tiene que hacer por que nuestro medio rural sea viable, pero también por que se reconozca la figura, precisamente, de la mujer como titular y cotitular, que lo dice la Ley de Desarrollo Rural, que lo está diciendo también la Ley de Igualdad de Oportunidades, y que no hemos desarrollado. Mientras esa figura no se desarrolle, no se podrá hacer lo que le pasó a la Consejera y a la Junta de Castilla y León, que, precisamente, sacó una línea de subvenciones para agricultoras y ganaderas, y el Ministerio de Medio Ambiente -que no de Agricultoras y Ganaderas, ni de Agricultores ni Ganaderos- le dijo que no podía porque era ilegal, porque no existe esa figura jurídica.

Por lo tanto, propuesta que aquí queda *in voce* sobre la mesa, señora Natalia, o doña Natalia. Propuesta que queda, y es: que lo haga el órgano competente dentro de la legislación competente, que se promueva la titularidad de las mujeres dentro del mundo rural -y, lógicamente, se harán campañas de sensibilización para darlo a conocer- y, como tercera medida, que, lógicamente, que se apruebe lo que dice la Ley de Igualdad de Oportunida-

des, que se cree esa figura jurídica. Eso. Y si esto plantea... porque yo puedo entender la premura de tiempo aquí...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Serrano, muchas gracias.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: ... le propongo que, si quiere, lo retire para no perder la votación en este momento y hacemos una propuesta de acuerdo más estudiada, si le parece bien. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. [*Aplausos*]. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Proponente, doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Gracias. Por aclarar términos, porque aquí los que no somos licenciados en Derecho parece que... que esta historia puede confundirnos. Pero no, no nos confundamos. "Cotitularidad" significa igualdad de derechos, y cotitularidad en derechos significa titularidad indiferenciada. Con lo cual, titularidad, cotitularidad, lo que pretende en el mismo término es lo mismo, igualdad de derechos. Con lo cual... [*aplausos*] ... la confusión que ha pretendido aquí manifestar con los términos utilizados creo que no es lo más adecuado.

Es más, visto que nos tienden la mano en relación a facilitar la cotitularidad o titularidad de la mujeres jóvenes, esperamos que todas las propuestas que este Grupo Parlamentario vaya a presentar en esa línea de apoyo a las mujeres jóvenes para que se den de alta en las explotaciones agrarias y ganaderas de nuestra Comunidad Autónoma sean apoyadas de manera inequívoca por el Partido Popular. Porque lo que hoy nos ocupa no es las mujeres jóvenes, no; lo que hoy nos ocupa, como ya he dicho en mi primera intervención, son mujeres que llevan mucho tiempo trabajando en explotaciones familiares y que no tienen reconocidos sus derechos sociales porque no están dadas de alta en la Seguridad Social. [*Aplausos*]. Eso es lo que el Partido Socialista pretende hoy en esta Cámara.

Es más, hemos robado una de las ideas que Juan Vicente Herrera expuso en su Debate de Inversión, que habló expresamente de favorecer las cotitularidades para dotar a las mujeres en el medio rural de los derechos sociales que tiene. Es decir, Juan Vicente Herrera habla de cotitularidades en su Debate de Inversión, que se van a favorecer. Es más, la ley -que usted fue Ponente de la misma- habla de que se tomarán las medidas, entre sus objetivos, para favorecer el sistema económico, social y cultural de las mujeres en el medio rural.

Pero mire, me van a permitir todavía una apreciación mucho más actual: el IV Plan de Igualdad de Mujeres y

Hombres de Castilla y León, en su Área 6, mujeres rurales, en su Objetivo 1, y dentro de la Medida 6 de ese Objetivo 1, que es favorecer el empleo de las mujeres en el medio rural, habla expresamente de recoger medidas concretas para fomentar las titularidades y cotitularidades en nuestras explotaciones agrarias y ganaderas. Es decir, el Partido Socialista recoge propuestas que el Partido Popular está llevado a cabo en papel y las trae ya con medidas concretas, adecuadas, factibles a esta Cámara para que se aprueben. Pasamos de lo... del humo a la realidad concreta. Eso es lo que traemos a esta Cámara.

Es más, me consta que en una reunión que tuvo hace poco la Consejera y el Presidente de esta Comunidad Autónoma con los sindicatos, UPA le solicitó de manera expresa que se facilita... se facilitarían las cotitularidades, de lo cual no se obtuvo una respuesta ni afirmativa ni negativa, pero sí se entendió una buena disposición de la Consejería. Es más, Fademur, una asociación que lleva trabajando mucho tiempo por la mujer rural, también lo ha expresado en muchas ocasiones, me consta, a la Consejera de Agricultura.

Es más, y cuando hay que tener memoria... Yo en la... en la anterior Legislatura no estaba en este Parlamento, pero me he leído muchos Diarios de Sesiones. El Consejero anterior, el Consejero de Agricultura, se comprometió expresamente en facilitar las cotitularidades con medidas concretas y adecuadas para esta situación. Yo entiendo que, en muchas ocasiones, en esta Cámara se deriven las responsabilidades a otra Administración, pero en este caso, y atendiendo a nuestro Estatuto de Autonomía, las competencias en materias de mujer, de igualdad de mujeres y hombres, corresponden de manera exclusiva a la Comunidad Autónoma.

Es más, les voy a poner ejemplos de lo que están haciendo en otras Comunidades Autónomas para facilitar las cotitularidades. En Galicia, en Murcia -gobernada por el Partido Popular-, en Cantabria, en Castilla-La Mancha, en el que hay convenios firmados de colaboración en el que aumentan un 20% la desgravación en la Seguridad Social para que existan las cotitularidades, y se asumen -evidentemente, dentro de la legislación existente, no queremos que nada no sea legal-; y con convenios de colaboración en que la Consejería propia de cada Comunidad Autónoma asume la desgravación del 20% de más que el 30... del 30% que ya pone el Estado.

Con lo cual aceptamos la... la enmienda *in voce* en el sentido de que se cumpla la legalidad, asumiendo cada Administración lo que le corresponde, siendo consciente -y aquí sí que quiero incidir, aunque luego no se recoja en la... en la propuesta de resolución- que, evidentemente, la Consejería puede asumir el 20% más de desgravación. Y, es más, un plan de medidas concreto podría llevarse

a cabo si en el Plan de Desarrollo Rural la Consejería lo hubiera tenido en cuenta; pero no hemos tenido el gusto de que en esta Cámara se haya discutido ese Plan. Y les aseguro que el Partido Socialista le gustaría mucho saber qué medidas concretas, con enfoque de género, va a recibir y va a recoger ese Plan que está elaborando la Consejería de Agricultura.

Les he traído un cuadro, es la mejor... es una manera rápida de visibilizar lo que en otras Comunidades Autónomas están haciendo. Ni más ni menos que lo que este Grupo Parlamentario hoy ha motivado aquí. También -por si la Consejera no lo tiene, yo se lo facilito-, el modelo de convenio firmado entre la Seguridad Social y la Consejería de Agricultura de la... de la Comunidad de Galicia; un modelo que podemos utilizar, porque recoge la esencia de lo que pretendemos.

Con lo cual, aceptamos las propuestas del Partido Popular, siempre y cuando se cumplan. Estaremos muy pendientes de que esta resolución que se ha propuesto, en el que todas las Administraciones asuman las competencias que tienen en este sentido; que se asuma la legalidad vigente, evidentemente no podría ser de otra manera; que las campañas de sensibilización tienen que ir dirigidas no solo a la cotitularidad, sino también a titularidad de mujeres jóvenes. Y les brindo la mano para que, esperando que, visto su buena disposición, en el... en los próximos tiempos, en los próximos meses, acepten todas las propuestas que el Partido Socialista tiene a bien, en el buen sentido de la responsabilidad de la Oposición, que es hacer propuestas para mejorar la vida de las mujeres y los hombres de nuestra Comunidad Autónoma.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora López-Molina, ¿podría usted leer el texto definitivo?

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Exactamente, en relación... La propuesta quedaría redactada...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Vale, lo hace llegar a la Mesa. Gracias, Señoría.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Le hago... le hago llegar a la Mesa la propuesta de resolución en base a la moción presentada *in voce* por... por la Parlamentaria del Partido Popular.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. *[Aplausos]*. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

**PNL 608**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidenta. **"Proposición No de Ley número 608, presentada por el Grupo Parla-**

**mentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer líneas de ayuda y subvenciones para favorecer la adaptación de los castellano y leoneses a la Televisión Digital Terrestre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 120, de uno de octubre de dos mil ocho".**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. La televisión digital terrestre supone la evolución de la actual televisión convencional por ondas terrestres.

El Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre establece una planificación programada por fases de apagado analógico para cada uno de los noventa proyectos técnicos establecidos en setenta y tres áreas, y contempla su sustitución por emisiones digitales, hasta llegar al cese definitivo de emisiones analógicas el tres de abril del año dos mil diez.

En Castilla y León se establecieron trece proyectos de transición; comenzando en junio del año dos mil ocho en Soria como zona pionera, se irán produciendo, en función de las áreas geográficas de cada proyecto, sucesivos apagados.

La conversión de señales analógicas en digitales permitirá una mayor oferta de canales y mejor calidad, tanto de imagen como de sonido; posibilitará la emisión de sonido estéreo, sonido envolvente; la transmisión simultánea en múltiples idiomas; permitirá el suministro de servicios interactivos, como es el acceso a Internet; la Administración electrónica; teletexto digital; guía electrónica de programación, y un largo etcétera de beneficios, así como la emisión de imágenes en formato... perdón, panorámico y en alta definición.

La TDT es algo más que un nuevo canal de televisión; es un nuevo canal de acceso a la sociedad de información y conocimiento. Con respecto a los... a los espectadores, les proporcionará beneficios en cuanto a la elección de canales de radio y televisión, mucho más variados, con mayor impacto y realismo en las imágenes, mayor flexibilidad, mejor recepción portátil y móvil, mejora en los servicios de información, por la interactividad que otorga al espectador, más participación; posibilidad de procesar y comprimir datos digitales, lo que les permitirá una utilización más eficiente de la capacidad en la red y de las señales analógicas.

Con la TDT mejorará la prestación de los servicios asistenciales para atender las necesidades específicas de

personas mayores o discapacitados, ya que la inclusión de la interfaz del usuario en los receptores y en las guías electrónicas de programas, con los requisitos de accesibilidad, posibilitará los subtítulos, comentarios sonoros o la utilización del lenguaje de signos, que permitirá una mayor y mejor integración.

Para los operadores de las redes de radiodifusión, supondrá una importante reducción de costes de transmisión, y los beneficios que se derivarán de la capacidad que quedará libre en el espectro, derivada del cierre de la televisión analógica, ya que la televisión digital es entre tres y seis veces más eficiente que la analógica en lo que se refiere a la utilización del espectro, lo que ofrecerá nuevas posibilidades de reutilización en la parte del espacio radioeléctrico.

Por otro lado, se impulsará la venta de equipos receptores digitales, bien a través de descodificador o con tecnología integrada, y se facilitará el almacenaje y tratamiento de contenidos, que contribuirá de forma importante al crecimiento de la producción y el empleo en los mercados de las tecnologías de la información y la comunicación.

Es evidente que, cuanto antes se complete el proceso de conversión y cuanto más corto sea el periodo de transición, antes se harán notar los beneficios de la conversión.

El Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre establece el cese de emisiones de la televisión con tecnología analógica el tres de abril del año dos mil diez, y su total sustitución por las emisiones basadas en tecnología digital.

Las poblaciones de menos de setecientos mil habitantes tienen previsto su cese de emisiones analógicas a finales del primer semestre del año dos mil nueve. En estos momentos, España es de los países con índices más altos de cobertura de Europa, con un 89,15%.

El plan de impulso a la televisión digital terrestre establece las condiciones para la transición ordenada de la televisión analógica a la TDT, en el ámbito estatal, autonómico y local antes del apagón analógico definitivo. Es fundamental la implicación de las distintas Administraciones Públicas y es imprescindible una actuación coordinada para garantizar el éxito de la transición. Implicación de la Administración Pública que debe de reflejar... se debe de reflejar en actuaciones encaminadas a impulsar a los operadores para que acometan la extensión de sus redes, y, por otro lado, plantear iniciativas de impulso a la demanda, para potenciar el empleo de los servicios avanzados y de las tecnologías necesarias para el acceso a la TDT, fundamentalmente, en las zonas rurales.

Los concursos para la concesión de licencias de TDT local y autonómica es la oportunidad para que en Castilla y León se pueda regular y reordenar el sector; pero, sobre todo, la oportunidad de promover la consolidación y el desarrollo de una industria audiovisual potente.

Mientras todas las Comunidades Autónomas presentan avances muy significativos en los porcentajes de hogares con acceso a TDT, y en los coeficientes de penetración, en Castilla y León, en enero del año dos mil ocho, era del 17,5%, muy por debajo de la media nacional, que se situó en el 23,4%.

Castilla y León va perdiendo peso, habiendo pasado de ocupar el puesto número décimo, en enero de este año, al puesto decimocuarto. Es evidente que en Castilla y León no se está implantando la TDT al ritmo de España ni al ritmo de otras Comunidades Autónomas.

La universalización de la TDT dinamizará la economía, la cultura y la sociedad; los ciudadanos podrán obtener información de la Administración Pública, realizar trámites burocráticos, se potenciará el comercio electrónico; y, lo que es más importante, estará disponible y al alcance de todo el mundo, independientemente de su lugar de residencia.

Aún quedan muchos hogares sin acceso a TDT, y es preocupante la escasa adaptación de antenas en las zonas de menor densidad de población, justo donde antes de producirá el apagado analógico: a finales del primer semestre del año dos mil nueve.

Por otro lado, es necesario captar el interés para motivar el cambio entre aquellos que se encuentran menos informados. El establecimiento de una serie de líneas de ayuda y subvenciones encaminadas, por ejemplo, a la adaptación de la antena individual y receptores colectivos o a la adquisición de sintonizadores podrá favorecer la adaptación de la TDT y acortar los plazos de transición, al tiempo que se presta ayuda e información a los ciudadanos, acercando servicios y contenidos, sobre todo a las poblaciones que no accederían a ellos por otros canales, lo que ayudaría también a... a reducir la brecha digital en la Comunidad.

Esto es lo que motiva al Grupo Parlamentario Socialista a presentar la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una serie... una línea de ayudas y subvenciones, así como programas de divulgación, información y difusión para favorecer la adaptación de los castellanos y leoneses a la televisión digital terrestre".

Esperamos contar con el respaldo, y el apoyo y el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. [*Aplausos*]. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Rubén Rodríguez Lucas.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: Gracias, Presidenta. Señorías, efectivamente, la televisión digital terrestre constituye una auténtica revolución tecnológica en el mundo audiovisual. Efectivamente, no solo supone una mejoría en la calidad del vídeo y el audio, es mucho más importante: nos permite la prestación de servicios interactivos, uniendo la fuerza de la televisión con el potencial de la banda ancha. La televisión digital terrestre abre una puerta de acceso a la sociedad de la información y del conocimiento. La fuerza de la televisión permitirá a los ciudadanos acceder a todo tipo de aplicaciones y servicios digitales de una forma sencilla: simplemente utilizando el mando a distancia.

El Gobierno del Partido Popular de Castilla y León, consciente de esta realidad, tiene como uno de sus objetivos principales, en materia de telecomunicaciones, impulsar este desarrollo del entorno audiovisual, sin escatimar esfuerzos. Desde el Gobierno, en definitiva, se quiere asegurar que la transición a la televisión digital terrestre sea un rotundo éxito.

Por esta razón, Señorías, la Junta de Castilla y León ha puesto en funcionamiento la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento, documento en el que se recogen los objetivos, programas, actuaciones en materia de telecomunicaciones; y, por cierto, Señorías del Grupo Socialista, ustedes no se la han leído, porque, si la hubiesen leído, no hubieran presentado ustedes esta proposición no de ley, ya que todo lo que ustedes demandan en esta iniciativa parlamentaria está recogido en esta Estrategia Regional, que pretende, a través de importantes actuaciones, permitir un tránsito progresivo y ordenado al nuevo sistema de transmisión de la señal de televisión.

Señorías, estas actividades -algunas de las cuales ustedes demandan en esta proposición no de ley- comenzaron ya hace más de dos años, e incluso se mantendrán hasta dos años después del cese de la televisión analógica. Este período supondrá una inversión cercana a los 4.000 millones de euros. Se pretende, como objetivos fundamentales, poner en marcha ayudas que faciliten la transición a la nueva televisión; alcanzar, en colaboración con la Oficina Nacional del Tránsito a la TDT, la máxima cobertura; impulsar la creación e implantación de servicios avanzados sobre TDT que beneficien a los ciudadanos; dar la información necesaria a los ciudadanos de Castilla y León sobre la TDT y sus beneficios.

Señorías del Grupo Socialista, ustedes proponen que se establezcan ayudas y programas de divulgación y

difusión. Y lo piden ustedes así, genéricamente, ignorando -no sabemos si por ignorancia cierta o por ignorancia simulada- que la Junta de Castilla y León tiene totalmente programadas estas actuaciones, y muchas otras que están en marcha para la implantación de este sistema.

Deben saber que, para poder dar cumplimiento a estos objetivos, la Consejería de Fomento ha comenzado a funcionar con el Plan de Impulso de la Digitalización y Convergencia de los Medios Audiovisuales de Castilla y León. Dentro de este programa... dentro de este programa regional de TDT, encontramos proyectos de infraestructuras para incrementar la señal que se reciba; el Programa Adáptata... Adáptate, que se compone de ayudas para la adaptación de instalaciones colectivas; el proyecto de comunicación Ciudadanos TDT, por el que se forma e informa a los ciudadanos de las posibilidades y ventajas que ofrece el TDT; programas de innovación y desarrollos de servicios sobre tecnologías digitales, a través del que se proporciona el desarrollo de aplicaciones que utilicen la interactividad del TDT; se realizan servicios, proyectos, foros regionales, encuentros entre los agentes sectoriales, se realizarán estudios del mercado audiovisual, digital, para comprobar la evolución y convergencia de la tecnología.

Todas estas iniciativas, Señorías, ya se están materializando, ya están en marcha; y a ustedes -como en multitud de ocasiones- no se les ocurre otra cosa que presentar una proposición no de ley anticuada e innecesaria. Ya en el mismo momento en el que ustedes presentaban esta proposición no de ley, estas ayudas y... y subvenciones que ustedes demandan se estaban materializando; ustedes presentan esta proposición no de ley en septiembre del dos mil ocho, cuando las bases de las ayudas y subvenciones están publicadas el veintidós de julio del dos mil ocho; dos meses antes de que ustedes lo soliciten ya están estas ayudas en funcionamiento.

Señorías, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley, porque las actuaciones del Gobierno del Presidente Herrera, tendentes a que la implantación del TDT sea todo un éxito, están muchísimo más avanzadas que las proposiciones que ustedes hacen en esta iniciativa.

Pero he de decirles otra cosa: que no pueden ustedes desviar la atención de quien tiene la máxima responsabilidad del TDT. Porque no se debe olvidar que la competencia principal la tiene el Gobierno de la Nación, la tiene el Gobierno del señor Zapatero, que debe cumplir con el plazo establecido por él mismo, en el año dos mil diez, fecha del apagón analógico.

Si el Gobierno del Partido Socialista en la Nación cumple con el proyecto de infraestructuras nacionales y cumple con las fechas programadas -que va a ser mucho cumplir, probablemente-, no tenga la más mínima duda

que la Consejería de Fomento del Gobierno de Castilla y León está preparada para colaborar y coordinar absolutamente con todos los cometidos que le correspondan, para que este gran avance de tecnología llega lo antes posible a los ciudadanos.

Señorías, no podemos tomar en consideración esta proposición, sencillamente, porque está superada por los hechos de nuestro Gobierno Regional, pues la Junta de Castilla y León tiene en funcionamiento estos proyectos nada menos que dos años antes de que ustedes la demanden en esta proposición no de ley.

Otro asunto es, Señorías, si confiamos o no en que el Gobierno del señor Zapatero cumpla con los plazos de la ejecución de sus competencias; otra cosa es, Señorías, si confiamos o no que la totalidad de las infraestructuras nacionales -que tiene que terminar el Gobierno del Partido Socialista en España- van a estar terminadas y en funcionamiento en el dos mil diez.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: (Termino, Presidenta). Esta sí es una duda razonable, y esta es la duda que ustedes tienen. Por eso presentan ustedes proposiciones no de ley que no aportan nada, para intentar amortiguar o confundir posibles incumplimientos del Gobierno del señor Zapatero. Pero lo que ustedes demuestran con la presentación de esta proposición no de ley es que el Gobierno de Castilla y León les saca a ustedes, con sus soluciones, dos años a sus propuestas. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, doña Ana María Muñoz de la Peña tiene la palabra.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señoría, mire, para anticuada, la Junta de Castilla y León. Y las cifras son rotundas y no tienen discusión: el 89,15% de la población nacional tiene cobertura de... de televisión digital terrestre, el 89%. Y, sin embargo, Castilla y León está por debajo de la media nacional, y pasa del puesto décimo al decimo-cuarto; en ocho meses, directamente; o sea, perdemos posiciones, a la cola; directamente, los últimos. Y en viviendas con disposición... que disponen de TDT en Castilla y León, el 28,3%; también a la cola, también a la cola. Esto es porque están haciendo un trabajo espectacular de bueno, y porque se quieren asegurar el rotu... un rotundo éxito. Desde luego, así no lo van a conseguir en ninguno de los casos.

Solamente tiene acceso... no tiene acceso a Internet el 30% de los castellanos y leoneses; no tienen acceso a

Internet. Les interesaría implantar y acelerar los plazos de implantación de la TDT, aunque solamente fuera por darle cobertura de Internet a la población que no tiene en estos momentos acceso.

Mire, la universalización solaparía la incapacidad de la Junta de Castilla y León en estos momentos para dotar de nuevas tecnologías a esta Comunidad, aunque solamente fuera por un interés... un interés de facilitar las nuevas tecnologías a... a los castellanos y leoneses.

Dice que han hecho el trabajo, que se quieren asegurar un rotundo éxito. Se quieren asegurar un rotundo éxito, y es la única Comunidad que no ha convocado los concursos para otorgar las licencias de emisión de digital de ámbito ni autonómico ni del local. Anuncian que van a hacerlo; anuncian, sí, siempre lo vamos a hacer, siempre están en camino, pero de... aquí, la solución definitiva nunca llega.

Mire, de canales autonómicos de gestión pública, trece Comunidades Autónomas ya emiten en sus canales autonómicos; Castilla y León aún los tiene por definir, ni siquiera los ha definido; o sea, difícilmente va a convocar ni siquiera el concurso ni la licitación; si es que no ha definido ni siquiera los canales. El canal autonómico de gestión privada casi todas las Comunidades Autónomas los han adjudicado, y ya en... ya están emitiendo en digital muchas de ellas. Y, sin embargo, Castilla y León no solo no ha convocado, sino que también los tiene por definir.

Y en cuanto a las licencias de canales locales, pues estamos en la misma situación: Castilla y León a la cola. Tiene veintiún canales reservados de gestión pública y sesenta y tres de gestión privada, y sin licitar; mientras que otras comunidad... mientras que otras Comunidades Autónomas no solamente han adjudicado, es que ya están emitiendo, es que los ciudadanos ya están disfrutando de los beneficios que otorga la TDT.

Ninguna... ¿qué canales autonómicos van a ver los castellanos y leoneses? Yo se lo digo, Señoría: ninguno. ¿Y qué canales locales? También se lo puedo decir: en estos momentos, ninguno. Anuncian que va a... en octubre van a convocar el concurso. Señoría, ya era hora, ya era hora, bienvenidos, bienvenidos. Somos la última Comunidad Autónoma en la convocatoria de los concursos de adjudicación, la última. Y apúrense, porque estos dos años que dice que llevan de ande... de adelanto, yo le puedo asegurar -y confirmar y ratificar- que son de retraso, de retraso, no van a entrar ni en plazo, va a... se va a producir el apagón analógico definitivo, y los castellanos y leoneses no vamos a tener ni canales autonómicos ni canales locales, como no espabilen las convocatorias de los concursos.

Que... ¿han puesto planes en marcha? Sí, en eso son expertos, en papel, en papel, en... elaborar los textos de

los planes, pasarlos al papel. Este verano anunciaron la puesta en marcha de un Plan de Actuación de Tránsito a la Televisión Digital Terrestre en Castilla y León. No le conocemos, ¿eh?, no sabemos dónde está. No sabemos qué inversiones plantea, no sabemos qué actuaciones contempla, no sabemos, ni siquiera, si tendrá reflejo presupuestario o no.

Pero, mire, cuando nos han sacado los colores a nivel nacional, cuando hemos perdido cuatro puestos en el *ranking*, cuando somos la antepenúltima Comunidad de toda España, cuando ya es evidente el retraso y entorpecimiento de la Junta de Castilla y León, deciden, el día treinta de septiembre, que comenzará... que comenzarán a trabajar. Comenzarán a trabajar en octubre, primero, con la convo... el anuncio de convocatoria de los concursos, y, en segundo lugar, paseando un tráiler -que esto de los tráiler y los autobuses, y pasearlos por la Comunidad, les encanta-

Pues sí, deciden poner en marcha un servicio de un tráiler, eso sí, solamente para los ciudadanos de primera división, porque los de segunda y tercera división de esta Comunidad -que, lamentablemente, está sesgada en estos términos-, estos no van a disfrutar del tráiler, ni del aprendizaje, ni de la difusión, ni de la información que se supone que va a aportar el tráiler que van a pasear; que van a pasear por treinta municipios de la Comunidad, de dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios. Deciden y eligen que va a ir solamente a treinta municipios. ¿Les parece buena promoción llegar... llegar, apenas, al 1,3% de las poblaciones y de los municipios? Claro que, como lo que ustedes les importa siempre dicen que es el porcentaje de población, lógicamente, en capitales de provincia los porcentajes de población aumentan mucho. Pero, ¿y el resto?, ¿y los castellanos y leoneses que viven en las zonas periféricas, o en las zonas rurales, o en los municipios pequeños?, ¿a estos no les va a llegar? No les llega el programa *Adáptate*, nos llega el progra... el programa Ciudadanos TDT, nos les llega investigación y desarrollo, todos este tipo de programas que... que ha planteado, o que están... solo -le recuerdo- en papel, en papel, pero no están en la calle beneficiando a ningún castellano y leonés.

Pero mire cómo sí cumple el Gobierno del señor José Luis Rodríguez Zapatero: 12.000 millones de euros del dos mil seis al dos mil diez para implantar la TDT, 12.000 millones de euros. Castilla y León: millón seis... 1.600.000 euros, que le corresponden a Castilla y León; la Comunidad que más dinero recibirá, a pesar de que las inversiones en radiodifusores es menor que en cualquier otra Comunidad.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (Sí, termino, Presidenta). Simplemente, lamentar no contar con el apoyo del Partido Popular. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente proposición no de ley, número 612.

**PNL 612**

LA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): **"Proposición 612, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a cumplimiento de acuerdo de mejora de la financiación sanitaria de la Comunidad Autónoma por parte del Presidente del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 120, de uno de octubre de dos mil ocho"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley por el Grupo Proponente, Grupo Popular, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Hoy presentamos esta proposición no de ley, no por criterios de oportunidad o conveniencia, como suele ser habitual dentro de todas las iniciativas parlamentarias, sino por un criterio de auténtica necesidad.

Todos coincidiremos que estamos hablando de uno de los derechos básicos de los ciudadanos, como es el derecho a la salud; derecho a la salud que viene reconocido en nuestro Estatuto de Autonomía, exactamente en el Artículo 13.2 del recientemente aprobado Estatuto de Autonomía.

Hay que recordar que en la Conferencia de Presidentes que se celebró en el año dos mil cinco, cuestión que fue profusamente debatida en esta Cámara con motivo de la tramitación presupuestaria del año dos mil cinco para los presupuestos del dos mil seis, aquí se habló largo y tendido por en aquel entonces Portavoz, señor Villalba, del regalo que había hecho el Gobierno de España a esta Comunidad Autónoma con nada menos que 600 millones de euros para financiar la Sanidad de Castilla y León.

La Conferencia de Presidentes, yo creo que es conveniente recordarlo, tiene como aspecto fundamental efectuar estos anticipos, que un principio fueron el 2%, pero que, a partir del año dos mil seis, se convierte en el 4% del conjunto de los tributos cedidos, así como del Fondo de Suficiencia. Eso se plasmó, se materializó en un decreto, el Decreto 12/2005, de dieciséis de septiembre, que estableció el Reglamento de cómo se debería de formalizar dichos anticipos.

Y antes de entrar en otra serie de determinaciones, señalar que este mismo Real Decreto hace incidencia en aspectos que nosotros refrendamos en su integridad, cuando dice que "El derecho a una asistencia sanitaria de calidad constituye uno de los pilares del Estado de bienestar con el que el Gobierno se encuentra firmemente comprometido". Y añade: "Respecto a dicha asistencia se vienen apreciando insuficiencias en su financiación que conducen a la necesidad de adoptar medidas urgentes en este momento si no se quiere que el servicio prestado a los ciudadanos pudiera resentirse de forma apreciable en un futuro inmediato".

En función de este Decreto, se solicita, en tiempo y en forma, en el año dos mil seis, el anticipo correspondiente por la Consejera de Hacienda y se desembolsan los 215 millones de euros. Hay que advertir que estos 215 millones de euros formaban parte ya del Presupuesto de la Comunidad, con lo cual, evidentemente, el problema de la Tesorería, porque los anticipos tienen como virtud fundamental ser un elemento de Tesorería en beneficio de la Comunidad Autónoma, con lo cual no hay que acudir a otras cuestiones de carácter extrapresupuestarias, como históricamente, quizás, se tuviera que hacer. Y ese es el aspecto clave de los anticipos.

Se vuelve a formalizar la petición en el año dos mil siete desde la Consejería de Hacienda, y se desembolsan, con normalidad, en sendas resoluciones, los 232 millones de euros.

¿Qué ocurre este año? La Consejera de Hacienda, con fecha uno de julio, se solicita el desembolso de los 251.159.000 euros, que corresponde ese 4% de los tributos cedidos y Fondo de Suficiencia. Ya hay una primera comunicación en el que, desde el Ministerio de Economía y Hacienda, se anticipa que se está a la espera de la recaudación del primer semestre, con vistas a saber si ha lugar al anticipo. Y lo que es grave, gravísimo, el pasado veintitrés de septiembre, sin previo aviso... y aquí me gustaría incidir en algo realmente grave, Señorías: el señor Solbes no ha dado la cara, el señor Solbes no ha tenido ni la decencia de avisar a los responsables de las Comunidades Autónomas de que no iba a abonar dicho anticipo, y hace la resolución por una persona interpuesta, cuya competencia no discuto, pero que, desde luego, nos indica el concepto de lealtad institucional que tiene en estos momentos el Gobierno de España.

Por eso, nosotros tenemos la obligación de defender los intereses de esta Comunidad Autónoma, y, en ese sentido, solicitamos dos aspectos que para nosotros son fundamentales: que se cumpla la Conferencia de Presidentes del año dos mil cinco y el Real Decreto que dio lugar dicha Conferencia de Presidentes; y, en segundo lugar, que se arbitren las medidas oportunas para el desembolso de los 251.159.000 euros que se adeudan a

esta Comunidad. Porque, Señorías, todos, sin excepción, hemos oído de boca del Presidente del Gobierno que la situación económica no iba a suponer un lastre para los servicios públicos y los servicios de calidad. Eso lo ha dicho el Presidente del Gobierno. Ustedes, Socialistas, están ahora en una inmejorable posición para refrendar lo que ha dicho el Presidente del Gobierno, refrendar la Conferencia de Presidentes, y cumplir con la obligación que tenemos con todos los ciudadanos de Castilla y León de defender sus intereses y el derecho a la salud. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias... [aplausos] ... señor Encabo. Para fijar posición por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pascual Fernández. Puede empezar.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien, buenos días. Resulta que ahora estos anticipos eran para la Sanidad. Tres años discutiendo aquí con los Presupuestos, tres años discutiendo el tema, ustedes negándolo -lo negaron hasta tres veces, en tres Presupuestos, hasta tres veces-; lo negaron y ahora resulta que eran... que son para Sanidad, y que ahora, si no llega este dinero, pierde la Sanidad.

Mire, ustedes no lo han destinado a Sanidad esos anticipos, se lo han embolsado en el presupuesto global y lo han destinado para su presupuesto en términos generales... [aplausos] ... no para la Sanidad.

Pero, en fin, nosotros nos vamos a oponer a esta proposición no de ley por entender, además, que ni los antecedentes son correctos, ni las conclusiones se ajustan a la realidad ni a la legalidad, solo pretenden trasladar al Gobierno de España responsabilidades que son exclusivamente suyas.

Dicen ustedes que el Estado está obligado a anticipar 251 millones de euros a cuenta de la liquidación del sistema de recaudación del año dos mil ocho, la liquidación del dos mil ocho. Miren, la liquidación del... Sí, precisamente hay que entender las normas. Ustedes aprobaron, en su día, y defendieron una ley a capa y espada aquí, que dijeron que era estúpida, extraordinaria, y esa ley dice que las entregas a cuenta que tiene que hacer el Estado por los impuestos que recauda y que son cedidos a las Comunidades Autónomas, más el Fondo de Suficiencia, se tienen que anticipar por el 98% -es lo que dice la ley-, el 98% de las previsiones de recaudación. Eso, el Estado lo está cubrien... lo está ejecutando correctamente, que esto es lo que le obliga la ley, y es lo que se anuncia cada año en los Presupuestos.

En segundo lugar, como conferencia... como consecuencia precisamente de la Conferencia de Presidentes, como consecuencia de eso, el Estado, digamos, teniendo

en cuenta una circunstancia, y es que la recaudación real que se producía en los años estaba por encima del 100% -incluso llegaba hasta el 105 ó 106%- , como consecuencia de eso, y como consecuencia de la Conferencia de Presidentes, que varias Comunidades Autónomas... esta no, esta no, pero varias Comunidades Autónomas dijeron que tenían déficits sanitarios muy importantes, se habilitó, entre otras cosas, una fórmula -este punto-, una fórmula para permitir transitoriamente, transitoriamente, que pudieran abordar estos déficits sanitarios. Y entonces dice: "Como estamos recaudando por encima de lo previsto, podemos anticipar más del 98%, hasta un máximo del 102%". Y esto es lo que hizo el Estado; y esto les ha permitido a ustedes, a ustedes, perfectamente, ¿eh?, recibir estos fondos y haber presupuestado estos años, estos tres últimos años, 300 millones de euros, que no tendrían en el Presupuesto si no hubiera ocurrido esta circunstancia, esta aprobación por parte del Gobierno del Estado.

Sin embargo, hay que tener en cuenta aquí que, claro, nadie preveía que la economía del país iba a desacelerar... a desacelerarse de esa manera, hasta... hasta estos momentos, que estamos en un crecimiento nulo. Esto ha descuadrado toda la previsión de ingresos, las de... las suyas, de las Comunidades Autónomas, y también las del Estado. Y, por lo tanto, lo que les ha dicho a ustedes el Estado es que, como la previsión de ingresos este año está por debajo del 98%, no se puede anticipar más del 98%, porque, si no, ustedes -o la Junta, o las Comunidades Autónomas- tendrían que devolverlo cuando lo liquiden; es decir, dentro de dos años. Esto significaría que, si les dan los 251 millones ahora, dentro de dos años tendrían que reclamar el Estado que se los devolviera, porque, evidentemente, se los han dado por encima de la recaudación que ha... que ha efectuado el Estado. Esto me parece a mí que es de una claridad meridiana, y que cualquier gestor que haga esto cumpliría las normativas.

Pero es que hay más. Es que la normativa legal, la normativa legal que regula esos anticipos, dice textualmente, dice, en concreto -que ustedes no lo dicen en sus antecedentes-, dice: "Con el fin de acercar la financiación de las Comunidades Autónomas a la recaudación real de los ingresos tributarios, se autoriza, para que, a solicitud de aquellas, y transcurridos al menos seis meses del ejercicio, acuerde la concesión por el Tesoro de anticipos de tesorería. Esos anticipos podrán alcanzar hasta el 4%". Aquí ha habido Comunidades Autónomas que han sido prudentes, y entonces no han presupuestado el anticipo en su totalidad, no lo han presupuestado. Y entonces, ¿qué han hecho? Han esperado a ver cómo evolucionaban los ingresos; cuando han tenido la posibilidad de ejercer el anticipo, ¿qué han hecho? Han cogido el anticipo, lo han solicitado, y lo han dedicado a pagar deudas... deudas sanitarias, porque los sistemas de... de salud traía... arrastraban deudas. También este

arrastra deudas que ustedes no reconocen; y ustedes están con deudas en la sanidad, con un agujero que estará entre... en torno de los 300 ó 400 millones de euros. ¿Qué hacen? Trasladar cada año... a cada año el problema del año anterior. Y en vez de utilizar esos anticipos para pagar eso, lo que han hecho ustedes es: se lo han embolsado para crecer el Presupuesto, y de esta manera tienen el problema que tienen ahora. Se lo han buscado ustedes solitos, ustedes solitos. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando ya.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. En definitiva, no tiene razón en querer endosar al Gobierno del Estado la responsabilidad de disponer de los 251 millones de euros de anticipos extraordinarios; no tiene ninguna razón legal para exigirlo; y, además, mienten cuando pretenden hacer ver a los ciudadanos de Castilla y León que el Estado recorta los ingresos de la Junta. No vale todo. La Junta no puede recibir más de lo que le corresponde. El Gobierno está pagando regularmente las entregas a cuentas comprometidas en los Presupuestos del Estado. Los problemas derivados de esta disminución de los ingresos en el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y de León es responsabilidad de la Junta de Castilla y León por falta de prudencia a la hora de... de presupuestar y por presupuestarlos, además, sin tenerlos asegurados. Asuman ustedes alguna vez las responsabilidades de sus propias decisiones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Fernández. *[Aplausos]*. Don Jesús Encabo Terry tiene la palabra para cerrar el debate. Puede empezar.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Vergüenza y oprobio es lo que siento, Señorías, en estos momentos, porque lo que se ha escuchado hace unos instantes en esta Cámara desde luego que rebasa los límites de lo tolerable. Y se lo digo con toda franqueza, don Pascual. Porque usted ha hecho una interpretación no ya artera, sino absolutamente tendenciosa de lo que dice el Decreto de marras del año dos mil cinco.

Mire, si usted lee el Decreto con detenimiento, cuando se está refiriendo a los anticipos es para fijar una cantidad y mejorar la financiación sanitaria sin exclusiones; y se quiere que se efectúe una en función de lo que va a ser la recaudación real. Pero, entonces, ¿a cuento de qué vienen las declaraciones del señor Rodríguez Zapatero? ¿Qué quiere, que los ciudadanos de Castilla y León tengan que soportar con sus... con sus menguados ingresos el coste de la sanidad, y que no pague nada el Estado?

Mire, tenemos un... en estos momentos, un Gobierno que es un auténtico despilfarrador. Aquí, de lo que hay

que hablar con toda claridad y con toda contundencia es que las dádivas del señor Zapatero de carácter electoral -los famosos 400 euros- han supuesto un déficit al Estado de 6.000 millones de euros. Y en estos instantes lo que está pretendiendo por todos los medios el Gobierno de España es difi... disminuir ese déficit no cumpliendo los compromisos con el conjunto de las Comunidades Autónomas. ¿Por qué entonces el señor Emilio Pérez Touriño está reclamando 241 millones de euros? Usted, doña Victorina, ¿por qué los reclama? *[Murmullos]*. ¿Para hacer una gracia al señor Rodríguez Zapatero? No, porque está en su derecho de reclamar los 241 millones de euros, como nosotros estamos en nuestro derecho de reclamar los 251. ¿Por qué los reclama el señor Barreda y por qué los reclama el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha? Porque hacen la misma interpretación que el Partido Popular. No voy a invocar ni a la Comunidad Autónoma de Madrid, a la de Murcia, a cualquier otra, no lo voy a invocar; porque incluso los miembros del Partido Socialista, responsables, y que defienden los intereses de sus respectivas Comunidades Autónomas, lo están reclamando formalmente a don Pedro Solbes, que no ha dado la cara, y lo vuelvo a insistir, que no ha dado la cara.

Porque, además, ustedes incurren en otro grave error. Mire, he tenido la oportunidad de ver las dos resoluciones de los años dos mil seis y dos mil siete, por las cuales se conceden los anticipos de 215 millones y 234 millones de euros; en ninguno de los dos casos -y desde el punto administrativo es un asunto para estudiar-, en ninguno de los dos casos se hace referencia a la recaudación realizada; en ninguno, en ninguno, doña Victorina -a ver si lee usted un poquito más-, en ninguno; en ninguno de los dos casos hay una relación entre recaudación y tener derecho al anticipo. ¿Por qué? Porque si uno se lee el Decreto de arriba abajo, comprobará que lo que se pretende es mejorar la financiación sanitaria, y que no se produzca esa deuda sanitaria. Y si usted, don Pascual -que seguro que lo conoce-, el famoso Informe del Grupo de Trabajo de Financiación Sanitaria, se llega a la siguiente conclusión: de que la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas están reduciendo el déficit sanitario -ese informe del año dos mil siete-, incluida, por supuesto, esta Comunidad Autónoma. Pero ¡qué curioso!, hay alguna Comunidad Autónoma que no pide anticipo, ¿saben por qué? Porque cada vez tiene un mayor déficit sanitario. ¿Quién será? Pues yo se lo digo: Andalucía. Y esa es la que nunca pide anticipos. ¿Por qué? Porque cada vez -y eso es cierto-, dentro de lo que se establecía en la normativa del Decreto, era necesario que se formalizase en una situación de disminución de la deuda sanitaria. Y ahí hay un informe muy claro que llega a decir que, curiosamente, con independencia de Cataluña, las Comunidades Autónomas que han disminuido de una mayor... manera más ostensible el déficit sanitario son aquellas que están gobernadas por el Partido Popular.

Y mire, Señorías, en estos momentos todos tenemos problemas económicos; por supuesto el Estado, pero también esta Comunidad Autónoma tiene serios problemas económicos. Como puso de manifiesto la Consejera de Hacienda, en su comparecencia el pasado tres de diciembre ante la Comisión de Hacienda, la recaudación de tributos cedidos ha disminuido el 28,72%; los transmisiones patrimoniales, el 44,91%; actos jurídicos, el 28,74%; el IVA, del orden del 12,9%. Hasta ha habido una disminución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 0,5%.

En definitiva, estamos hablando de que ahora es cuando tiene que haber un compromiso efectivo del Gobierno de España con los servicios públicos esenciales. Ahora no es cuestión de excusas del más... del mal pagador, como nos está demostrando el señor Rodríguez Zapatero. ¿Cómo en estos momentos, ante una situación como la que nos encontramos, puede argumentarse que la situación económica justifica el no efectuar esos anticipos? Con mayor motivo ahora son necesarios los anticipos, porque, de mantenerse esta situación, tan solo vamos a cubrir del orden del 92% de los ingresos previstos en los Presupuestos del año dos mil ocho; y eso, evidentemente, ustedes son corresponsables.

Mire, el pasado uno de octubre -y ya concluyo, señor Presidente- fue recibido...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Termine ya, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: ... don Juan Vicente Herrera recibió al señor López, a don Óscar López, y presentó una serie de propuestas para mejorar la situación económica. Yo le digo la primera, y eso es lealtad institucional: apoyar la reclamación de los 251.159.000 euros al Ministerio de Economía y Hacienda; y que cumplan los compromisos de la Conferencia de Presidentes del año dos mil cinco. Y que cumplan lo establecido en el real decreto. Déjese de propuestas que lo único que pretenden es distraer la atención; en estos instantes deben ser... deben de estar a favor de los ciudadanos de Castilla y León, y ser conscientes de que estamos hablando del derecho a la salud de todos los ciudadanos de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

#### Votaciones PNL

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. *[Aplausos]*. Señorías, vamos a someter a votación las proposiciones no de ley, en el orden en que han sido debatidas. Por favor, cierren las puertas; guarden silencio.

#### PNL 111

Sí, en primer lugar, sometemos a votación la Proposición No de Ley número 111, relativa a inversiones en sedes judiciales de la Comunidad. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: cuarenta y dos. Ninguno en contra. Treinta y dos abstenciones. en consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 111.

#### PNL 529

Votamos a continuación la número 529, relativa a iniciar negociaciones con las Entidades Locales y a presentar un proyecto de ley de financiación y cooperación económica local. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: treinta y cuatro. En contra: cuarenta y cuatro. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 529.

#### PNL 589

Votamos a continuación la 589, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a invitar a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de los municipios de Valladolid... Valladolid, Salamanca y Burgos a contribuir económicamente al desarrollo de la compañía aérea Lagunair. Comienza la votación. Gracias.

Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y cuatro a favor. Cuarenta y cuatro en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Proposición No de Ley número 589.

#### PNL 607

Votamos a continuación la 607, para la integración de la mujer en el sistema agrario y ganadero, publicada en el Boletín Oficial, conforme a la... conforme a la modificación que ha habido. Conforme a la modificación, sí. Leemos, en la Exposición de Motivos... Modificación que se propone... La Mesa no tiene el texto, le tiene el Letrado. *[Risas]*. Texto definitivo:

"Uno. Ampliar al 20% la reducción de las cuotas a ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social al 30% aprobada por el Gobierno Central, por parte de los órganos competentes y dentro del marco de la legislación vigente, para facilitar la incorporación real de las mujeres al sistema agrario y ganadero.

Que se promueva la titularidad directa de las mujeres, se sigan realizando campañas de sensibilización en el sector primario, con el objeto de conseguir la plena incorporación de la mujer en el sistema agrario y ganadero.

Y tres. Que se desarrolle la figura jurídica de la titularidad directa y compartida, para que se generen derechos y efectos jurídicos en el sistema agrario y ganadero".

Sometemos a votación este texto, por tanto. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emi... votos emitidos: setenta y ocho. A favor: setenta y ocho. Ninguno en

contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada -con el texto reformado que hemos leído- la... la seiscientos... la Proposición No de Ley número 607.

**PNL 608**

Votamos a continuación la Proposición No de Ley número 608, instando a la Junta a establecer líneas de ayudas y subvenciones para favorecer la adaptación de los castellanoleonés a la televisión digital terrestre. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: treinta y cuatro. En contra: cuarenta y cuatro. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 608.

**PNL 612**

Y, finalmente, sometemos a votación la Proposición No de Ley número 612, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al cumplimiento de acuerdos de la mejora de financiación sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: cuarenta y seis. En contra: treinta y dos. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 612.

Gracias. Señorías, vamos a entrar en un proceso de rápidas votaciones. Ruego lo tengan en cuenta. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**Propuesta de tramitación lectura única PpL 6**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Sexto punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/2002, de nueve de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Proposición de Ley 6, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 88, de veintidós de mayo de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda, asimismo, a la lectura del acuerdo de la Mesa de la Cámara, proponiendo al Pleno la tramitación de esta Proposición No de... de Ley por el procedimiento de lectura única.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día dieciocho de septiembre de dos mil ocho, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación, por el procedimiento de lectura

única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento, de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/2002, de nueve de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 88, de veintidós de mayo de dos mil ocho".

**Votación propuesta lectura única PpL 6**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, se procede a someter ahora a votación la propuesta que acaba de ser leída, de tramitar por el procedimiento de lectura única la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/2002, de nueve de abril. Procedemos a la votación. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: setenta y seis. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/2002, de nueve de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Ahora sí, ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

**Debate PpL 6**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Séptimo punto del Orden del Día: "**Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/2002, de nueve de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Proposición de Ley número 6, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 88, de veintidós de mayo de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno a favor, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo Terry. ¿Sí? Desde el escaño. Ahora sí.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidente. Desde el escaño, solamente, pues, para incidir que esta es una modificación que, afortunadamente, se consigue con el beneplácito de todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara, y que, por supuesto, con la ple... el pleno conocimiento, también, del Consejo de Cuentas.

Significar que es una muy breve modificación, que se refiere a los Artículos 14 y 15 de la Ley 2/2002, que regula el Consejo de Cuentas, y que tiene por finalidad fundamental mejorar la tramitación de los Informes de

Fiscalización, así como de la Memoria Anual, con la obligación de que sea remitida a la Cámara antes de que transcurran los tres meses desde la finalización del ejercicio.

Por último, significar que esta modificación de la Ley 2/2002 implicará una modificación, también, del Reglamento de la Cámara, y, en particular del Artículo 165, para conseguir que, en definitiva, los informes que emite el Consejo de Cuentas se realicen y se tramiten con una mayor claridad y agilidad en esta Cámara Legislativa. Señalando que, a nuestro modo de ver, la dependencia del Consejo de Cuentas de las Cortes de Castilla y León es bueno que se produzca; pero, al mismo tiempo, la independencia desde el punto de vista de sus propuestas de informes de fiscalización. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Asimismo, para un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. En fin, coincido absolutamente con lo que acaba de exponer el Portavoz Popular. Yo creo que esto nace de una experiencia que hemos tenido estos años de funcionamiento en las Cortes de cómo tratar los informes que realiza el Tribunal de Cuentas... el Consejo de Cuentas, perdón; y, por lo tanto, hemos llegado todos a la conclusión, y con unanimidad, de que hay que modificar el sistema, porque hace inviable, absolutamente, en las Cortes el poder trabajar con unos informes que se presentan todos en un bloque y, al mismo tiempo, en una memoria única anual. Eso hace inviable discutir que los informes son extensos, son muy amplios, y, a veces, coinciden, en algunos ejercicios, que se nos pueden juntar trece, catorce o quince informes.

Por lo tanto, a mí me parece correcto lo que se está haciendo aquí: desligar de la memoria actual los informes que irán por separado, y, por tanto, se podrán tratar de la manera que regule esta Cámara, a partir... como ha dicho muy bien el Portavoz del Partido Popular, necesitamos una reforma del Reglamento para tratar, también, estas cuestiones.

Yo espero que ese... esa reforma del Reglamento también lo hagamos por unanimidad, en este caso, lleguemos a un consenso en esas materias, al igual que se ha llegado siempre en consensos en esos temas de regulación del Tribunal de Cuentas. Nada más, muchas gracias.

#### Votación PpL 6

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Pascual Fernández. Sometemos, en consecuencia, a votación. Señorías, comienza la votación. Gracias. Silencio, por favor. Silencio.

Votos emitidos: setenta y tres. A favor: setenta y tres. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de modificación de la Ley 2/2002, de nueve de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al octavo punto del Orden del Día.

#### Propuesta de tramitación lectura única PpL 8

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Octavo punto del Orden del Día: "**Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas, Proposición de Ley número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 110, de uno de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Ruego dé lectura al Acuerdo de la Mesa de la Cámara proponiendo al Pleno la tramitación de la proposición de ley por el procedimiento de lectura única.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. "La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día dieciocho de septiembre de dos mil ocho, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento, de la Proposición de Ley de medidas de financiaciones... de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 110, de uno de septiembre de dos mil ocho".

#### Votación propuesta lectura única PpL 8

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Silencio, por favor. Se procede a someter a votación la propuesta, que acaba de ser leída, de tramitar por el procedimiento de lectura única la Proposición de Ley de medidas de financiación de las inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: setenta y siete. Ninguno en contra. Ninguna abstención.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única,

previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al noveno punto del Orden del Día.

**Debate PpL 8**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Noveno punto del Orden del Día: **"Debate y votación por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas, Proposición de Ley número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 110, de uno de septiembre de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña María Jesús Moro Almaraz. Puede empezar, Señoría.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: Muchas gracias, Presidente. Señorías, buenos días a todos... buenas tardes. Bien, no voy a cansarles a ustedes porque creo que fue contundente la defensa técnica de la toma en consideración de esta proposición de ley. Y, como acabamos de votar, entendemos que por su simplicidad merece el trámite de lectura única, lo hemos considerado todos los Grupos con representación en la Cámara.

Voy a intentar dar, en este primer turno, algunos argumentos muy directos de la importancia, de la relevancia y, también, de la urgencia de que se tramitara esta proposición de ley, porque con ella damos marco a la utilización, si me permiten la expresión, con garantías de instrumentos cada vez más frecuentes en el uso por las Administraciones Públicas y, en particular, por la colaboración del Estado con las Comunidades Autónomas, o para cumplir con las obligaciones de financiación, al margen de los instrumentos presupuestarios, por parte de la Administración del Estado con las Administraciones Públicas e, incluso, en muchas ocasiones, para ejecutar fondos europeos en el reparto correspondiente a las Comunidades Autónomas.

En definitiva, lo que señalamos aquí es ese marco legal por el cual este instrumento, que ha comenzado a generalizarse, cuando era una excepción en su momento, y que se trata todavía con cuidado en muy diferentes documentos por parte del Gobierno de España, pero cada vez de manera más clara y más evidente, con cobertura legal en el plano comunitario, como vimos, y

en el de la normativa en equilibrio presupuestario; hay que señalar que lo que pedimos aquí, lo que queremos que se establezca en Castilla y León es que los presupuestos... perdón, los préstamos y anticipos reembolsables no tengan la consideración de deuda dentro de los límites previstos que, respecto a la normativa correspondiente, esta Comunidad Autónoma se ha dado.

Es una ley necesaria, es una ley útil, es una ley que se hace en el marco de las competencias de esta Comunidad Autónoma, es una ley que se propone a través de una iniciativa legislativa para la que el Grupo Parlamentario que lo hace está perfectamente legitimado.

¿Por qué digo todo esto? Porque, como ustedes recordarán -y el Diario de Sesiones, en todo caso, nos lo recuerda-, el Portavoz del Grupo Socialista nos decía: "No es una ley necesaria, porque, si es obvio, no hay nada que aclarar". Claro, pero esto, cuando estamos interpretando una ley que existe, no cuando no existe. "No tenemos competencia -nos decía-; estamos entrando en un objetivo imposible, no hay competencia por parte de la Comunidad Autónoma". Siento discrepar. Claro que hay competencia. El Reglamento comunitario establece el marco que no podemos superar, ni en el Estado ni en las Comunidades Autónomas; pero las Comunidades Autónomas y el Estado pueden ser más restrictivos. En la terminología legal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como en otras Comunidades -como ya lo vimos en el caso de la *Generalitat* de Cataluña-, se ha establecido un marco que, por la terminología, es más restrictivo: operaciones de crédito. Lo que estamos señalando aquí es que, en esa consideración general de operaciones de crédito, los préstamos reembolsables y los anticipos reembolsables no entran dentro de ese límite.

Y, Señorías, como ya les anticipaba, no nos podemos permitir, cada vez menos, el lujo de encontrarnos en un marco de inseguridad, cuando las Comunidades Autónomas, nuestra Comunidad Autónoma necesita, claramente, toda la financiación que sea posible para atender a los servicios que le corresponde.

Fíjense ustedes si ha llegado a ser tan importante -cito solo el Informe de dos mil siete de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas-, que la utilización de este instrumento, de los préstamos y anticipos reembolsables, forma parte de otro instrumento que se ha generalizado extraordinariamente, como son los convenios de cooperación con las Comunidades Autónomas. Se dice en este Informe de dos mil siete que hay una media de novecientos convenios al año con las Comunidades Autónomas. Eso sí, no somos tan afortunados como Cataluña, Galicia, Andalucía y Extremadura, que están a la cabeza del número de convenios de colaboración con financiación para determinadas actuaciones que son

competencia de las Comunidades Autónomas, o que son competencia compartida del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Bien. Pues lo que sucede es que, como el instrumento se generaliza porque, como en el propio Informe se reconoce, es un instrumento flexible, el de los convenios, y también es un instrumento flexible el de estos préstamos reembolsables, y como, además, las cuantías de préstamos reembolsables y de anticipos, tanto en el ámbito de I+D+i... hace poco se recogía que, en los últimos cuatro años, solo en I+D, se han financiado en virtud de préstamos y anticipos reembolsables -que las propias convocatorias del Estado dicen que son asimilables a subvenciones; simplemente hay que ver algunas de las de dos mil siete en materia de... en materia de I+D+i-, han sido más de 15.000 millones de euros a través de este instrumento.

En consecuencia, ¿por qué esto es así? Porque los convenios de colaboración en materias que son de competencia de interés general -y, por tanto, de competencia compartida- o en las que al menos el Estado tiene la competencia -y nos lo recuerda también este informe de dos mil siete-, la de coordinación territorial, es por lo que esta Comunidad Autónoma no puede seguir restringiéndose y entender que dentro del límite de endeudamiento entrarán también todos aquellos préstamos y anticipos reembolsables que pueda conseguir.

Y ante la expectativa cierta e inmediata de conseguir cantidades sustanciosas a través de esta fórmula, de esta fórmula que permite atender a servicios de los que estamos escuchando a todas Sus Señorías hablar en esta Cámara -como no podía ser de otra manera- y reclamar a los ciudadanos de la Comunidad, queremos dotarnos ya de este régimen legal de forma inmediata. Y espero contar, hoy sí, con la aprobación por parte de todos ustedes, y, por lo tanto, también del Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias... [aplausos] ... doña María Jesús Moro. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Ángel Velasco. Puede empezar cuando quiera.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. En esta ocasión, se trata de la aprobación, por el procedimiento de lectura única, de la Ley cuya proposición fue tomada en consideración en la sesión del pasado diez de septiembre, como se acaba de recordar. Una Ley de artículo único, que establece que las operaciones de préstamo y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento autorizado anualmente a la Comunidad; así como, a la vez, una disposición final

que establece que esta Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se nos justificaba -y se sigue justificando- que se trataba de algo obvio, que tales préstamos y anticipos reembolsables no computan en el volumen de deuda, ni por ende, en el límite máximo de esta autorizable, dado que así lo establece -y es cierto- el Reglamento número 475/2000 del Consejo, de veintiocho de febrero de dos mil, por el que se modifica el Reglamento número 3605/93, relativo a la aplicación del Protocolo -insisto en ello- sobre el Procedimiento Aplicable en Caso de Déficit Excesivo, anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en cuyo Artículo 1.5 se establece que "Por deuda pública se entenderá el valor nominal total de las obligaciones brutas del sector Administraciones Públicas pendientes a final de año, a excepción de las obligaciones representadas por activos financieros que estén en manos del sector Administraciones Públicas".

Finalmente, argumentábamos en aquella sesión: esta proposición de ley, además de ser innecesaria -y lo ratifico- y pretender un objeto imposible para las competencias de la Comunidad Autónoma, volvía a incidir en el reiterado defecto de utilizar la vía de la proposición de ley, a iniciativa del Grupo Parlamentario, en vez de la vía correspondiente y adecuada del proyecto de ley, a iniciativa de la Junta de Castilla y León.

En todo caso -decíamos entonces y reiteramos ahora-, lo lógico hubiera sido remitir a esta Cámara un proyecto de ley de reforma de la Ley de Haciendas y del Sector... de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, Ley 2/2006. Esta Ley regula -quiero insistir en ello, en su Capítulo III, las operaciones de endeudamiento de la Comunidad; define, a partir de los preceptos básicos, la Deuda de la Comunidad y la Deuda del Tesoro y sus limitaciones; establece normas y reglas acerca de las autorizaciones y competencia; así como regula el endeudamiento de las restantes entidades integrantes del sector público de la Comunidad.

Pues bien, si esta Ley, la de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, ya regula todo lo que se refiere al endeudamiento de la Comunidad, sus limitaciones y autorizaciones, este hubiera sido el marco, el lugar adecuado, para encajar la proposición de ley. Adecuado desde el punto de vista de la lógica y desde el punto de vista de los mínimos exigibles en técnica legislativa; entre ellos, como les comentaba el otro día, el de codificación, porque ya me contarán dónde y quién va a encontrar la ley que hoy aprobemos en cualquier compendio legislativo.

Si así hubiera sido, estando, como estamos, de acuerdo con tales... con que tales endeudamientos no computan en el límite autorizable anualmente a la

Comunidad, habríamos votado a favor de la toma en consideración de la ley y, hoy, de su tramitación por lectura única, y del fondo que se nos propone aprobar. Como se empeñaron en un procedimiento a... a todas luces inadecuado –por decirlo, ya lo dije entonces, lo más suavemente de que soy capaz–, y porque teníamos que poner en evidencia –como así creo que lo hicimos–, y... en fin, espero que entiendan perfectamente cuál fue la postura en aquella sesión y cuál va a ser la de hoy.

Lo cierto es que hoy no podemos avanzar más allá de aquella abstención en nuestra posición, que se ve reforzada con las citas de autoridad que se nos hicieron y vuelven a hacérsenos, y que, por cierto, reconocemos al *Conseller* del Gobierno catalán, al que se le atribuyó la propuesta llevada al *Parlament* de Cataluña. Un argumento, que, por cierto, favorece nuestra tesis contraria a la vía aquí utilizada de la proposición no de ley. Porque, efectivamente, el *Conseller* lo llevó al *Parlament* por la vía adecuada, la del proyecto de ley. Y, efectivamente, al mismo le reconocemos tanto la autoridad profesional, investigadora, universitaria, como la política para ello. Y además, estamos también, en el fondo, de acuerdo.

A propósito de las posibles interpretaciones confusas –que también se nos dijeron, y se vuelve a insistir en ello– que motivan la ley, las manifestaciones de la Procuradora del Grupo Proponente en el sentido, por un lado, de que los reglamentos de la Unión Europea son de directa aplicación –lo que es cierto, nadie lo discutió ni lo discute, es cierto, no precisan interpretación–, pero no podemos decir lo mismo ni del Tratado de Maastricht –que se alegó y se sigue alegando, en su Artículo 104– o del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea –del que es anejo el Protocolo sobre el Procedimiento Aplicable en Caso de Déficit Excesivo, que también se citaba, y se sigue insistiendo en él, es el Reglamento al que estamos citando ambas partes–. "Los juristas –se decía, y cito literalmente– somos un poco pesados en esto de las interpretaciones" lo decía y lo recoge así, literalmente, el Diario de Sesiones; a lo que tengo que replicar, abundando en la inutilidad a la que aludía –y sigo aludiendo– de la Ley, esta Ley que nos proponen aprobar, que donde no hay ambigüedad no cabe interpretación –creo que esto es un principio comúnmente admitido–; ni confusa ni ninguna: no cabe ningún tipo de interpretación.

A fuer de resultar pesado en esto de las interpretaciones, ahí va, por fin, un argumento más de los que nos han impedido ir más allá de la abstención –como nos hubiera gustado, dado que, vuelvo a reiterarlo, estamos de acuerdo con el fondo de la Ley–. El argumento es el de uno más de nuestros principios de Derecho Civil: el cumplimiento de las obligaciones no puede dejarse al arbitrio del obligado. Creo que esto también es del dominio común y compartido por todo el mundo, para

impedir o evitar que sea la Junta de Castilla y León, las Cortes de Castilla y León, cualquiera relacionado con la Comunidad, quien tenga que interpretar si es una obligación o no la que nos están imponiendo, en fin, la Ley de Convergencia. Así pues, se trata de una ley –insistiendo– innecesaria, o inútil en el sentido de Montesquieu, al que me refería, aquel de "las leyes inútiles debilitan a las necesarias".

Y como esto no da mucho más de sí, anuncio, a la vez que nuestra abstención sobre el fondo de la ley, mi renuncia a un segundo turno o a cualquier otro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias... [aplausos] ... señor Velasco. Doña María Jesús Moro, ¿desea hacer uso de un turno de réplica? Tiene la palabra.

LA SEÑORA MORO ALMARAZ: Gracias, señor Presidente. Seré breve. Pensaba renunciar, pero veo que no me he explicado con claridad. Voy a ver si intento conseguirlo.

Miren ustedes, pongamos las leyes... las normas de accesibilidad. Se marca en las normas de accesibilidad que, como mínimo, un edificio tiene que tener una entrada con una rampa de una determinada inclinación; pero si una institución, una empresa, un particular quiere dedicar todo el edificio, todos sus accesos por rampa, con la inclinación absoluta y, además, establecer otros mecanismos de accesibilidad, perfecto, perfecto.

Miren ustedes, esto es lo que estamos diciendo aquí; por eso no es ninguna interpretación del Reglamento. No estamos haciendo una interpretación del Reglamento; lo que estamos haciendo es un marco legal que nos permita, con claridad, lo que la actual regulación de la Comunidad Autónoma no permite porque solo habla, en general, de operaciones de crédito. Lo que modificamos, en el ámbito de nuestras competencias, lo que determinamos, y en virtud de una nueva ley, por muy breve que sea, es ese marco legal, en el contexto del Reglamento Comunitario.

Por tanto, no interpretamos el Reglamento, que no lo podemos hacer; y lo que sí hacemos es determinar que, ya que hemos sido –si me permiten la expresión vulgar– más papistas que el Papa, pues, entonces, decimos: no podemos permitirnoslo; porque cuando el Estado, alguna vez, determinaba el instrumento de préstamos reembolsables en el ámbito o en los ámbitos de financiación, que ahora utiliza con generalidad, hasta el punto de que –fijense ustedes– les decía, en una de las últimas resoluciones de convocatorias I+D+i del dos mil siete, se establece que, con independencia de lo que haya pedido el solicitante, la Administración del Estado podrá cambiar la subvención por un préstamo reembol-

sable, porque entiende que es un equivalente a efectos monetarios. Estamos en ese escenario, estamos en un escenario que permite, también, a la Administración del Estado, bueno, pues, una determinada flexibilidad -yo no la voy a comentar ni la voy a criticar, son datos objetivos y solo he utilizado instrumentos del Ministerio-

Pero, fíjense ustedes, no solo se insiste en que no hay competencia, que es objeto imposible, no; es objeto perfecto: delimitación en el marco de nuestras competencias, y sin ir en contra de los límites que tenemos en las leyes básicas del Estado y, por tanto, en los Reglamentos Comunitarios, que son Derecho interno a todos los efectos.

Y en cuanto a técnica legislativa, siento no estar de acuerdo: lo que haga el Gobierno mañana o dentro de unos meses, o de un año... Fíjense, ustedes lo que pretenden es, en este momento, hemos renunciado... según ustedes debemos renunciar a 251 millones de euros; y si no aprobamos esta ley, pues, seguramente, no podremos contar con unos 45 millones de euros. Así que nos va a todos tan bien que nos podemos permitir renunciar a 45 millones de euros que nos van a venir por esa vía de préstamos reembolsables de forma inmediata. No nos lo podemos permitir. Y ustedes van a votar que tampoco quieren esos 45 millones de euros. Y luego hablarán de irresponsabilidad.

En cuanto a técnica legislativa, mire usted, le voy a poner un ejemplo, y no les voy a cansar: la Ley 41/2007, de siete de diciembre, aprobada en las Cortes Generales, por la que se modifica la Ley 2/81, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de hipotecas inversas, seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria. Bueno, por decir alguna de las lindezas de esta ley, en la disposición adicional quinta, hay reglas especiales para valorar las disposiciones patrimoniales a efectos de determinación de la capacidad económica en prestaciones de dependencia. En las disposiciones adicionales sexta y séptima, se regulan condiciones especiales de carácter fiscal, financiero, etcétera, de la Copa América. En la disposición final quinta, se regula algo -que se le había olvidado en las distintas regulaciones anteriores- del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, Fondo de Garantía... Sí, una ley que alude a la reforma del mercado hipotecario y modifica todo el sistema legal en materias que nada tienen que ver.

La ley que proponemos tiene una rúbrica clara, un objeto claro, un marco de competencias; no es inútil porque nos permite no computar en de... en límite de endeudamiento presupuestario; y este Grupo entendía que, a la vista del dinero que podíamos tener o que podíamos perder, merecía la pena dejarlo claro en este momento, y mañana podemos establecerlo donde

entendamos pertinente, pero no necesariamente en la Ley de Hacienda. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### Votación PpL 8

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Vamos a someter a votación la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas. (Por favor, cierren las puertas). Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: cuarenta y dos. Ninguno en contra. Treinta y dos abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada la Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al décimo punto del Orden del Día.

#### Ratificación Convenios

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Décimo punto del Orden del Día: "**Ratificación de Convenios de Colaboración suscritos entre las Comunidades Autónomas de Aragón y de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para la presentación por parte de la Junta, ¿va a hacer uso algún miembro del Gobierno? Sí. El Consejero de Sanidad tiene la palabra.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR ÁLVAREZ GUIASOLA): Gracias, señor Presidente. Señorías, es un motivo de satisfacción subir a esta tribuna para dar cuenta a este Pleno de los tres Convenios de Colaboración suscritos entre el Gobierno de Aragón y la Junta de Castilla y León para la coordinación en materia de asistencia sanitaria entre ambas Comunidades Autónomas.

Me voy a referir a los tres convenios de forma conjunta.

El nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 60.1, prevé que "La Comunidad de Castilla y León podrá establecer relaciones de colaboración en asuntos de interés común con otras Comunidades Autónomas, especialmente con las limítrofes y con aquellas con las que le unen vínculos históricos y culturales".

Por otra parte, la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas sanitarias. En particular, determina que todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud tendrán acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva, con independencia del

lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento.

Las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Aragón poseen zonas limítrofes entre sí, de forma que la plena igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias por parte de las poblaciones de estas zonas requiere la necesaria colaboración y coordinación entre ambas Administraciones, al objeto de facilitar la asistencia sanitaria que se presta a estos pacientes.

Por ello, el Gobierno de Aragón y la Junta de Castilla y León abren un nuevo espacio para la colaboración en materia de asistencia sanitaria con la firma de un Convenio Marco y dos Convenios Específicos de Colaboración, que mejoraran la accesibilidad de la asistencia sanitaria de los ciudadanos de ambas Comunidades Autónomas. De estos convenios se beneficiarán más de veintiséis mil usuarios, trece mil de ellos de la provincia de Soria, distribuidos en treinta y ocho municipios limítrofes.

Los tres convenios suscritos afectan a diferentes niveles asistenciales. Me voy a referir brevemente a cada uno de ellos.

El Convenio Marco de Colaboración establece el ámbito de coordinación en materia de asistencia sanitaria al objeto de: facilitar la accesibilidad de la atención sanitaria de los pacientes de las zonas limítrofes de ambas Comunidades; promover la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sanidad y en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud; asegurar la coordinación de los dispositivos sanitarios, con el fin de lograr un beneficio recíproco para las actuaciones de los sistemas sanitarios de ambas Comunidades Autónomas; y, por último, compartir la experiencia y el conocimiento en cuestiones que afectan a la viabilidad, consolidación y mejora de ambos servicios de salud.

Este convenio, como su propio nombre indica, establece el marco para futuras actuaciones y prevé la firma de ulteriores convenios específicos para su desarrollo.

El segundo convenio es un Convenio Específico de Colaboración en materia de Atención Primaria y Especializada.

En Atención Primaria, se reforzará el principio de accesibilidad a los servicios sanitarios, disminuyendo la distancia que los ciudadanos tienen que recorrer desde su localidad para recibir la asistencia sanitaria básica que precisen. El convenio contempla que los centros de salud y los servicios médicos de los municipios de Ólvega y Arcos de Jalón ofrezcan asistencia médica a distintas poblaciones de la Comunidad de Aragón.

En Atención Especializada, se pretende también evitar mayores desplazamientos a los pacientes y a sus familiares para recibir este tipo de asistencia sanitaria. De esta forma, toda la población de la provincia de Soria se beneficiará de los servicios de la Unidad del Dolor, de la atención a embarazos de alto riesgo, de la atención a niños con necesidades de cuidados críticos, de especialidades pediátricas y de grandes quemados, en el Hospital Universitario Miguel Servet y en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza.

Para la población de las zonas básicas de salud de Ágreda, Ólvega y Arcos de Jalón, además de los servicios referidos anteriormente, se podrán beneficiar también de los de Cirugía Cardíaca, Cirugía Vasculor, Medicina Nuclear, Endoscopia Digestiva, Neurocirugía, Cirugía Torácica, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Medicina Radioterápica. Para la población de la zona básica de salud de Arcos de Jalón, se contemplan todos los servicios para la atención urgente del Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

Por último, el Convenio Específico de Colaboración en Urgencias y Emergencias tiene por objeto regular la colaboración entre las Gerencias de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Aragón y Castilla y León, para asistir a las poblaciones que configuran la franja territorial limítrofe entre ellas. Ambas Administraciones aportan los recursos que tienen situados en la zona, con el dispositivo más óptimo en cada caso, pero manteniendo la autoridad de cada Comunidad sobre aquellos que le son propios.

De este convenio se beneficiarán en Castilla y León cuatro mil setecientos ochenta y cuatro habitantes, distribuidos en treinta y ocho Entidades Locales limítrofes, perteneciente a las zonas básicas de salud de Ágreda, Ólvega, Gómara y Arcos de Jalón.

Este es, básicamente, el contenido de los convenios que hoy se presentan a esta Cámara para su ratificación, y que se enmarcan dentro de una de las prioridades de la Junta de Castilla y León para esta Legislatura, que es la cooperación con las Comunidades Autónomas limítrofes.

Quiero finalizar mi intervención agradeciendo la excelente disposición del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en particular, de su Consejera de Salud y Consumo, para que se pudiese llevar a buen término este marco de colaboración, que va a mejorar la asistencia sanitaria de los ciudadanos de ambas Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. Procedemos a continuación al debate, y, para un turno a favor de los convenios que han sido expuestos, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña María del Canto Benito Benítez de Lugo. [*Murmulllos*].

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, Presidente. (Bueno, no tantas gracias, porque me ha recortado el tiempo en este momento). Buenos días, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, yo no recorto el tiempo. Solo si los Portavoces están de acuerdo, recortamos el tiempo; si no, no.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Bien.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Desde este momento, tiene usted diez minutos.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, Señoría. Bien, uno de los objetivos que ha de presidir la actuación de todas las Adminis... de toda la Administración sanitaria es mejorar la accesibilidad de la población al Catálogo de prestaciones de atención sanitaria, común para todas las Comunidades Autónomas, con el fin de conseguir, en última instancia, una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

En este sentido, nuestra Comunidad tiene unas condiciones geográficas y estructurales que en ocasiones dificultan el acceso de la población residente en los municipios periféricos de Castilla y León a determinadas prestaciones de atención sanitaria, y, en particular, a las prestaciones de Atención Especializada, de las cuales ya se habló allí... ayer en esta Cámara.

En efecto, la enorme extensión superficial de Castilla y León, su compleja y variada orografía, así como la gran dispersión geográfica y demográfica de su entorno rural son algunas de las condiciones que dificultan, en particular a los residentes en los municipios periféricos de Castilla y León, el acceso a determinadas prestaciones del sistema de salud, al tener que realizar desplazamientos más largos.

Esto, Señorías, entre otras cosas, era el texto que argumentaba los antecedentes de la proposición no de ley que, firmado con fecha del veintisiete de enero del dos mil cinco, fue debatida en sesión plenaria el dieciséis de marzo de dos mil cinco, y en el cual se instaba que... se proponía que las Cortes de Castilla y León instaran a la Junta de Castilla y León a ce... a la celebración de protocolos, convenios o acuerdos de cooperación, con las Comunidades Autónomas colindantes, en relación con la prestación recíproca de atención sanitaria a los ciudadanos residentes en municipios limítrofes entre Comunidades Autónomas; insisto, fue debatida en el Pleno -en sesión plenaria- por esta Procuradora que les habla en este momento el dieciséis de marzo del dos mil cinco.

Hoy, estos convenios para la zona limítrofe de Soria son una realidad. Podrá decirse que han tardado; pero

hemos tardado y se ha tardado, pero se han hecho en condiciones, y el tiempo de espera ha sido muy rentable porque se ha hecho bien.

Paradójicamente, también tengo que decir que, a la vista... una vez debatido en sesión plenaria -y tengo que decir que aquí el especial interés de la Vicepresidenta de estas Cortes en plantear esta iniciativa como soriana de pro-, paradójicamente, esta iniciativa fue planteada también en el plan de actuación específico para Soria por parte del Grupo Socialista, o del Partido Socialista, el seis de mayo del dos mil cinco, sin que hasta ahora sepamos nada de cuál ha sido sus iniciativas o sus propuestas.

Señorías, con la ratificación que hoy venimos a hacer de estos convenios, culminamos un proceso de reforzamiento de los instrumentos de cooperación horizontal entre Comunidades Autónomas territorialmente limítrofes, las cuales, por su proximidad, tradicionalmente venían, vienen, y, a partir de ahora, verán mejoradas sus intensas relaciones en materia sanitaria; lo que ha hecho necesario, por lo tanto, consolidar en un marco adecuadamente vertebrado la asunción de compromisos y responsabilidades, para establecer los necesarios cauces de coordinación para mantener la garantía del derecho a la salud de todos los ciudadanos, de todos los castellano-leoneses, y, en el día que hoy... de hoy -nunca mejor dicho-, de todos los sorianos. Derecho a igualdad en la salud, siendo esta igualdad efectiva, con una mayor coordinación y una mejor accesibilidad.

Los convenios -tanto el Convenio Marco de Colaboración en materia de Asistencia Sanitaria como los otros dos convenios específicos en materia de Atención Primaria y Especializada, así como en materia de Urgencia y Emergencia, que ha estado explicando nuestro Consejero- son dos... tres convenios (perdón), tres convenios que suponen un gran avance para la asistencia sanitaria y la salud pública en nuestra provincia, y en, sobre todo, en nuestras zonas limítrofes de Ágreda, Ólvega, Arcos de Jalón y Gómara.

Señor Consejero, en sede parlamentaria, desde el Grupo Parlamentario Popular, esta Procuradora, como Portavoz de la misma -y agradezco a mi Grupo que me haya dejado intervenir en el día de hoy- y como soriana que soy, mi total y mi sincera enhorabuena y felicitación, la cual también la hacemos extensiva a la Consejera del Gobierno de Aragón, por su buena disposición -a doña María Luisa Noeno-; uniéndonos, por otra parte, a las declaraciones que ambos hicieron el día que se firmó... se firmaron estos convenios, concretamente el veintiocho de abril del dos mil ocho en Soria, en el cual -y leo textualmente, y creo que todos deberíamos unirnos- ellos decían: "Estamos en la obligación de entendernos en materia de asistencia sanitaria, aunque seamos de signos políticos diferentes, y siempre

por encima de intereses partidistas, pues los problemas son comunes, y se está viendo que cada vez se consiguen más cosas agrupándose". ¡Qué verdad, Señorías!, ¡qué verdad, señor Consejero!, pero, a pesar de ello, aquí hay mucha gente que no lo entiende.

No voy a entrar a departir... a... a... bueno, a debatir sobre, o a explicar los convenios -ya ha sido someramente... además, están en el texto, publicados en el Boletín-, pero sí decir que el Convenio Marco, entre otras cosas, abre las puertas a acce... a... a establecer otras líneas futuras de colaboración que me parecen muy interesantes, como son el tema de salud mental y atención sociosanitaria. E, igualmente, la Consejera de Aragón puso especial interés en el tema de investigación, dado que en Soria tenemos el Instituto Regional de la Salud, y, por lo tanto, quiso o planteó la posibilidad de, en el futuro, plantear nuevos convenios en materia de I+D+i.

Insisto, en estos convenios... y también lo digo para tranquilidad, que, por otra parte, he echado de menos, de los Procuradores socialistas de la circunscripción de Soria, creí que hoy iban a estar aquí conmigo, puesto que hoy es un día en el que se habla de Soria, con mayúsculas. Más que nada que, luego, son ellos los que, a través de los medios de comunicación, perdón, manifiestan su espíritu crítico... (sí, bueno, estoy leyendo... si sé dónde está localizado el señor Muñoz Expósito, igual que la señora... hoy no está, mire, la Procuradora soriana no está presente, hablando de un tema de Soria) pero, insisto, cuando, con su espíritu crítico, son ustedes los primeros en decir que harán un seguimiento minucioso y exhaustivo del convenio firmado. Mire, Señorías, tranquilos. En el convenio está previsto la creación o la constitución de una Comisión de Coordinación integrada por cuatro miembros, dos de cada Consejería, de Aragón y de Castilla y León, y también de una Comisión General de Seguimiento del Convenio Marco, integrada por un total de seis miembros: los dos Consejeros, los dos Gerentes de Área y los Directores Generales correspondientes; en nuestro caso, el Director General de Asistencia Sanitaria.

Señorías, Castilla y León, con la firma de los Convenios de Galicia y Aragón, con los Protocolos de Colaboración con Asturias, Madrid y La Rioja, y el que queda pendiente con Castilla-La Mancha, que estamos en espera de que el Consejero de Castilla-La Mancha se digne firmar, ha demostrado su clara contribución a crear un Sistema Regional de Salud siguiendo los principios básicos de solidaridad, igualdad, universalidad, equidad y calidad asistencial, en este caso para los ciudadanos sorianos que viven en las zonas limítrofes, superando, así, las desigualdades en salud que puedan existir por cuestión de territorio, y marcando una importante o una mayor justicia distributiva.

En definitiva, hoy los sorianos van a recibir un servicio sanitario público de mayor calidad y de una mayor igualdad efectiva.

Termino ya diciendo que no me queda más remedio que agradecer y dar la enhorabuena por este Convenio, señor Consejero, a usted, al equipo de trabajo de la legis... del... de la Consejería de Sanidad del... de la Legislatura anterior, que me consta que iniciaron estos trabajos, así como de su equipo directivo, en este momento, que han trabajado duro y fuerte.

Al Grupo Parlamentario Socialista, contar con su ratificación y su apoyo, puesto que todo ello va en mejora... -¡ah, ya ha venido!, sí- todo ello va en mejora de la asistencia sanitaria de los castellanoleoneses. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para un turno, ahora, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Yolanda Vázquez Sánchez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores y señoras Procuradores. Señor Consejero, nos trae hoy usted a esta Cámara la ratificación del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre nuestra Comunidad Autónoma y la Comunidad de Aragón en materia de asistencia sanitaria y los Convenios Específicos derivados del mismo, suscritos entre ambos Gobiernos Autonómicos para los ámbitos de la Atención Primaria y Especializada y de Urgencias y Emergencias.

Antes de nada, ya le anticipo que el voto del Grupo Parlamentario Socialista va a ser favorable a la ratificación de los referidos instrumentos por las razones que vamos a exponer, y, de paso, le digo, señora Benito, que es del Grupo Parlamentario Socialista en su conjunto -sorianos, abulenses, burgaleses, leoneses y todos-, que estamos aquí todos presentes. *[Aplausos]*.

Todos sabemos que el derecho constitucionalmente reconocido y garantizado a la Autonomía se complementa con la imprescindible solidaridad interterritorial. Asimismo, hemos de tener en cuenta que una Comunidad como la nuestra, con una considerable extensión territorial, que limita con nueve Comunidades Autónomas, comparte con la mayoría de ellas, si no con todas, intereses similares en cuanto a la prestación eficaz de los servicios públicos básicos. Es, por tanto, evidente que este tipo de acuerdos supra o interautonómicos siempre son beneficiosos para los ciudadanos de las Comunidades que los suscriben, y que es, en definitiva, lo que se persigue con ellos: el beneficio de los ciudadanos, en cuanto que, y centrándonos en el ámbito concreto del contenido de estos acuerdos de hoy, la colaboración y la puesta en común de efectivos en

materia sanitaria elimina o minimiza, al menos, el denominado "efecto frontera de la sanidad", que se produce en las zonas limítrofes de las Comunidades Autónomas, por lo general, más alejadas de los servicios e infraestructuras sanitarias de su propia Comunidad que de los de la Comunidad vecina, como es el caso de Castilla y León.

Estas iniciativas, que no son nuevas, sino que hace tiempo que vienen poniéndose en marcha por y entre los distintos Gobiernos Autonómicos de España, con independencia del color político de los mismos, tienen como objetivo desarrollar el respectivo sistema sanitario de forma sensata, responsable y coordinada, con el apoyo recíproco de los implicados, planificando con una perspectiva más amplia, e introduciendo criterios de calidad, y garantizando a los ciudadanos una asistencia en términos de excelencia, con independencia, como decía el Consejero, del lugar donde residen.

Se trata, por tanto, con la celebración de estos convenios, de conseguir la mejora del servicio sanitario con mayúsculas, desde la absoluta vigencia de los principios de soli... de solidaridad, universalidad y equidad que inspiran o deben inspirar los sistemas sanitarios en su conjunto.

En este sentido, hemos... tenemos que tener en cuenta las características del ámbito geográfico de nuestra Comunidad respecto de la que van a tener influencia los convenios sometidos hoy a ratificación. Ya se ha dicho... se han dado algunos datos aquí: una zona de treinta y ocho localidades, con una población de trece mil habitantes, unos núcleos de población poco poblados -yo añado dispersos- y alejado de las ciudades, y, por tanto, de los hospitales de referencia, cuyos habitantes son de edad avanzada en una gran proporción, con necesidades sanitarias frecuentes e incluso constantes, siendo los medios de comunicación a su alcance escasos y, en algunos casos, también inexistentes.

Hay que tener en cuenta el número de pacientes desplazados el pasado año dos mil siete desde Soria a otras provincias para recibir asistencia sanitaria; y ha de tenerse en cuenta, asimismo, que las relaciones con Zaragoza de los sorianos, de la comarca, fundamentalmente, del Moncayo, se puede asegurar que casi hay más sorianos en Zaragoza que en la propia Soria, por la necesidad de emigrar, a la que se han visto abocados desde siempre, en busca de mayores oportunidades, no solo económicas, sino de bienestar social, como es el tema que estamos hoy abordando.

Por lo tanto, las molestias, normalmente existentes cuando se producen traslados a centros hospitalarios, suelen ser menores que cuando se producen en centros de la propia Comunidad de Castilla y León.

Se pretende, por lo tanto, con este Convenio facilitar la accesibilidad, como decía el Consejero, a la atención sanitaria de estos ciudadanos sorianos.

Es por ello que este Grupo, desde luego, como decía al principio, apoyamos los Convenios citados y consideramos que debemos felicitarlos -decía el Consejero que es motivo de satisfacción, efectivamente-; debemos felicitarlos por la suscripción de estos convenios; y debemos felicitarlos todos, señor Consejero, porque entre todos se ha conseguido materializar una petición antigua de los habitantes de esta zona de nuestra Comunidad.

A la solidaridad de ambos Gobiernos Autonómicos se de un... ha de unirse, por tanto, la constante y tenaz reivindicación de los sorianos; es un logro, también, de los sorianos, señora Benito.

Y no hemos de olvidarnos, también, de algo muy importante, sobre todo para nosotros, los socialistas, y es del Plan de Actuación Específico para Soria, aprobado por el Gobierno de Zapatero en Consejo de Ministros del seis de mayo de dos mil cinco, al que ha hecho referencia la Procuradora del Partido Popular, aunque reprochando que no se ha hecho nada al respecto. Señora Procuradora, desde luego, el Ministerio de Sanidad ha hecho lo que tenía que hacer, que es instar a la Junta, que ha sido perezosa en la firma de este Convenio, porque ha tenido que ser a instancia tanto del Gobierno de Aragón como del propio Ministerio de Sanidad que se firmara este convenio. Por lo tanto, el Ministerio ha hecho lo que tenía que hacer. Porque le recuerdo, le recuerdo una vez más, como tenemos que hacer cada vez que los Procuradores socialistas subimos a esta tribuna, que las competencias en materia sanitaria son de la Junta de Castilla y León, y la Junta, señor Consejero, ha sido perezosa. Mire, le voy a dar un dato: este debate que estamos hoy celebrando, en la Comunidad de Aragón, en las Cortes de Aragón se celebró hace ya cuatro meses. Por lo tanto, seguimos a remolque de ambos Gobiernos.

Queríamos, también, aprovechar este debate para recordarle a su compañero -que no está aquí, el Consejero de la Presidencia, pero se lo dice usted de nuestra parte-, que se marcó como uno de sus objetivos para esta Legislatura impulsar la celebración de este tipo de convenios con otras Comunidades -se ha hablado aquí de algunos-, pero nosotros queremos preguntarles dónde está el convenio con Cantabria, para dar un buen servicio sanitario a los ciudadanos del norte de Palencia, o dónde está el convenio con Castilla-La Mancha. Mire, menos anuncios, señor Consejero, y más efectividad. Llevamos escuchando a los abulenses el anuncio con cas... del convenio con Castilla-La Mancha muchísimos meses y todavía no hay nada, todavía no hay nada; como tampoco hay nada de esa petición que tiene la Plataforma por el Hospital del Valle del Tiétar, que

tiene pedido a usted una reunión, y que no se celebra; hace ya mucho tiempo, como digo, que se lo ha pedido. (Ya voy terminando).

Decirle, además, que estos convenios, señor Consejero, deben ser una actuación más de las políticas que tiene que desarrollar la Junta en materia sanitaria para resolver los múltiples problemas que aquejan a la sanidad de Castilla y León, y que se pusieron de manifiesto ayer de una manera meridiana por mi compañera, la señora Alonso: las listas de espera, la falta de médicos, la falta de medios materiales, las carencias en materia de salud mental, en materia de cuidados paliativos, un largo etcétera, que constituye el déficit del que adolece nuestra Comunidad en materia sanitaria, pero no solo en estas zonas limítrofes -donde ustedes siguen sin hacer un plan para estas zonas limítrofes-, sino también en el interior, también en las zonas urbanas y en las zonas rurales.

Yo, señor Consejero, le diría que no se trata de dejar en manos de otros -que planifican mejor que ustedes y que priorizan más adecuadamente las necesidades de sus ciudadanos- nuestros propios problemas, sino que se trata de resolverlos.

Por lo tanto, convenios, todos los necesarios -nosotros los apoyamos-; pero, junto a esos convenios, ejercicio responsable de sus competencias en materia sanitaria, para resolver los graves problemas de la misma. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### Votación Ratificación Convenios

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, vamos a proceder a la votación. Sometemos a votación la ratificación de los convenios que acaban de ser debatidos. Les recuerdo que la ratificación exige el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de las Cortes de Castilla y León. Comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: setenta y cinco. Ninguno en contra. Ninguna abstención.

En consecuencia, quedan ratificados los convenios que han sido anteriormente señalados, es decir, el Convenio 2.1, 1.2 y 3.1.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al último punto del Orden del Día.

#### Debate PL 10

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Undécimo punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio en el Proyecto de Ley para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación del proyecto de ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra su Vicepresidente Segundo, don Tomás Villanueva. Puede empezar cuando quiera.

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señorías, el diálogo social es una realidad que se practica desde hace muchos años en Castilla y León, y que dio un giro muy importante hace ya casi siete años. Del nueve de noviembre del dos mil uno data, en efecto, el Acuerdo para el impulso del Diálogo Social en nuestra Comunidad. A lo largo de este tiempo, el diálogo social ha ido creciendo como proceso, traducándose en un importante número de acuerdos y cimentando un sólido clima de confianza entre aquellos que son parte del mismo.

Hoy podemos constatar que el diálogo social está entre las señas de identidad de Castilla y León como Comunidad, que es un método de trabajo eficaz, porque ha contribuido decisivamente a la cohesión social y al progreso económico, y que es, en definitiva, un factor de estabilidad y una fortaleza de nuestra Comunidad. Por eso, todos, sin ninguna exclusión, hemos entendido que el diálogo social tenía que seguir creciendo y alcanzar su auténtica madurez.

Después de esta reflexión inicial sobre el diálogo social, comparezco, Señorías, para presentar el Proyecto de Ley para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional, que alcanza en este trámite parlamentario su recta final, después de una larga pero provechosa tramitación que han podido seguir Sus Señorías.

El proyecto de ley tiene su fundamento, como bien conocen, en el nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en concreto en su Artículo 16, párrafo cuarto, que contempla el fomento del diálogo social como factor de progreso económico y cohesión social, dentro de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León. Dicho precepto nos obliga a todos. Nos obliga a que la actuación de los poderes públicos en Castilla y León vaya dirigida al fomento del diálogo social.

Este precepto estatutario prevé también, expresamente, la creación de un Consejo del Diálogo Social en Castilla y León, una institución nueva en nuestra Comunidad y también en España -el Consejo del Diálogo Social-, que será el máximo órgano de encuentro y participación institucional de los agentes económicos y sociales y la Junta de Castilla y León para el desarrollo del diálogo social.

La oportunidad de la regulación por ley del Consejo del Diálogo Social y de la participación institucional, además de -como decía- desarrollar el nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León, viene determinada por la importancia del diálogo social en nuestra Comunidad.

El contenido de la Exposición de Motivos del proyecto de ley es reflejo de ello. Era inevitable, en este sentido, tener en cuenta el Acuerdo para el impulso del Diálogo Social del nueve de noviembre del año dos mil uno -citado al comienzo de mi intervención-, que propició el desarrollo de un proceso abierto y permanente.

La conveniencia de regular por ley el Consejo del Diálogo Social y la participación institucional ha sido compartida por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales. Incluso antes de la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se iniciaron los trabajos y negociaciones que culminaron, tras la entrada en vigor del nuevo Estatuto, con el Acuerdo de fecha de siete de febrero de este mismo año dos mil ocho.

Por tanto, el propio texto del proyecto de ley es fruto del diálogo social, y su contenido forma parte de ese Acuerdo de fecha de siete de febrero, firmado por los Secretarios Generales de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, por el Presidente de CECALE y por el propio Presidente de la Junta de Castilla y León. Si bien es cierto que, dentro del diálogo social en nuestra Comunidad Autónoma, se han acordado otras normas, es la primera vez, sin embargo, que el contenido de una nueva ley forma parte de un acuerdo del diálogo social en Castilla y León.

La creación del Consejo del Diálogo Social y la regulación de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas vienen determinadas, además de por el Artículo 16 del Estatuto de... de Autonomía, por la regulación de la Constitución Española, en preceptos como el Artículo 7, el Artículo 22 y el propio Artículo 28.

Está dividido este proyecto de ley en dos títulos -el primero, dedicado al Consejo del Diálogo Social y el segundo a la participación institucional-, contando con un total de dieciséis artículos y cinco disposiciones finales.

No pretendo hacer en este momento un examen pormenorizado del texto del proyecto, sino explicar las grandes líneas del mismo. Tendremos, a continuación, la oportunidad de examinarlo con detalle.

El Título I está dedicado a la creación y a la regulación del Consejo del Diálogo Social, que -como antes he avanzado- se configura como un máximo órgano de encuentro y participación institucional de los agentes económicos y sociales y la Junta de Castilla y León para

el desarrollo del diálogo social, y que actuará con plena independencia.

Al Consejo del Diálogo le corresponderán, como competencias nucleares, definir las materias objeto del diálogo social, aprobar los acuerdos del diálogo social, así como seguir y evaluar el cumplimiento y eficacia de los acuerdos, y acordar las medidas de desarrollo de los mismos.

En el Consejo estarán representadas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y la Junta de Castilla y León, por medio de sus máximos responsables.

Además del propio Consejo y de su Presidente -que será el Presidente de la Junta de Castilla y León-, se crean, como órganos complementarios, una Comisión Permanente y comisiones especializadas y comisiones negociadoras, con la finalidad de impulsar y negociar materias concretas.

Interesa resaltar que la norma de adopción de acuerdos del Consejo y de su Comisión Permanente es la unanimidad, por lo que nada se puede acordar sin la voluntad positiva de todas las partes representadas.

Por último, el Consejo del Diálogo Social contará con una oficina técnica, que dependerá funcionalmente del Consejo del Diálogo Social y, orgánicamente, de la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral. Esta oficina servirá de apoyo y realizará las tareas instrumentales necesarias al servicio del Consejo y de las partes representadas en el mismo para el cumplimiento de sus funciones.

El Título II de la ley está dedicada... dedicado a la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Cuando hablamos de participación institucional, estamos abordando un fenómeno creciente, fruto también de la importancia del diálogo social en Castilla y León.

El objeto de este Título II es regular el marco de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León en la Administración de la Comunidad, y será de aplicación a todos los órganos de participación de la Administración General e Institucional de la Comunidad, con independencia de las funciones y competencias de los mismos, con la única excepción de los órganos de participación relacionadas con el empleo público.

Se establecen unas normas comunes para la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales, como el criterio de la paridad entre la representación empresarial y sindical; se regula un contenido mínimo de la participación, aplicable a todos

los órganos, así como los derechos y deberes de los representantes.

Finaliza la parte dispositiva estableciendo un nuevo régimen de financiación homogéneo y estable.

Cuando este texto sea una ley aprobada por este Parlamento, se tratará de la primera ley que desarrolle el nuevo Estatuto de Autonomía y -como antes les decía- la primera ley cuyo contenido forma parte de un acuerdo de diálogo social.

Castilla y León será la primera Comunidad Autónoma que cree un Consejo del Diálogo Social. Castilla y León será también de las primeras Comunidades en las que el régimen de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas sea regulada por ley. De los agentes económicos y sociales de la Junta de Castilla y León y de la sociedad castellano y leonesa en su conjunto depende que, además de ser pioneros en España, continuemos siendo un referente en el desarrollo y evolución del diálogo social. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos, a continuación, al debate de las enmiendas que subsisten para su... para su debate en este Pleno. Son las número 5, 29, 30 y 34 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa aquí. Un turno a favor de dichas enmiendas, tiene la palabra el Procurador don Oscar Sánchez. Puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Quiero empezar mi intervención saludando, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a los representantes de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, de Comisiones Obreras de Castilla y León y de la Confederación de Empresarios de Castilla y León.

El diálogo social es, indudablemente, uno de los pilares del Estado social. Cuando nuestra Constitución consagra la definición del Estado español como Estado social y democrático de Derecho, ello implica la asunción por los poderes públicos de una serie de objetivos, que tienen que ver con la garantía del bienestar de los ciudadanos, que tienen que ver con la garantía de una igualdad real y efectiva, y no solo formal, y que tienen que ver también con el encauzamiento del conflicto social generado por la economía de mercado y por la apertura de espacios de encuentro entre los poderes públicos y los agentes sociales para la concertación de las políticas socioeconómicas.

El diálogo social es también una señal de identidad de eso que llamamos el modelo social europeo. Hoy, siete de octubre, declarada Jornada Mundial del Trabajo

Decente, es una jornada de reivindicación por el mantenimiento y el perfeccionamiento de ese modelo social europeo; una jornada de lucha y de resistencia contra los ataques que está sufriendo ese modelo desde distintos ámbitos, como el representado por esa Directiva sobre tiempo de trabajo que, en pleno siglo XXI, nos pretende llevar otra vez al siglo XIX.

Por eso hoy es un gran día para aprobar hoy aquí, en Castilla y León, una ley que pretende consolidar un lugar de encuentro entre el Ejecutivo autonómico y las organizaciones más representativas de los trabajadores y los empresarios de la Comunidad. Porque eso y no otra cosa es el Consejo del Diálogo Social: un lugar de encuentro, un lugar de intercambio de ideas y opiniones y un lugar de concertación, en el que las partes pueden llegar a acuerdos que faciliten la puesta en práctica de las políticas socioeconómicas de la Comunidad.

Nosotros, los socialistas, entendemos el diálogo social no solo como una opción en manos de los gobiernos, que pueden acudir a él por criterios de oportunidad o de oportunismo, lo entendemos como una obligación. El Gobierno de España, encabezado por José Luis Rodríguez Zapatero, ha convertido ese compromiso con el diálogo social en uno de los rasgos de su acción política. Así, en la Legislatura dos mil cuatro-cientos ochenta se han firmado más de una veintena de acuerdos, que han garantizado el periodo de paz social más estable de la reciente historia de España. Desde la firma del Acuerdo sobre Competitividad, Empleo Estable y Cohesión... y Cohesión Social, en julio de dos mil cuatro, son muchos los acuerdos que pueden considerarse como auténticos hitos del diálogo social. Déjenme que recuerde solamente los Acuerdos para la Mejora del Crecimiento y el Empleo y para la Reforma del Mercado de Trabajo, o los que dieron impulso a las Leyes de Igualdad y de Dependencia, o el Acuerdo para la extensión de los convenios colectivos, un Acuerdo que benefició a dos millones seiscientos cincuenta mil trabajadores, el 21% de los asalariados de este país.

Por tanto, no es de extrañar que fuese el Partido Socialista de Castilla y León, tras escuchar las aportaciones de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León, en el... en la Comisión de Estudios sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía, el que propusiese la inclusión en el texto estatutario de un órgano que institucionalizase con carácter permanente el encuentro entre la Junta y los interlocutores sociales.

Hoy la Junta nos trae a las Cortes el proyecto de ley que desarrolla ese precepto estatutario, y eso es para el Grupo Parlamentario Socialista un primer motivo de felicitación. Y nos trae la Junta este proyecto después de haberlo consensuado con los propios protagonistas del diálogo social, lo cual constituye para nosotros un

segundo motivo de felicitación. Sin embargo, a estos dos motivos de felicitación, el Grupo Parlamentario Socialista no puede evitar añadir un motivo, también, de decepción, por la ausencia de voluntad demostrada por el Grupo Parlamentario Popular a la hora de negociar y consensuar este proyecto de ley en la institución que representa al pueblo de Castilla y León, las Cortes de Castilla y León.

El Partido Popular se escuda en la existencia de un acuerdo previo, pero eso es algo que va contra la lógica de cualquier sistema parlamentario, que se quiera negar al Parlamento que cumpla su papel, que no es otro que el de elaborar las leyes. Es algo absurdo, e incomprensible y ajeno a toda lógica democrática que se haya consensuado el proyecto con tres organizaciones que, ciertamente, representan a la mayoría de los trabajadores y de los empresarios de la Comunidad, pero que representan intereses sectoriales, y que no se quiera consensuar ese mismo proyecto con el principal partido de la Oposición, que no se quiera reconocer el papel de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, que, al fin y al cabo, son los legítimos representantes del interés general, no sectorial, de la Comunidad Autónoma.

Dicho esto, desde el primer momento el Partido Socialista comprometió su apoyo a la creación de este órgano, y hoy haremos explícito ese apoyo votando afirmativamente a esta ley.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una serie de enmiendas a esta ley, enmiendas que en modo alguno iban dirigidas ni contra el espíritu del Estatuto de Autonomía ni contra la esencia del órgano que se pretendía crear; eran enmiendas hechas con un ánimo constructivo, y que pretendían solamente perfeccionar los rasgos que, a nuestro juicio, debían caracterizar a un órgano de esta índole.

En primer lugar, su independencia respecto de la Administración Autonómica, para lo cual propusimos dotarlo de personalidad jurídica propia y crear la figura de un Secretario General independiente, encargado de dirigir su estructura, para el mejor cumplimiento de su fines.

En segundo lugar, precisar su estructura orgánica y sus funciones, evitando que se produjesen solapamientos con otros órganos o instituciones, en particular con el órgano que tiene atribuida por el Estatuto la... la función consultiva y asesora en materia socioeconómica; es decir, con el CES.

En tercer lugar, precisar también sus relaciones con estas Cortes, favoreciendo un intercambio fluido de información y previendo la comparecencia del Secretario General para dar cuenta de su funcionamiento, siempre que fuese requerido y, al menos, una vez al año,

con motivo de la presentación de la Memoria Anual del Consejo.

En cuarto lugar, en relación con la segunda parte de la ley, la relativa a la participación institucional, había también una serie de enmiendas destinadas a favorecer el objetivo de la paridad en los órganos de participación afectados por esta ley. Había una serie de enmiendas destinadas a extender el modelo de la participación institucional más allá de la propia Administración General e Institucional de la Comunidad, para llegar también a otros instrumentos de la acción política, como son las empresas y otros entes de derecho privado de la propia Junta. Había una enmienda destinada también a que la Delegación de Castilla y León ante la Unión Europea sea precisamente eso, una delegación de Castilla y León, y no solamente una oficina de la Junta con otro nombre, haciendo que en dicha delegación hubiese un órgano de participación social en el que estuviesen presentes las organizaciones más importantes de la sociedad civil de Castilla y León y, entre ellas, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Quiero aprovechar aquí, además, también, para hacer un reconocimiento del trabajo del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Economía, José Miguel Sánchez Estévez, que ha aportado -como siempre- sus conocimientos y sus enormes dotes de sensatez para la elaboración de las enmiendas de este Grupo.

Pues bien, ninguna de estas enmiendas ha merecido, por parte del Grupo Parlamentario Popular, ni siquiera un estudio detallado en la Ponencia.

En fin, el señor Consejero ha hablado hoy de una tramitación larga y provechosa. Lo menos que podemos decir es que esa tramitación larga y provechosa ha brillado por su ausencia. Las enmiendas han sido rechazadas de plano, en una actitud de desprecio que, sinceramente, creo que deriva de una falta de comprensión del papel que juegan los distintos actores en un proceso legislativo como el presente.

No han comprendido el papel de las Cortes. Pero es que tampoco han comprendido el papel del propio CES ni el papel del Consejo Consultivo, porque ¿para qué han servido sus dictámenes, si no era posible modificar nada en la tramitación parlamentaria de esta Ley? Han... han visto ustedes el acuerdo previo como un acuerdo inamovible y se han obcecado, demostrando no solamente falta de cintura política, sino también -lo que es más grave- falta de voluntad democrática.

El Grupo Parlamentario Socialista, sin embargo, no ha querido hacer *casus belli* de esta actitud del Partido Popular y, en aras del consenso que debe presidir la aprobación de una ley tan importante, ha decidido retirar todas sus enmiendas, salvo cuatro.

La primera de las enmiendas mantenidas tiene que ver con un acuerdo, el único acuerdo al que hemos podido llegar con el Grupo Parlamentario Popular, para incluir una referencia en la Exposición de Motivos al papel que han jugado las fuerzas políticas mayoritarias en el impulso al diálogo social.

Las otras tres enmiendas tienen que ver con una cuestión que para el Grupo Parlamentario Socialista tiene una enorme trascendencia, porque toca, precisamente, una de las fibras sensibles, uno de los problemas que con mayor insistencia se detectan en la actuación de la Junta: la falta de transparencia. El Grupo Parlamentario Socialista propone que la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales, que es el medio a través del cual se articula -como señala la Exposición de Motivos de la Ley- su interlocución y su contribución responsable al desarrollo económico y social y al bienestar de los ciudadanos, que dicha participación no se limite exclusivamente a la Administración General e institucional; y que llegue también a los entes de derecho privado -empresas y fundaciones públicas-, porque también son instrumentos de la acción política de la Junta de Castilla y León.

Este es el contenido de las enmiendas que mantenemos, y si nos... si nos... si se nos interroga sobre su finalidad, la respuesta solo puede ser una: garantizar la implicación de la sociedad en la actuación de estos entes y garantizar la transparencia de sus actuaciones. Déjeme que ponga un ejemplo, un ejemplo que conozco bien, por la Portavocía que he desempeñado hasta hace poco: la Fundación Arcyl. La Fundación Arcyl gestiona una escuela, la Escuela Superior de Arte Dramático, que es una escuela superior que da titulaciones superiores. ¿Por qué en la Comunidad de Castilla y León las Universidades tienen un Consejo Social, cualquier centro educativo de esta Comunidad Autónoma tiene un Consejo Social, y, sin embargo, la Fundación Arcyl no tiene ningún Consejo Social en el que la sociedad pueda participar y controlar el funcionamiento de esa Fundación? Pero lo mismo que he dicho de la Fundación Arcyl podría decir de la Fundación Siglo, de la Fundación del Patrimonio Natural, de la Fundación ADEuropa, de la empresa Sotur, de las ADES, de Gesturcal, de tantas y tantas empresas, y tantos... y tantos entes de derecho privado que gestionan porciones cada vez más sustanciosas de dinero público, y que, desgraciadamente, no son un ejemplo de transparencia...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando el turno.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... ni de control, ni de objetividad en las contrataciones, ni de respeto a los principios de mérito y capacidad... [aplausos] ... en la selección de su personal.

El Grupo Parlamentario Socialista -y termino ya con dos frases, señor Presidente, agradeciendo su comprensión- cree que la existencia de estos órganos de participación social contribuiría a encauzar estos entes en la senda de la transparencia. El Grupo Parlamentario Popular ni siquiera ha querido sentarse a hablar de este asunto.

Nosotros mantenemos nuestra enmienda porque creemos que eso es lo que debemos hacer, aunque -como he dicho desde el principio- sin ánimo de enturbiar el clima de acuerdo que debe presidir la aprobación de esta ley. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra de dichas enmiendas, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Popular don Raúl de la Hoz Quintano. Puede empezar.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. En primer lugar, mis palabras, por supuesto, de saludo y bienvenida a los representantes de UGT, Comisiones Obreras y CECALE a lo que yo considero que es un día importante para la historia de nuestra Comunidad. Un día importante por tres motivos:

El primero de ellos, porque estas Cortes asisten a la aprobación de la primera ley en España que regula el encuentro y la participación a través de la creación de un Consejo del Diálogo Social.

En segundo... en segundo lugar, porque esta ley es la primera que desarrolla un precepto del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Autónoma. Es la primera plasmación legislativa de uno de los principios rectores de la actuación de los poderes públicos que se establecen en el Artículo 16.

Y en tercer lugar, porque esta ley es la plasmación legislativa, es la institucionalización de una forma de entender la política, de una forma de ejercer la política en nuestra Comunidad Autónoma, de una forma, también, de gobernar en esta Comunidad Autónoma, propia y exclusiva de Castilla y León; una forma de gobernar, una forma de entender la política que se ha convertido -y así lo señala, además, nuestro Estatuto de Autonomía- en una seña de identidad de Castilla y León. Es evidente -y no ha lugar a reconocer aquí- el método, el es... los excelentes resultados obtenidos a través de este buen método de trabajo.

Y quizás para entender el proyecto de ley que debatimos hoy, haya que echar un vistazo a la historia reciente de nuestra Comunidad Autónoma y a la historia, en concreto, del diálogo social. Nos remontamos al día catorce de marzo de dos mil uno, día del Debate de Investidura del Presidente Herrera, en cuya intervención se decía, textualmente, que el Presidente manifestaba su

voluntad de involucrar decididamente a todos los agentes sociales en el hecho colectivo que es Castilla y León, convencido de que el diálogo es no solo un valor de convivencia sino también un instrumento de uso necesario (y son palabras textuales que constan en el Diario de Sesiones). Y, fruto de esa convicción expresada, y que fue muy bien acogida por los agentes sociales y económicos de nuestra Comunidad Autónoma, también por parte del Partido Socialista, surgió, el nueve de febre... el nueve de noviembre de dos mil uno, el Acuerdo para el impulso del Diálogo Social, que establecía ya el germen de lo que hoy vamos a aprobar: un Consejo para el Diálogo Social.

Ese Consejo para el Diálogo Social, aprobado en el año dos mil uno -cierto es que sin una estructura permanente-, ha venido funcionando de forma constante y continua, para hoy presentar un fruto de una negociación, un fruto de un diálogo importante, intenso y continuo durante estos siete años de vigencia, a través de treinta y tres acuerdos firmados entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, por un importe... que han supuesto un importe de inversión de más de 15.000 millones de euros. Y entre esos acuerdos -entre esos treinta y tres acuerdos- se encuentra también aquel a través del cual las partes acordaban la creación de este Consejo del Diálogo Social.

Unas negociaciones que comenzaron incluso antes del Estatuto, y que... que confirmaron y se pusieron negro sobre blanco en el acuerdo alcanzado en febrero, en cuyo anexo se incorporaban las bases para la creación del Consejo del Diálogo Social que hoy debatimos.

Durante estos siete años, cierto es que el Grupo Parlamentario Socialista, el Partido Socialista, ha mostrado cierta esquizofrenia: por un lado, aplaudía el diálogo social -siempre lo ha hecho-, pero, por otro, criticaba los contenidos de los acuerdos del diálogo social. Y esa esquizofrenia se ha mostrado o se ha plasmado hoy también en el debate de este proyecto de ley; mientras el señor Sánchez -y textualmente lo ha dicho- reconocía el trabajo, la labor realizada de negociación, y aplaudía el acuerdo entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales que hoy debatimos, critica el contenido, es más, presentaba enmiendas que modificaban, no sustancialmente sino completamente, el acuerdo alcanzado entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que -a pesar de haber sido retiradas- es a lo que el Portavoz de su Grupo ha dedicado más tiempo, son enmiendas que alteran radicalmente, por un lado, la naturaleza jurídica del órgano a crear: su naturaleza, su composición, su estructura, sus competencias y sus funciones, es decir, absolutamente todo. Si se aplaude el

acuerdo, si se aplaude la negociación, y si se aplauden y se están de acuerdo con los resultados de la negociación, no ha lugar entonces, no ha lugar entonces a hacer lo que siempre hace: alter... presentar una alternativa que nada tiene que ver con lo pactado.

Por nuestra parte, el Grupo Parlamentario Popular -como tuvo, además, ocasión de expresar personalmente a los negociadores durante el proceso de negociación- se comprometió a dos cosas: una, a respetar el acuerdo, y eso en el Grupo Parlamentario Popular se llama lealtad; y dos, a hacer una tramitación lo más ágil posible, a petición, precisamente, de los sindicatos. Y eso es, y eso es lo que hemos hecho durante la tramitación de este proyecto de ley: asumir el papel que nos corresponde, y asumir, sin duda, la posición que jugamos, porque hoy los protagonistas no son los Grupos Parlamentarios; hoy los protagonistas son los agentes económicos y sociales, que han demostrado y han culminado, un proceso de demostración que dura ya siete años, de cómo, a través del diálogo, se hace política, y cómo, a través del diálogo y la negociación, se mejora esta Comunidad Autónoma.

Y para llegar a este Pleno, el Grupo Parlamentario Socialista hace un gesto que delata su posición: retira todas las enmiendas; critica el texto, pero, finalmente, retira todas las enmiendas -lo cual es ciertamente cuestionable en torno a la legitimidad de este Grupo para plantear el debate en los términos en los que se ha hecho-; y mantiene cuatro enmiendas. Esas cuatro enmiendas, referidas tres de ellas a la participación institucional en las empresas públicas, y la cuarta al reconocimiento del protagonismo de los partidos políticos en el proceso de redacción de este proyecto de ley. La primera... o la última, perdón, que acabo de mencionar ha sido transaccionada, y quedan las otras tres, todas ellas referidas a la participación institucional de... en las empresas públicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Le voy a dar las tres razones por las que su iniciativa o sus enmiendas son inasumibles. En primer lugar, las empresas públicas, señor Sánchez, no son Administración General. Las empresas públicas de esta Comunidad Autónoma son sociedades sometidas a la legislación mercantil y, por lo tanto, sobre la base de la legislación mercantil es sobre la cual se establecen sus cauces de control, sus mecanismos de control.

Las empresas públicas de esta Comunidad Autónoma son sociedades anónimas; en la mayoría de sus casos sociedades, además, participadas. Y la... lo... el planteamiento que ustedes hacen de que los agentes sociales tengan representación en los Consejos de Administración de sociedades públicas sometidas -repito- a la Ley de Sociedades Anónimas -recientemente, además, modificada- no tiene cabida desde ningún punto de vista.

Y la tercera razón que le doy es que, casualmente, en ninguna Comunidad Autónoma se establece el régimen que usted plantea. Ciertamente es que, como al principio decía, ninguna Comunidad Autónoma tiene una ley de... de... que regule un Consejo del Diálogo Social; tampoco hay ninguna Comunidad Autónoma, salvo Extremadura, que regule la participación institucional. En la ley extremeña no se hace mención a la participación institucional en las empresas públicas, salvo en el Artículo 2, donde se remite a la legislación aplicable en materia mercantil, lo cual, evidentemente, es como no decir nada. Pero es que, casualmente, y coincide que estos días ha sido presentado el Proyecto de Ley de Participación Institucional de la... de la Comunidad Autónoma de Galicia, y, expresamente, en su presentación, el señor Pérez Touriño ha dicho que no existirá adminis... representación... participación institucional -perdón- en las empresas públicas de la Comunidad Autónoma. Participación institucional que, por cierto, no existe tampoco en el Estado, en las más de ochenta empresas públicas que tiene el Estado, frente a las seis que tiene Castilla y León. Pero es que ni siquiera existe participación institucio... institucional, no ya en las empresas públicas, tampoco, siquiera, en la propia Administración General del Estado, donde, por cierto, los agentes sociales llevan cinco años pidiendo a ese Gobierno tan atento al diálogo, tan flexible al diálogo, que usted ha plate... ha planteado, una ley de participación institucional que regule la participación de los agentes económicos y sociales en el Estado; si tan, tan afable y tan tendente al diálogo es el señor Rodríguez Zapatero, podría copiar a esta Comunidad Autónoma y aprobar una ley, como vamos a hacer aquí, de participación institucional.

Pero quiero concluir reconociendo el esfuerzo de generosidad y entendimiento realizado por todas las partes en el proceso de negociación y diálogo de este proyecto de ley. Un entendimiento que, sin duda, ha sido posible gracias a que, en todo momento, todos hemos tenido presente que, por encima de nuestros intereses, los intereses propios de partido, propios de las organizaciones sindicales y empresariales, están los intereses de todos los ciudadanos de Castilla y León, el interés en el futuro de esta tierra, el interés en el futuro de Castilla y León.

Hoy ponemos de manifiesto que el diálogo no es un fin en sí mismo, que el diálogo es un instrumento útil, sin duda muy útil, para llegar a acuerdos y articular consensos. Ese ha sido el objetivo que, desde aquel día del año dos mil uno, el Partido Popular ha seguido. Y ese, sin duda, es el compromiso que el Partido Popular asume de cara al futuro: seguir dialogando y seguir negociando como mejor forma de hacer política, forma intrínseca a esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor De la Hoz. Para un

turno de réplica, de nuevo don Óscar Sánchez tiene la palabra. Gracias, puede empezar.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le reitero, señor Portavoz del Grupo Popular, que ustedes no han comprendido el papel de los distintos factores en este proceso, como no ha comprendido tampoco el gesto de la retirada de las enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Dice usted que es un gesto que delata no sé qué intención; pues mire, es simplemente un gesto de generosidad, un gesto de atención, un gesto de trabajar por el acuerdo, un gesto de afirmar que estamos a favor de la creación de este órgano; y, eso sí, también un gesto de afirmar que nosotros teníamos algunas modificaciones, que queríamos mejorar esta Ley, que queríamos, legítimamente, como Grupo Parlamentario, mejorar esta Ley, y que no se nos ha permitido hacerlo.

Ustedes han pretendido situar en un bando a todos los firmantes del acuerdo y en otro bando al Grupo Parlamentario Socialista, como Grupo Enmendante. Yo creo que eso es una profunda equivocación. Si piensas así... si piensas así, se equivocan profundamente, porque, aunque es evidente, es evidente que las organizaciones sindicales y las organi... la organización empresarial asumen el acuerdo y asumen, por tanto, las renuncias que hayan tenido que hacer para llegar a dicho acuerdo, no es menos evidente que hay muchas cuestiones de las que ha propuesto el Partido Socialista que no han sido en absoluto vistas con malos ojos por parte de dichas organizaciones. Y le puedo asegurar que, una vez que se redactaron las enmiendas, con ocasión de los lógicos encuentros que ha mantenido este Grupo con representantes de las distintas organizaciones implicadas, ninguna de esas organizaciones ha manifestado en absoluto hostilidad hacia nuestras enmiendas, que han comprendido perfectamente cuál es el papel que le correspondía hacer a este Grupo en las Cortes de Castilla y León, y que, asumiendo -como no puede ser de otra manera- el acuerdo firmado, no se han mostrado desfavorables a que el Proyecto de Ley pudiese ser mejorado en su trámite parlamentario. Ellos, por tanto, no han visto ninguna colisión entre las enmiendas y el acuerdo, no han visto voluntad de confrontación -porque no la hay, Señoría, porque no hay voluntad de confrontación, solo han visto voluntad de mejorar, voluntad de perfeccionar el principal mecanismo del diálogo social de esta Comunidad Autónoma.

Y, mire, hablemos de las empresas públicas y de las fundaciones. Yo no me voy a remitir, ni más ni menos, ni más ni menos que al acuerdo que ha firmado la Junta de Castilla y León y los agentes sociales el siete de febrero del dos mil ocho. Punto quinto de ese acuerdo: "Fomentar la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en las empresas públicas y fundaciones públicas de la

Administración de la Comunidad, de acuerdo con la normativa interna de las mismas". Precisamente eso es lo que pedimos nosotros: que se adapte la normativa interna de esas empresas y de esas fundaciones para que puedan existir órganos de participación social en estos entes.

Y habla usted de la legislación mercantil. Yo simplemente le reto a que me cite... que me cite cuál es el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que impida que en la ley de creación de una empresa pública o de una fundación –en ese caso, la Ley de Fundaciones– prevea la existencia de un órgano de participación social. Dígame usted cuál es el precepto que lo impide. Y no debe haber ningún impedimento, Señorías, no debe haber ningún impedimento, cuando hay numerosos ejemplos de empresas públicas que tienen este tipo de órganos.

Podría ponerle ejemplos de muchas Comunidades Autónomas, pero usted ha hablado de Galicia. Y es verdad que el Proyecto de Ley de Participación Institucional no lo recoge como un principio general, pero le puedo asegurar que la mayoría de las empresas públicas de Galicia tienen participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales. *[Aplausos]*. Y lo mismo... y lo mismo le puedo hablar a usted de Extremadura, donde usted dice que la ley se remite precisamente a la legislación aplicable a cada una de estas sociedades; por lo tanto, está reconociendo, explícitamente, que la legislación aplicable a esas sociedades puede incorporar este tipo de órganos, pues claro que los puede incorporar.

Incluso, déjeme que le diga, en el ámbito estatal, en el ámbito estatal, nos tendríamos que remontar a un acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos de mil novecientos ochenta y seis, que abrió la puerta de... a los representantes sindicales ni más ni menos que de los Consejos de Administración de las empresas públicas en aquel momento, como puede ser la Renfe o las empresas del Instituto Nacional de Industria. E incluso en la Unión Europea, la directiva sobre... sobre sociedad anónima europea reconoce a los representantes sindicales presencia efectiva a través de su participación en los Consejos de Administración. Y fíjese que nosotros no estamos hablando de los Consejos de Administración, estamos hablando de crear órganos de participación social; una solución similar a la que se ha adoptado, por ejemplo, en Cantabria. Y léase, por ejemplo, el Decreto 60/2005, de cinco de mayo, que crea los Consejos de Participación Social en el Sector Público, dedicado específicamente a eso.

Y concluyo ya, simplemente diciendo que nos parece claro que la Junta de Castilla y León parece tener una cierta aversión a la transparencia y al control de sus

actividades. Simplemente, ustedes no quieren testigos incómodos, ustedes no quieren testigos incómodos de las actividades que van a llevar a cabo en estas empresas y en estas fundaciones. Algo tendrán que ocultar, cuando no quieren tener testigos incómodos.

En cualquier caso, ya le digo, el Grupo Parlamentario Socialista va a mantener esta enmienda con la cabeza muy alto; y con la cabeza muy alto tam... muy alta, también le digo, sin que ello enturbie en lo más mínimo nuestra postura favorable al Consejo del Diálogo Social. Un sí rotundo a la creación del Consejo del Diálogo Social, un sí rotundo a la participación institucional de sindicatos y organizaciones empresariales en la Administración y en el sector público...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Sánchez, le ruego termine ya, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... de la Comunidad. Un no a la actitud poco dialogante del Partido Popular, y un no a la actitud del Partido Popular y de la Junta, que no quiere garantizar la transparencia y el control sobre las empresas y fundaciones de la Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo don Raúl de la Hoz Quintano. Adelante, puede empezar.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Dos cuestiones: o no ha asumido correctamente su papel, o yo no le he entendido bien, o quizás estamos hablando de cosas distintas. Vuelve usted a recalcar el respeto al acuerdo, pero vuelve usted a hacer hincapié en lo buenas que eran sus enmiendas. ¿Cómo me puede hablar usted de matices en las enmiendas que han retirado –le recuerdo–, si son enmiendas que plantean algo tan superfluo como es alterar la naturaleza jurídica del órgano, como es cambiar la composición del Consejo, como es cambiar la nat... la estructura del Consejo, como son cambiar las competencias? Si es que cambiaban ustedes hasta el nombre del Consejo del Diálogo Social.

Y el final, señor Sánchez, esto es una cuestión de lealtad y de respeto. Para ustedes, el diálogo social es lo que es, y lo entienden como lo entienden: ustedes imponen, y si los agentes sociales aceptan, bien; y si no, también. Pero nosotros –y le he tratado de explicar en mi primera intervención– entendemos el diálogo social no como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar acuerdos. Y el texto que hoy aprobamos se incorporaba como anexo a un acuerdo firmado entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales. Y nosotros, que somos leales –como le decía antes–, respetamos el acuerdo. Y lo que no vamos a

admitir, sin duda, es que el Grupo Socialista, con un único y exclusivo afán de buscar algo de protagonismo en la tramitación de este proyecto de ley, nos trate de alterar la naturaleza jurídica, y hasta el nombre, de un órgano, simplemente por buscar protagonismo.

Señor Sánchez, ustedes vuelven a entender mal, vuelven a entender mal su concepto de diálogo y su concepto, también, de lealtad en la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley. Y eso ya he tenido ocasión de expresar... expresárselo.

Pero vamos a la otra cuestión que usted plantea, que es la participación en las empresas públicas. Yo, sinceramente, lamento que termine usted así la tramitación de este proyecto de ley. La otra nota que caracteriza al Partido Socialista es que, a pesar de llegar a un acuerdo -o a un supuesto acuerdo-, siempre tiene que dejar su pequeña crítica, su pequeña nota, para que quede claro que están en contra de la actuación del Partido Popular.

Mire, yo, simplemente, y como reflexión -quizá podía ser la única-: usted, que me habla en esa creencia en la participación institucional en las empresas públicas por parte de los agentes económicos y sociales, podría, simplemente, hacerle una pregunta, si ustedes creen tanto en ello: oiga, ¿el señor Villalba adoptó como primera decisión al llegar a FEVE abrir el Consejo de Administración a los agentes económicos y sociales? Yo creo que no, yo creo que no. ¿Esa es la participación institucional en la que ustedes creen? ¿Exigir a los demás lo que ustedes no cumplen? [Murmillos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Mire... mire, señor Sánchez, no confunda usted lo que son Administración General, lo que es Junta de Castilla y León, lo que son organismos autónomos, lo que son pers... entes públicos de derecho privado y lo que son empresas públicas. Señor Sánchez, me sorprende que usted lo confunda, y creo que no se trata de un error. Por lo tanto, todos esos ejemplos que usted me ha dado de otras Comunidades Autónomas confunden, sin duda, estos distintos conceptos.

Mire, señor Sánchez, las empresas públicas son sociedades mercantiles. El problema no es encontrar un artículo en la Ley de Sociedades Anónimas que impida una cosa o determine otra. El problema -y usted lo debería saber- es que es una cuestión de competencia, de competencia. Y las Comunidades Autónomas, a través de su legislación, no tienen competencia para modificar la legislación estatal que le corresponde en exclusiva a... al Estado, y es la referida a las... a la regulación mercantil, en concreto a través de la Ley de Sociedades Anónimas. Y los mecanismos de control de

las empresas públicas no los puede establecer una ley autonómica, sino que están establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas, pues se tratan todas ellas de sociedades anónimas. Y las empresas públicas tienen una Junta General de Accionistas, a través de la cual se adoptan las decisiones, y además tiene un Consejo de Administración. Plantear la participación de agentes externos por una ley autonómica en un Consejo de Administración es tanto como ir en contra de una ley estatal, y eso, sin duda, no es lo que, al menos, este Partido quiere.

Y me ponía usted el ejemplo de Extremadura. Yo me he dejado el papel que recogía, textualmente, lo que Extremadura dice; y lo que Extremadura dice en su ley es que la participación institucional en las empresas públicas se regulará por lo establecido en la re... en la legislación aplicable, que no es, sin duda, una norma... una norma... una norma, señor Sánchez, autonómica.

Pero es que, además, son sociedades de gestión; son sociedades en las cuales no se adoptan criterios políticos de actuación, porque donde sí se adoptan es en las Consejerías, y ahí existe participación institucional. Donde, en el caso de la economía, del... del ámbito económico, sí se adoptan es en la Agencia de Inversiones y Servicios, donde hay participación institucional, donde hay un Consejo en el cual están presentes los sindicatos y la patronal. Y el resto son sociedades de gestión, de mera gestión, que no tienen capacidad decisoria.

Pero, repito, señor Sánchez -y concluyo con esto-, lamentando, sin duda, que termine usted con este borrón: no es lo mismo, no es lo mismo, señor Sánchez, hacer un planteamiento de participación institucional en la Administración General que hacerlo para las empresas públicas. Y lo que lamento -le reitero-, lo que lamento es que ustedes vengan a esta Comunidad Autónoma a exigir aquellos que no son ustedes capaces de cumplir en el ámbito estatal. Le decía antes: el Estado tiene ochenta empresas, nada más y nada menos; la inversión que hace el Estado a través de empresas públicas representa el cin... el 56%...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, termine ya, por favor.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... del total... (Termino, Presidente). ... el 56% del total de la inversión del Estado. Cada vez tienen ustedes una mayor presencia y una mayor inversión a través de empresas públicas. ¿Por qué nos achacan a nosotros oscurantismo?, ¿por qué Andalucía tiene nada más y nada menos que treinta empresas públicas?, ¿por qué Cataluña tiene veinte empresas públicas?, ¿y por qué Castilla y León es, con La Rioja, la Comunidad Autónoma que menos empresas públicas tiene? ¿Encierra eso

un cierto oscurantismo en nuestra gestión? La participación, la apertura de esta Administración Autonómica del Partido Popular se demuestra en la aprobación de este proyecto de ley, en la creación, en la generación de un régimen de participación institucional, que -le digosolamente tiene esta Comunidad Autónoma. Y eso es, en definitiva, lo que debe honrarnos a todos, y eso es lo que, sin duda, a este Partido Popular le satisface...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... en el día de hoy. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

**Votación enmiendas PL 10**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor De la Hoz. Gracias. Sometemos a votación. Silencio, por favor. Cierren las puertas. Procedemos a someter a votación las enmiendas parciales al Proyecto de Ley sobre la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional.

En primer lugar, la Enmienda Transaccional que se ha aceptado, a la Enmienda número 5. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: setenta y seis. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada el texto de esta enmienda transaccional.

Votamos a continuación las siguientes Enmiendas, es decir, la 29, 30 y 34 del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y cuatro. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas citadas.

A continuación, hay un grupo de enmiendas de carácter técnico, terminológicas, gramaticales, que entiendo se aprueban por asentimiento. Se aprueban por asentimiento.

**Votación PL 10**

Y, finalmente, procedemos a someter a votación el Proyecto de Ley para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional. Votamos los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Votamos, asimismo, las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas por las Enmiendas que hubieran sido aprobadas anteriormente. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: setenta y seis. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley

para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional.

Señorías, antes de levantar la sesión, hay una declaración institucional que ha llegado a esta Mesa con el apoyo de todos los Portavoces, y que voy a leer a continuación.

**Declaración Institucional DI 2**

Declaración Institucional de apoyo al Manifiesto de las Organizaciones Sindicales contra la Directiva del Tiempo del Trabajo.

"El pasado día diez de junio, el Consejo de Ministros de la Unión Europea de Empleo y Política Social aprobó la propuesta de revisión de la Directiva sobre el Tiempo de Trabajo de mil novecientos noventa y tres.

El texto aprobado permite aumentar hasta sesenta y cinco horas la jornada laboral, lo cual supone un significativo paso atrás en materia de protección de los derechos de los trabajadores, que quiebra las garantías consagradas en el Tratado y en la Carta de Derechos Fundamentales, y retrocede respecto a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo.

Ante dicha situación, las Cortes de Castilla y León:

Uno. Manifiestan su apoyo al posicionamiento de las organizaciones sindicales contrario a la modificación de la Directiva 93/104 del Consejo Europeo, de veintitrés de noviembre, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, que permite la ampliación de la jornada laboral semanal hasta las sesenta y cinco horas, y que constituye en sí misma un evidente retroceso en los derechos sociales consolidados y reconocidos a los trabajadores.

Dos. Consideran que la negociación colectiva debe seguir siendo el instrumento básico de articulación de las condiciones de trabajo, en términos que hagan posible la racionalización de la duración de la jornada y la necesaria conciliación de la vida laboral, personal y familiar, como derecho básico de todo trabajador.

Y, en tercer lugar, reafirman su confianza en el diálogo social como medio eficaz para la adopción de acuerdos en el ámbito económico, social y laboral.

En Valladolid, a siete de octubre del dos mil ocho".

Lo firman los Portavoces: don Carlos Fernández Carriedo (Grupo Parlamentario Popular), doña Ana Redondo García (Grupo Parlamentario Socialista) y don Joaquín Otero Pereira (Grupo Parlamentario Mixto).

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

*[Se levanta la sesión a las quince horas].*